DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 7 de Agosto de 1957

TOMO 208	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15178

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se establece que los ciudadanos naturales, que sirvieron como voluntarios en los Ejércitos de las Naciones Unidas, en la última guerra, tienen derechos a computar dobles los años a los efectos jubilatorios, etc.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1º de agosto de 1957.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su elevada consideración, el adjunto proyecto de ley que tiende a ampliar la ley Nº 10.848 del 23 de octubre de 1946, que benefició a los voluntarios uruguayos que sirvieron en los ejércitos democráticos, durante la última conflagración mundial.

El Poder Ejecutivo, oportunamente mediante el mensaje Nº 1.721, del 20 de mayo de 1955, llevó a conocimiento de ese Alto Cuerpo, las causas por las que propiciaba la ampliación de la citada ley Nº 10.848 e inadvertidamente, en el proyecto de ley respectivo, se deslizó un error, que considera debe ser reparado, teniendo en cuenta, la proyección que el mismo puede derivar en el futuro.

En el sentido indicado precedente, el Poder Ejecutivo adjunta el proyecto de ley respectivo, que contempla en un todo las aspiraciones que lo impulsaron a propiciar la ampliación de la ley precitada.

Sin otro particular, reitero al señor Presidente y por su intermedio a los demás componentes de ese Alto Cuerpo, las seguridades de mi consideración más distinguida.

Por el Consejo: LEZAMA. — JUAN RODRIGUEZ CORREA. — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º) Establécese que los ciudadanos naturales que prestaron, como voluntarios, servicios efectivos en los Ejércitos de las Naciones Unidas de la reciente guerra mundial, tienen derecho a computar doble los años y fracciones de tiempo de dichos servicios, a los efectos de la causal jubilatoria y/o retiro, pensión o beneficio especial de retiro.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

Montevideo, 1º de agosto de 1957.

JUAN RODRIGUEZ CORREA.

2

Decreto. Se aprueba el Reglamento Marítimo del Puerto de "La Paloma"

Ministerio de Defensa Nacional — (Decreto Nº 24.030)

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de julio de 1957.

Visto estos antecedentes elevados por la Prefectura General Marítima sometiendo a consideración superior el proyecto de Reglamento Marítimo del Puerto de "La Paloma";

Atento a los informes emitidos por el Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional, Administración Nacional de Puertos, Dirección General de Aduanas, Ministerio de Hacienda, Inspección General de Marina y Ministerio del Interior,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) Apruébase el Reglamento Marítimo del Puerto de "La Paloma" que figura redactado en los papeles administrativos Serie BH Nos. 007152, 007153, 0007154, 007155 y 007156.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese el presente decreto así como el Reglamento aprobado y archívese.

Por el Consejo: LEZAMA. — JUAN RODRIGUEZ CORREA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — HECTOR A. GRAUERT. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.

REGLAMENTO MARITIMO DEL PUERTO DE "LA PALOMA"

Artículo 1º) A los efectos de este reglamento debe entenderse por Puerto de La Paloma, la siguiente área: espejo de agua del Puerto Nuevo según cartas 10 y 19 del Servicio Hidrográfico de la Marina. Sus límites serán: al NE la escollera que tiene su cabecera al 019º y 1'25 (millas) del Faro Cabo Santa María (Latitud 34º 39'1 S Longitud 54º 08'6 W, aproximadamente); su orientación es al 320º y su extremo sur se asienta sobre tierra. De este punto la línea de la costa hasta el corte de ésta con una línea imaginaria orientada al 225º desde la faroleta de la escollera, (situación aproximada del punto de corte Latitud 34º 39'3 S — Longitud 54º 08'8 W).

Art. 2º) El Puerto de La Paloma está destinado para el abrigo de toda clase de embarcaciones, operaciones de las mismas y fomento del yachting.

Art. 3º Todo lo que corresponda al cumplimiento de disposiciones policiales y marítimas, es de competencia de la Subprefectura del Puerto de La Paloma.

Art. 4º) Todo buque que entre o salga del puerto está sujeto a las reglamentaciones en vigencia de la Prefectura General Marítima, Dirección General de Aduanas, Sanidad Marítima, Administración Nacional de Puertos y Dirección General de Migración y por tratarse de Apostadero Naval de la que pudiera reglamentar la autoridad de la Armada por motivos operativos o de seguridad.

Art. 5º) Toda embarcación mayor de 6 toneladas atracada a muelle, deberá tener en sus cabos de amarre los discos correspondientes, de manera de evitar el paso de roedores.

Art. 6º) Todo Capitán o Patrón es responsable por los perjuicios o daños que ocasione su embarcación a las obras portuarias o a terceros.

Art. 7º Todas las embarcaciones en lo que se refiere a material y personal deberán encontrarse en las condiciones exigidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia.

Art. 8º) Las embarcaciones fondeadas, deberán cumplir con las Reglas Internacionales para Prevenir Abordajes en el Mar.

Art. 9º) No existiendo amarrazones actualmente, dentro del espejo de agua del puerto, se autoriza a toda embarcación a fondear con anclas o amarrazón propia, cuidando no dificulte la maniobra de otras embarcaciones. La Autoridad Marítima, se reserva el derecho de señalar esos lugares cuando lo estime conveniente.

Art. 10) Para la entrada y salida de embarcaciones, rige el Reglamento Internacional de Rumbo y Gobierno.

Art. 11) En la utilización del muelle para atraque, se dará preferencia a las embarcaciones del Servicio Oficial.

Art. 12) En casos de averías graves, incendio o vías de agua que puedan hacer peligrar una embarcación, ésta deberá ser varada inmediatamente en lugar que no afecte la navegación.

Art. 13) La máxima velocidad permitida dentro del puerto, es de cinco millas horarias.

Art. 14) Salvo conocimiento y autorización de la Autoridad Marítima, se prohibe el uso de silbatos, sirenas u otros aparatos sonoros dentro del puerto, extrañas a las necesidades de la navegación. Se exceptúa de esta disposición cuando las mismas sean para llamar la atención en caso de incendio, colisión u otro peligro.

Art. 15) Todos los barcos surtos en el puerto deberán izar obligatoriamnte el Pabellón a las 08.00, debiendo arriarlo a la puesta del sol.

Art. 16) Toda embarcación izará su Pabellón Nacional cuando se acerque al puerto.

Art. 17) Los buques surtos en el puerto podrán usar libremente los pabellones que correspondan a los puertos de matrícula, a sus compañías y empresas armadoras.

Art. 18) Cuando por motivos de duelo se quisiera poner el Pabellón a media asta, se deberá recabar la autorización verbal pertinente de la Autoridad Marítima.

Para izar engalanado, se deberá recabar el permiso verbal de la Autoridad Marítima, explicando los motivos.

En aniversarios patrios las embarcaciones podrán adherirse a los festejos izando el engalanado sin solicitar permiso. Lo mismo se entenderá cuando se trate de los nacional o extranjero, siempre que el Consejo Nacional de Gobierno así lo disponga, debiendo seguirse el movimiento del Pabellón del Apostadero Naval y la Subprefectura local.

Art. 19) Los tripulantes de las mbarcaciones de pesca deberán poseer la libreta de embarque y estar enrolados en las embarcaciones que prestan servicios.

Art. 20) Dentro de las obras de abrigo del puerto, queda prohibilo fondear trasmallos, palangres, tender redes o cualquier otra arte de pesca. Se exceptúa la pesca deportiva hasta con tres anzuelos, siempre que no obstaculice la navegación.

Art. 21) Una vez finalizadas las operaciones de carga y descarga de pescado o mercaderías que puedan ensuciar el muelle, los usuarios deberán dejar esos lugares en perfectas condiciones de higiene.

Art. 22) Queda prohibido arrojar, dentro de las obras de abrigo del puerto, residuos de pescado o desperdicios de cualquier índole. Hasta tanto no se construya un adecuado alojamiento de pescadores con instalaciones o se cuente con recolector de residuos, los restos de pescado, etc., deberán ser sepultados a no menos de un metro de la superficie de la tierra y en los lugares que señalará la Autoridad Marítima. Diariamente los interesados deberán cubrir con tierra o arena dichos lugares, una vez finalizada la faena de pesca.

Art. 23) Queda prohibido fondear trasmallos, palangres, tender redes o cualquier otro arte de pesca en el canal de acceso al puerto y en las cercanías del mismo.

Art. 24) Queda prohibido andar debajo del muelle.

Art. 25) Las escaleras del muelle deberán estar libres de todo objeto que pueda obstruir su acceso. Las embarcaciones que atraquen a las escaleras deberán retirarse no bien finalice el embarque o desembarque de personas u objetos.

Art. 26) La Autoridad Marítima determinará la clausura del puerto, cuando las condiciones del tiempo así lo exijan. La clausura podrá ser total o parcial. En cualquiera de los dos casos debe interpretarse que queda prohibida la salida del puerto de las embarcaciones que correspondan.

Art. 27) Siendo el espejo de agua de este puerto de reducidas dimensiones se prohibe el acuatizaje y despegue de hidroaviones, no rigiendo esta disposición para operaciones de la Armada.

Art. 28) Queda prohibido depositar líquido o substancias inflamables o explosivas dentro de las obras de abrigo del puerto.

Art. 29) En los lugares donde se opere con combustibles líquidos o substancias explosivas o inflamables, se prohibe tener en las proximidades fuegos encendidos bajo cualquier forma.

Art. 30) No existiendo actualmente varadero, la Autoridad Marítima podrá conceder permisos para varar embarcaciones en los lugares que señalará oportunamente.

Art. 31) Queda prohibido efectuar obras de construcción dentro del puerto en forma particular, sin la autorización correspondiente expedida por la Autoridad competente.

Art. 32) Para colocar carteles luminosos y toda otra forma de anuncios, ya sea dentro de las obras de abrigo del puerto o zona marítima, los interesados, previa autorización de la Autoridad Marítima, deberán recabar el permiso correspondiente al Concejo Departamental de Rocha. Se exceptúa de esta disposición los letreros indicadores del servicio público. La colocación de dichos anuncios tendrán las limitaciones que las Autoridades de la Armada consideren imprescindibles por razones operativas y de seguridad militar.

Art. 33) Toda competencia deportiva o de entretenimiento, deberá ser autorizada por la Autoridad Marítima, la que podrá negar el permiso por razones de interés general si así lo conceptúa.

Art. 34) Se prohibe depositar sobre el muelle todo objeto ajeno a las necesidades del puerto y a las embarcaciones surtas en él.

Art. 35) Dentro de las obras de abrigo del puerto queda prohibido colocar tiendas de campaña, carpas y toda otra forma de habitación ya sea con fines de turismo o domicilio.

Art. 36) Queda prohibido bañarse dentro de las obras de abrigo del puerto.

Art. 37) El porte de armas se regirá por lo establecido por decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.462 de fecha 11 de julio de 1952.

Art. 38) Toda embarcación que haya sido multada por contravenciones del presente reglamento, se le notificará y hasta que no abone el importe de la multa no se le autorizará la salida del puerto.

Art. 39) Queda prohibido efectuar achiques de sentinas en los que hayan residuos de aceites o materias grasas.

Art. 40) Queda prohibido el acceso de vehículos al muelle.

Art. 41) La Autoridad Marítima podrá disponer de las embarcaciones en caso de tener que prestar auxilio o desempeñar una comisión urgente, asistiendo a sus propietarios o armadores el derecho de ser remunerados en forma equitativa.

Art. 42) Se permitirá a los pescadores profesionales construir en la zona marítima, cajones de madera para depósito de útiles y artes de pesca dentro de las siguientes medidas y como máximo: alto 1mt.50, largo y ancho 2mts.50. Pintado de gris oscuro, sin sótano.

Estos permisos deberán ser otorgados por el Concejo Departamental de Rocha, el que fijará los lugares en que podrán ser ubicados. Dichas construcciones se identificarán por medio de un número correlativo, colocado al frente de ambos extremos pintados de rojo dentro de una circunsferencia también roja que no excederá de 20 centímetros de diámetro ni será menor de 15. Cuando se trata de la zona portuaria los permisos serán otorgados por la Subprefectura de La Paloma y en ambos casos los interesados estarán exentos de papel sellado.

Art. 43) Las contravenciones al presente reglamento serán multadas por la Autoridad Marítima, de acuerdo a la suma que figura al margen de cada artículo.

Art. 44) Las multas serán abonadas dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la notificación escrita so pena de aplicar a los contraventores la prisión equivalente de acuerdo al Código Penal.

Art. 45) Rigen para este puerto las disposiciones en vigencia para el Puerto de Montevideo, en lo concerniente a fotógrafos, changadores, vendedores ambulantes y conductores de automóviles.

Art. 46) En los casos no previstos en el presente reglamento, queda facultada la Autoridad Marítima para tomar las medidas que conceptúe convenientes.

Art. 47) La Autoridad Marítima del Puerto de La Paloma previa conformidad de la Prefectura General Marítima, podrá autorizar dentro de las obras de abrigo del puerto, la pesca profesional y deportes de carácter náutico, siempre que ello no signifique un obstáculo para la navegación. Estas autorizaciones tendrán carácter precario y revocable en cualquier momento, no dando lugar, su suspensión, a reclamación o indemnización de ninguna especie.

Art. 48) Ante la posibilidad de nuevas construcciones en el establecimiento naval, se prevén alteraciones en la configuración del espejo de agua, así como también la utilización de limitadas porciones de costa que puedan alterar disposiciones del presente Reglamento.

Art. 49. El presente Reglamento entrará en vigor a los 60 días de su aprobación.

Relación de multas a aplicarse por contravenciones a los artículos correspondientes de acuerdo al artículo Nº 43:

Al	art.	5º:	multa por valor de	$	25.00
"	"	7º:	" " " "	"	25.00
"	"	8º:	" " " "	"	25.00
"	"	10º:	" " " "	"	50.00
"	"	13º:	" " " "	"	25.00
"	"	14º:	" " " "	"	10.00
"	"	15º:	" " " "	"	50.00
"	"	16º:	" " " "	"	25.00
"	"	18º:	" " " "	"	25.00
"	"	19º:	" " " "	"	25.00
"	"	20º:	" " " "	"	25.00
"	"	21º:	" " " "	"	25.00
"	"	22º:	" " " "	"	25.00
"	"	23º:	" " " "	"	50.00
"	"	24º:	" " " "	"	5.00
"	"	25º:	" " " "	"	25.00
"	"	26º:	" " " "	"	50.00
Al	art.	27º:	multa por valor de	$	100.00
"	"	28º:	" " " "	"	50.00
"	"	29º:	" " " "	"	100.00
"	"	33º:	" " " "	"	25.00
"	"	34º:	" " " "	"	25.00
"	"	35º:	" " " "	"	10.00
"	"	36º:	" " " "	"	5.00
"	"	40º:	" " " "	"	10.00

8

Decreto. Se aprueban nuevas tarifas para los Mozos de Cordel y Camioneros

Ministerio de Defensa Nacional — (Decreto Nº 24.036)

Montevideo, 1º de agosto de 1957.

Visto que por decreto Nº 23.986, del 27 de diciembre de 1956, se nombró una Comisión con el cometido de estructurar nuevas tarifas para los Mozos de Cordel y Camioneros, integrada con representantes de la Prefectura General Marítima, Oficina Nacional de Turismo, Concejo Departamental de Montevideo y un delegado de la Unión de Mozos de Cordel.

Considerando que la citada Comisión por unanimidad de sus miembros, propone las nuevas tarifas que vendrían a sustituir las aprobadas por decreto Nº 10.325 del 23 de octubre de 1947.

Atento a lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) Apruébanse las nuevas Tarifas para los Mozos de Cordel y Camioneros —en sustitución de las actualmente aprobadas por decreto Nº 10.325 del 23 de octubre de 1947, —que se expresan a continuación:

I) Para vapores fluviales —travesía Montevideo - Buenos Aires y vice versa:

Valijas, cualquier tipo	$	1.00	c/u
Baules, cualquier tipo	"	2.00	"
Esqueletos y cajones medianos	"	3.00	"
Esqueletos y cajones grandes	"	6.00	"
Liftwans, L 1/2	"	15.00	"
Liftwans, enteros	"	30.00	"

II) Ultramar:

Valijas, cualquier tipo	"	3.00	"
Baúles, cualquier tipo	"	6.00	"
Cajones hasta 100 kilos de peso	"	7.00	"
Cajones de 101 a 200 kilos de peso	"	14.00	"
Cajones hasta 400 kilos de peso	"	25.00	"

Las tarifas de Ultramar, después de las 22 horas sufren un recargo de un 50 %.

Las Tarifas de los Capítulos I) y II), comprenden el transporte desde el barco hasta el lugar que indique el pasajero, dentro de la zona portuaria, y después de pasar por el Pabellón de Pasajeros. En el caso de embarque, el transporte será desde el Pabellón al lugar donde se encuentre el barco a utilizar por el pasajero.

III) Tarifas de Expresos:

Cualquier bulto, embarque o desembarque del vapor de la carrera, $ 0.40 cada uno. Embarque bultos de Ultramar, $ 1.00 cada uno sin discriminación; desembarque $ 3.00 cada uno en iguales condiciones.

IV) Tarifas de Camioneros:

Zona I), hasta Ejido e inmediaciones: (o igual distancia):

Valijas	$	1.50	c/u
Baúles	"	3.00	"
Cajones hasta 100 kilos	"	3.50	"
Cajones hasta 200 kilos	"	7.00	"
Cajones hasta 400 kilos	"	12.00	"

Zona II, hasta Comercio (o igual distancia):

Valijas	$	3.00	c/u
Baúles	"	4.00	"
Cajones hasta 100 kilos	"	4 50	"
Cajones hasta 200 kilos	"	9.00	"
Cajones hasta 400 kilos	"	19.00	"

Zona III, hasta Carrasco (o igual distancia):

Valijas	$	4.00 c|u
Baúles	"	6.50 "
Cajones hasta 100 kilos	"	7.00 "
Cajones hasta 200 kilos	"	14.00 "
Cajones hasta 400 kilos	"	25.00 "

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — JUAN RODRIGUEZ CORREA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Decreto. Se modifican disposiciones del Reglamento de Uniforme para el personal de Tropa de la Fuerza Aérea

Ministerio de Defensa Nacional — (Decreto Nº 24.035).

Montevideo, 1º de agosto de 1957.

Visto el oficio Nº 2805|957 de la Inspección General de la Fuerza Aérea, por el que solicita la modificación de los incisos B), en la parte correspondiente a la Casaquilla, y A), n la parte correspondiente al Pantalón, de los numerales 7 y 10, respectivamente, de la Sección II (Prendas de Uniforme para Tropa) de la Reglamentación 35-16 —Uniformes para el Personal de Tropa de la Fuerza Aérea— aprobada por decreto Nº 23.981 del 6 de diciembre de 1956, en razón de que se han constatado diferencias en los colores de las telas de dichos uniformes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) Modifícanse las partes de la reglamentación mencionada en la parte expositiva del presente decreto, en la siguiente forma:

B) Casaquilla, Figura Nº 2, confeccionada en gabardina azul pizarra, cuello tipo crimea, pero amplio de manera tal que permita ver el cuello y la corbata; con broche para su ajuste. Tendrá mts. 0,05 en el ruedo y mts. 0.07 en las puntas, en la línea del eje de estas últimas llevará aplicado el distintivo A de la Figura número 13.

A) Pantalón. — Figura Nº 4, será de corte recto confeccionado en gabardina azul pizarra, compuesto de delanteros y traseros unidos por costuras lisas; en las costuras externas de las piernas llevará un galón color gris claro de mts. 0,003.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — JUAN RODRIGUEZ CORREA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Resolución. Se designa delegado a los Congresos Panamericano y Sudamericano de Pediatría, a celebrarse en Lima, Perú.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Visto que en el próximo mes de agosto se realizarán en la ciudad de Lima, Perú, los congresos Panamericano y Sudamericano de Pediatría;

Considerando la importancia de ambas reuniones científicas a las que concurrirán los más destacados técnicos en la materia y donde se tratarán los más diversos temas relacionados con las enfermedades infantiles;

Considerando interesante que el Ministerio de Salud Pública envíe un especialista a las citadas asambleas, a fin de exponer el grado de adelanto que sobre los puntos a tratarse posee nuestro país y a la vez adquiera nuevos conocimientos sobre las enseñanzas que en las mismas se difundan;

Considerando lo informado por la Sociedad Uruguaya de Pediatría sobre la conveniencia de encomendar al profesor doctor Euclides Peluffo, tal representación en atención a su vasta preparación técnica en materia de Pediatría y Puericultura;

Considerando que corresponde facilitar al señalado profesional este cometido, otorgándole una suma de dinero, como contribución a los gastos que le origine su desplazamiento,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Encomiéndase al doctor Euclides Peluffo, la representación del Ministerio de Salud Pública ante los Congresos Panamericano y Sudamericano de Pediatría, a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, en el próximo mes de agosto.

2º Acuérdase al señalado técnico la suma de $ 1.500.00 (Mil quinientos pesos), como contribución a los gastos de desplazamiento que se cargará al rubro 2.02 Locomoción y Viático del Item 10.54.

3º Comuníquese, publíquese y previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — VICENTE BASAGOITI. — OSCAR SECCO ELLAURI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se fijan los precios máximos para la venta de las especialidades farmacéuticas que se determinan

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma Chimex S.A., en el sentido de que se fijen los precios de venta de diversas especialidades farmacéuticas;

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 13 de febrero de 1957, propone los precios de venta de las citadas especialidades,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes precios de venta para las especialidades farmacéuticas que a continuación se detallan: Amytal Nº 1462 Lilly x 40, a droguería $ 2.80 (dos pesos con ochenta centésimos) al público $ 3.97 (tres pesos con noventa y siete centésimos); Amytal Sódico Lilly Nº 222 x 40, a droguería $ 5.74 (cinco pesos con setenta y cuatro centésimos) al público $ 8.15 (ocho pesos con quince centésimos); Begotín con Vitamina C Lilly Nº 325 x 30, a droguería $ 6.92 (seis pesos con noventa y dos centésimos) al público $ 9.82 (nueve pesos con ochenta y dos centésimos); Betalín Lilly x 10 cc. Nº 621 E.C., a droguería $ 4.17 (cuatro pesos con diez y siete centésimos) al público $ 5.92 (cinco pesos con noventa y dos centésimos); Bilron Lilly Nº 241 x 40 cápsula, a droguería $ 5.91 (cinco pesos con noventa y un centésimos) al público $ 8.39 (ocho pesos con treinta y nueve centésimos); Cloruro de Amonio Lilly Nº 2 x 100 enseals, a droguería $ 4.18 (cuatro pesos con diez y ocho centésimos) al público $ 5.93 (cinco pesos con noventa y tres centésimos); Digiglusin Lilly Nº 660 x 40 tabletas, a droguería $ 3.26 (tres pesos con veintiséis centésimos) al público $ 4.63 (cuatro pesos con sesenta y tres centésimos); Lexavite Lilly x 10 cc. Nº 464, a droguería $ 4.96 (cuatro pesos con noventa y seis centésimos) al público $ 7.04 (siete pesos con cuatro centésimos); Lextron Ferroso Nº 66 x 42 Lilly, a droguera $ 5.06 (cinco pesos con seis centésimos) al público $ 7.13 (siete pesos con diez y ocho centésimos); Monotheamina y Amital Lilly Nº 229 x 20 y 40 cápsulas, a droguería $ 4.18 (cuatro pesos con diez y ocho centésimos) al público $ 7.40 (siete pesos con cuarenta centésimos) y a droguería $ 6.36 (seis pesos con treinta y seis centésimos) y $ 10.50 (diez pesos con cincuenta centésimos) al público respectivamente; Multicebrin Inyectable Nº 584 x 10 cc., a droguería $ 3.41 (tres pesos con cuarenta y un centésimos) al público $ 4.84 (cuatro pesos con ochenta y cuatro centésimos); Multicebrin Perlas Lilly Nº 100 x 30, a droguería $ 4.90

(cuatro pesos con noventa centésimos) al público $ 6.95 (seis pesos con noventa y cinco centésimos); Multicebrin Perlas Lilly Nº 100 x 100, a droguería $ 13.02 (trece pesos con dos centésimos) al público $ 18.49 (diez y ocho pesos con cuarenta y nueve centésimos); Micebrina Lilly Tabletas Nº 1790 x 100 y x 30 tabletas, a droguería $ 19.20 (diez y nueve pesos con veinte centésimos) y $ 7.49 (siete pesos con cuarenta y nueve centésimos) al público $ 27.26 (veintisiete pesos con veintiséis centésimos) y $ 10.63 (diez pesos con sesenta y tres centésimos) respectivamente; Lextron Fortificado Lilly número 350 x 30 cápsulas, a droguería $ 5.74 (cinco pesos con setenta y cuatro centésimos) al público $ 8.15 (ocho pesos con quince centésimos); Pagitán Tabletas x 100 Nos. 1784 y 1783, a droguería $ 9.79 (nueve pesos con setenta y nueve centésimos) y $ 6.60 (seis pesos con sesenta centésimos) al público $ 13.90 (trece pesos con noventa centésimos) y $ 9.37 (nueve pesos con treinta y siete centésimos) respectivamente; Prenalac Cápsula Nº 324 x 100, a droguería $ 3.05 (tres pesos con cinco centésimos) y $ 6.29 (seis pesos con veintinueve centésimos) al público $ 4.33 (cuatro pesos con treinta y tres centésimos) y $ 8.93 (ocho pesos con noventa y tres centésimos) respectivamente; Sandrón Lilly Tabletas Nº 1811 x 30, a droguería $ 6.06 (seis pesos con seis centésimos) al público $ 8.60 (ocho pesos con sesenta centésimos) Seconal Sódico Lilly Nº 240 x 12 y x 40, a droguería $ 2.04 (dos pesos con cuatro centésimos) y $ 4.48 (cuatro pesos con cuarenta y ocho centésimos) al público $ 2.90 (dos pesos con noventa centésimos) y $ 6.36 (seis pesos con treinta y seis centésimos) respectivamente; Trinsicón Lilly Nº 2 x 30 cápsulas, a droguería $ 7.18 (siete pesos con diez y ocho centésimos) al público $ 10.20 (diez pesos con veinte centésimos); Tintura Merthiolate Nº 99 x 20 cc., a droguería $ 2.10 (dos pesos con diez centésimos) al público $ 2.98 (dos pesos con noventa y ocho centésimos); Tintura Merthiolate Nº 99 x 118 cc. y x 475 vv., a droguería $ 3.24 (tres pesos con veinticuatro centésimos) y $ 6.70 (seis pesos con setenta centésimos) al público y $ 4.60 (cuatro pesos con sesenta centésimos) y $ 9.50 (nueve pesos con cincuenta centésimos) respectivamente; Vagosín con Amytal Nº 356 x 25 cápsulas, a droguería $ 4.46 (cuatro pesos con cuarenta y seis centésimos) al público $ 6.33 (seis pesos con treinta y tres centésimos).

2º Publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **VICENTE BASAGOITI.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

7

Resolución. Se fija el precio máximo para la venta de la especialidad farmacéutica "Bagoserfia"

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma Laboratorios Bagó S.R.L., en el sentido de que se fije el precio de venta de la especialidad farmacéutica "Bagoserfia" Comprimidos;

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 29 de mayo de 1957, propone el precio de venta de la citada especialidad,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjase el precio de venta para la especialidad farmacéutica Bagoserfia Comprimidos, a droguería $ 2.95 (dos pesos con noventa y cinco centésimos) al público $ 4.19 (cuatro pesos con diez y nueve centésimos).

2º Publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **VICENTE BASAGOITI.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

8

Resolución. Se fija el precio máximo para la venta de la especialidad farmacéutica "Clopan PM 67 Lilly"

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la getión promovida por la firma Chimex S.A., en el sentido de que se fije el precio de venta de la especialidad farmacéutica Clopan PM 67 Lilly;

Considerando que la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos, con fecha 29 de mayo de 1957, propone el precio de venta de la citada especialidad,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjase el precio de venta para la especialidad farmacéutica Clopan PM 67 Lilly, a droguería $ 2.48 (dos pesos con cuarenta y ocho centésimos) al público $ 3.52 (tres pesos con cincuenta y dos centésimos).

2º Publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **VICENTE BASAGOITI.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

9

Resolución. Se fijan los precios máximos para la venta de las especialidades farmacéuticas "Cibalena" y "Espasmo Cibalena".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma Ciba Uruguaya S.A., en el sentido de que se fijen los precios de venta de las especialidades farmacéuticas Cibalena 100 comprimidos y Espasmo 5 supositorios;

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 24 de junio de 1957, propone los precios de venta de las citadas especialidades,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes precios de venta para las especialidades farmacéuticas que a continuación se detallan: Cibalena 100 comprimidos, para Hospitales, $ 4.52 (cuatro peso con cincuenta y dos centésimos) y Espasmo Cibalena, 5 supositorios a droguería, $ 2.00 (dos pesos) al público $ 2.96 (dos pesos con noventa y seis centésimos).

2º Publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **VICENTE BASAGOITI.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

10

Resolución. Se fijan los precios máximos para la venta de las especialidades farmacéuticas que se determinan

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma Chimex S.A., en el sentido de que se fijen los precios de venta de las especialidades farmacéuticas Insulina Lilly 10 cc. x 20 U., Insulina Lilly 10 cc. x 40 U., Insulina Lilly 10 cc. x 80 U., Insulina Protamina Lilly 10 cc. x 40 U., Insulina Prota-

mina Lilly 10 cc. x 80 U., Insulina NPH Lilly 10 cc. x 40 U., Insulina NPH Lilly 10 cc. x 80 U.;

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 6 de mayo de 1957, propone los precios de venta de las citadas especialidades,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes precios de venta para las especialidades farmacéuticas que a continuación se detallan: Insulina Lilly 10 cc. x 20 U., a droguería $ 2.19 (dos pesos con diez y nueve centésimos) al público $ 3.11 (tres pesos con once centésimos); Insulina Lilly 10 cc. x 40 U., a droguería $ 3.22 (tres pesos con veinte y dos centésimos) al público $ 4.57 (cuatro pesos con cincuenta y siete centésimos); Insulina Lilly 10 cc. x 80 U., a droguería $ 5.77 (cinco pesos con setenta y siete centésimos) al público $ 8.19 (ocho pesos con diez y nueve centésimos); Insulina Protamina Lilly 10 cc. x 40 U., a droguería $ 3.68 (tres pesos con sesenta y ocho centésimos) al público $ 5.22 (cinco pesos con veintidós centésimos); Insulina Protamina Lilly 10 cc. x 80 U., a droguería $ 6.52 (seis pesos con cincuenta y dos centésimos) al público $ 9.25 (nueve pesos con veinticinco centésimos); Insulina NPH Lilly 10 cc. x 40 U., a droguería $ 3.68 (tres pesos con sesenta y ocho centésimos) al público $ 5.22 (cinco pesos con veintidós centésimos); e Insulina NPH Lilly 10 cc. x 80 U., a droguería $ 6.52 (seis pesos con cincuenta y dos centésimos) al público $ 9.25 (nueve pesos con veinticinco centésimos).

2º Publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se fijan los precios máximos para la venta de las especialidades farmacéuticas que se determinan

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma Emeric y Ferrari, en el sentido de que se fijen los precios de venta de diversas especialidades farmacéuticas;

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 6 de junio último propone los precios de venta de las citadas especialidades,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes precios de venta para las especialidades farmacéutica que a continuación se detallan: Anti H., a droguería $ 2.70 (dos pesos con setenta centésimos) al público $ 4.00 (cuatro pesos); Astisán, a droguería $ 3.11 (tres pesos con once centésimos) al público $ 4.60 (cuatro pesos con sesenta centésimos); Baby Pos, a droguería $ 2.79 (dos pesos con setenta y nueve centésimos) al público $ 4.13 (cuatro pesos con trece centésimos); Bucociletas, a droguería $ 2.53 (dos pesos con cincuenta y tres centésimos) al público $ 3.74 (tres pesos con setenta y cuatro centésimos); Cortin, a droguería $ 5.01 (cinco pesos con un centésimo) al público $ 7.41 (siete pesos con cuarenta y un centésimos); Cortin C., a droguería $ 5.01 (cinco pesos y un centésimo) al público $ 7.41 (siete pesos con cuarenta y un centésimos); Cortin Ampollas, a droguería $ 6.13 (seis pesos con trece centésimos) al público $ 9.07 (nueve pesos con siete centésimos); C. Expector, a droguería $ 2.81 (dos pesos con ochenta y un centésimos) al público $ 4.16 (cuatro pesos con diez y seis centésimos); Choqu- D., a droguería $ 3.55 (tres pesos con cincuenta y cinco centésimos) al público $ 5.25 (cinco pesos con veinticinco centésimos); Dental, a droguería $ 2.68 (dos pesos con sesenta y ocho centésimos) al público $ 3.97 (tres pesos con noventa y siete centésimos); Descontal, a droguería $ 3.07 (tres pesos con siete centésimos) al público $ 4.54 (cuatro pesos con cincuenta y cuatro centésimos); Grictina, a droguería $ 4.07 (cuatro pesos con siete centésimos) al público $ 6.02 (seis pesos con dos centésimos); Gingivocilina, a droguería $ 3.54 (tres pesos con cincuenta y cuatro centésimos) al público $ 5.24 (cinco pesos con veinticuatro centésimos); Gastrobilio, a droguería $ 3.13 (tres pesos con trece centésimos) al público $ 4.63 (cuatro pesos con sesenta y tres centésimos); Hipotetor, a droguería $ 3.36 (tres pesos con treinta y tres centésimos) al público $ 4.97 (cuatro pesos con noventa y siete centésimos); Homatropina Compuesta, a droguería $ 2.39 (dos pesos con treinta y nueve centésimos) al público $ 3.54 (tres pesos con cincuenta y cuatro centésimos); Opacante sin Cacao, a droguería $ 1.78 (un peso con setenta y ocho centésimos) al público $ 2.63 (dos pesos con sesenta y tres centésimos); Ov. Ictiolados, a droguería $ 3.02 (tres pesos con dos centésimos) al público $ 4.47 (cuatro pesos con cuarenta y siete centésimos); Óvulos Sulfatiazol, a droguería $ 3.02 (tres pesos con dos centésimos) al público $ 4.47 (cuatro pesos con cuarenta y siete centésimos); Otobiótico, a droguería $ 2.57 (dos pesos con cincuenta y siete centésimos)) al público $ 3.80 (tres pesos con ochenta centésimos); Rionocilina, a droguería $ 2.66 (dos pesos con sesenta y seis centésimos) al público $ 3.94 (tres pesos con noventa y cuatro centésimos); Sedontal, a droguería $ 2.87 (dos pesos con ochenta y siete centésimos) al público $ 4.25 (cuatro pesos con veinticinco centésimos); Zeborreine, a droguería $ 2.62 (dos pesos con sesenta y dos centésimos) al público pesos 3.88 (tres pesos con ochenta y ocho centésimos); Zumbidex, a droguería $ 3.28 (tres pesos con veintiocho centésimos) al público $ 4.85 (cuatro pesos con ochenta y cinco centésimos); Calcio D., a droguería $ 3.65 (tres pesos con sesenta y cinco centésimos) al público $ 5.33 (cinco pesos con treinta y tres centésimos); y Otocilina, a droguería $ 2.69 (dos pesos con sesenta y nueve centésimos) al público $ 3.98 (tres pesos con noventa y ocho centésimos).

2º Publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Resolución. Se fija el precio máximo para la venta de la especialidad farmacéutica "Despacilina sin Diluente".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de julio de 1957.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma E. R. Squibb y Sons, en el sentido de que se fije el precio de venta, para las Mutualistas, de la especialidad farmacéutica "Despacilina sin Diluente" 25 x 1 dosis;

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 2 de abril de 1957, propone el precio de venta de la citada especialidad.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjase el precio de venta para la especialidad farmacéutica "Despacilina sin Diluente" 25 x 1 dosis al precio de $ 22.83 (veintidóos pesos con ochenta y tres centésimos), para las Mutualistas.

2º Publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

18

Decreto. Se modifica una disposición del reglamento para Concursos de Alumnos Normalistas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1 de agosto de 1957.

Visto: El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal solicita la modificación del artículo 8º del decreto de 3 de abril de 1936, reglamentario de la ley 9.507 de 11 de octubre de 1935, que instituyó los Concursos Anuales de Pedagogía para maestros, profesores y alumnos normalistas;

Resultando: El texto del citado artículo 8º fué sustituído por el decreto de 2 de enero de 1945. La nueva modificación propuesta tiene por objeto adecuar la reglamentación a los nuevos planes de estudio recientemente puestos en vigencia, manteniendo los concursos de pedagogía dentro de las normas dadas por la ley de 11 de octubre de 1935;

Atento a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 8º del decreto de 3 de abril de 1936, cuyo texto fué modificado por el decreto de 2 de enero de 1945, por el siguiente:

"Artículo 8º Para los alumnos normalistas habrá dos concursos: uno para los que cursan 2º año profesional y otro para los que cursan 3er. año.

Los temas de estos concursos serán tomados de los programas de Pedagogía en vigencia para los estudios de maestro de 1er. grado, por la Comisión establecida de acuerdo con el artículo 1º de esta reglamentación".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 860. — En Montevideo, el día primero del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros

Soldado del Batallón de Infantería 7, Nair De los Santos De los Santos, pesos $3.86; Soldado del Batallón de Infantería 9, José M. Correa, $ 93.86. Soldado del Batallón de Infantería 9, Sebastián Berneche, $ 99.74; Tambor de la E. M., Raúl H. Segueira, $ 119.35; Cabo (Ordenanza) del Servicio de Intendencia, Manuel Santabaya, $ 310.78. Se establece que el pase a situación de retiro del Soldado Marcelino Pareja, es obligatorio por edad; Soldado del Grupo de Artillería 2, Juan R. Fernández Caballero, pesos 93.86; Soldado del Regimiento de Caballería 7, Orosil Realán Rodríguez, $ 88.00; Soldado del Batallón de Infantería 1, Ramón Rodríguez, $ 111.46; Soldado del Regimiento de Infantería 1, Arnolno Dellapiazza, $ 122.67; Cabo del Batallón Infantería 6, Quintín Paz, pesos 271.40.

Modificaciones de retiro

Sargento retirado Gumersindo Pasador, $ 128.80. Soldado retirado Lorenzo Delgado Fedullo, $ 355.22; Soldado retirado Angel Alfonso Diego, $ 280.02; Trompa retirado Pedro Crisolo Farías, pesos 82.46. Mantiénese la Resolución de fecha 27|XII|956, por la cual se modifiió la pasividad del Sargento retirado Antonio Flores Almeida.

Pensión

Señora María Blanca da Silva de Pereira, $ 61.16 mensuales.

Compensaciones especiales

A partir del 30|V|957, Sargento de la I.G.E. Manuel L. Meneses, $ 28.00; a partir del 1.o|VI|957, Cabo del Batallón de Infantería 11, Bolívar N. Pizzorno, pesos 21.00. A partir del 1.o|VII|957, Cabo de 2.a de la I.G.M., Fernando E. Blanco Tor, $ 4.00; Cabos de 1.a de la I.G.M., Víctor M. G. Martínez y Artigas G. Melo Gómez, $ 11.00; Cabos de 2.a de la I.G.M. Atanasildo García, Juan C. Fuques Ruiz, Alfredo Lima Fernández, Elio Alfonso Ruiz, Carlos A. Schiavo y Ricardo Cabrera, $ 2.00. A partir del 10|VII|957. Cabo de la Brigada de Caballería 2, Atahualpa López, $ 28.00; Sargento del Batallón de Ingenieros 1, Antonio V. Barboza, pesos 18.00.

Privilegios de paquete

Se concede a los vapores cuyas categorías, banderas y nombres se indica: Categoría "C", dinamarquesa "Dorthe Maersk", holandesa "Tara", holandesa "Kryptos", griega "Corthion", inglesa "Devis", noruega "Vigrid", inglesa "Denis", griega "Pindar", italiana "Alpe", argentina "Río Diamante", argentina "Olimpo", liberiana "Federal", norteamericana "Mormacisle", norteamericana "Mormacdale".

Varios

Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a adjudicar a la firma Impresora Uruguaya S. A. la adquisición de 5.000 hojas de papel de obra, en la suma de $ 496.60.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: LEZAMA. — JUAN RODRIGUEZ CORREA. — Justo José Orozco, Secretario.

Acta N.o 102. — En Montevideo, el día primero del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Señoritas Clara Olinda y Rosita Carrizo Figueroa, $ 99.75 mensuales a cada una. Se establece que las señoritas Amelia, Pastora y Elina Susviela, deben percibir $ 5.00 mensuales cada una, por concepto de cuotas suplementarias. Apruébase lo actuado por la Caja de Pensiones Militares, al suspender la pensión de la señora Juana Caillava de Barthe. Señoras Aurora Claudia Marcela Vargas de Alvarez y Felicia Vargas de Vallés, $ 11.13 mensuales a cada una.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expediente srespectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: LEZAMA. — JUAN RODRIGUEZ CORREA. — Justo José Orozco, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 1.o de agosto de 1957.

11.399—Declárase que el Jefe de 2.a (Jefe de Contaduría) del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" José Pedro Briganti, siendo Jefe de 4.a (Subjefe de Contaduría) desempeñó las funciones inherentes al cargo de Jefe de 2.a (Jefe de Contaduría) en el período que se indica.

11.400—Autorízase a la Contaduría General de la Nación al pago de pesos 213.12 a favor del Capitán retirado Ancelmo Serantes.

11.401—Declárase que el Marinero de 1.a Clase de Artilería, Germán J. Prado se halla comprendido en los beneficios del artículo 107 de la Ley N.o 12 37 e incorpórase con fecha 1.o de febrero del corriente año al Item 3.12, "Inspección General de Marina y sus Dependencias" como Auxiliar 5.o al citado Marinero.

11.402—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con la devolución del exhorto N.o 7.803 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

11.403—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado con autos caratulados "Silva, Ramón H. con Consejo Nacional de Gobierno, Acción de nulidad".

11.405—Nómbrase al Coronel Mario R. Tassano Subjefe de la Región Militar N.o 3.

11.406—Pase a situación de retiro a su solicitud al Teniente de Navío del Cuerpo General, Ruben Ricardo Chelle, quien percibirá una asignación de pesos 702.00 mensuales.

11.407—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir a la firma Conatel S. A. aparatos comprobadores de relés y rayos catódicos en $ 3.014.70.

11.408—Dispónese que el Ministerio de Defensa Nacional formule una orden de pago a favor del Liceo Militar y Naval "General Artigas" por $ 240.00 a fin de abonar al Mayor (SM-M) Carlos Pascual el aumento reclamado.

11.409—Dispónese que el Ministerio de Defensa Nacional formule la correspondiente orden de pago a favor del Liceo Militar y Naval "General Artigas" por $ 261.00 a fin de abonar al Capitán (E. F.) José V. I. Pereira Berneche, el aumento reclamado.

11.410—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares depositará en el Servicio de Intendencia $ 428.00 a fin de ser girada al General José A. Cortese.

11.411—Autorízase a la Caja de Pensiones Militares a reintegrar al Teniente 1.o Gustavo A. Tocco $ 520.00.

11.412—Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a renovar el convenio con la Casa Turme, para la limpieza de las máquinas de escribir y calcular por el primer semestre del ejercicio 1957 en $ 729.00.

11.413—Apruébase reglamentación de la Tarjeta de Identificación y Pase para uso de todo el personal de la Fuerza Aérea Militar.

11.414—Autorízase al Servicio de Transmisiones a efectuar las reparaciones de la finca ocupada por la Sucursal Telegráfica de Río Branco por intermedio de la firma Julio S. Rodríguez por pesos 1.732.00.

11.415—Modifícanse las partes de la Reglamentación 35-16 Uniformes para el Personal de Tropa de la Fuerza Aérea.

11.416—Apruébanse las nuevas tarifas para los Mozos de Cordel y Camioneros en sustitución de las actualmente aprobadas por Decreto 10.325.

11.417—Modifícase la Resolución Superior de fecha 18 de junio de 1942, estableciendo que al Sargento 1.o retirado Héctor Prefasi Tejería, le corresponde percibir una asignación mensual de pesos 465.83.

11.418—Autorízase al señor Brigadier P.A.M. Gualberto Felipe Trelles, a usar la insignia correspondiente al diploma de Aviador Militar Honoris Causa, que le fuera otorgado por el Gobierno de los EE.UU. del Brasil.

11.419—Autorízase al señor Brigadier P.A.M. Gualberto Felipe Trelles a usar las insignias correspondientes a la condecoración "Orden del Mérito Aeronáutico" en el Grado de Gran Cruz que le fuera conferido por el Gobierno de la República Argentina.

11.420—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del funcionario de la Dirección General de Cnes. (Servicio de Transmisiones), Luis López Casavieja $ 45.60 por concepto de asignaciones familiares.

11.421—Nómbrase Profesores para el Curso de Pasaje de Grado para Alféreces de Administración a realizarse en la Escuela Naval.

11.422—Desestímase la solicitud formulada por el Teniente Coronel P.A.M. Julio César Urbin.

11.423—Anúlase la orden de pago número 330 y se expide una nueva orden de pago por $ 22.345.97 a favor de la Dirección de Aer. Civil.

11.425—Mensaje a la Asamblea General remítase adjunto proyecto de ley estableciendo que los ciudadanos naturales que prestaron, como voluntarios, servicios efectivos en los ejércitos de las Naciones Unidas de la reciente Guerra Mundial, tienen derecho a computar doble los años y fracciones de tiempo de dichos servicios, a los efectos de la causal jubilatoria y o de retiro, pensión o beneficio especial de retiro.

11.426—Autorízase al Servicio de Sanidad Militar a adjudicar de acuerdo con la licitación pública realizada al efecto, el suministro de artículos de aseo y limpieza por un total de $ 4.253.00.

11.427—Autorízase a la Inspección General de Marina a adquirir a la firma José María Durán S. A. dos chassis de camión en $ 19.000.00.

11.428—Líbrese orden de pago a favor de la Inspección General de Marina por $ 6.200.00 destinada a atender el aprovisionamiento de material docente.

11.429—Nómbrase Director Departamental de la Defensa Pasiva de Cerro Largo al Coronel Retirado Miguel H. Alvarez, Director Departamental de la Defensa Pasiva de Paysandú al Teniente Coronel Retirado Daniel Tejera y para prestar servicios en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Montevideo al Mayor Retirado Juan C. Klappenbach.

11.431—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional a los integrantes de la Comisión investigadora para esclarecer los accidentes de los aviones SNJ 253 y PT26-753, señores General Retirado Tydée Larre Borges y Contralmirante Retirado Juan Angel Battiene; integrará la misma Comisión el señor Contra almirante Retirado Atilio H. Frigerio.

11.432—Confiérese con fecha 1.o de febrero de 1957 ascensos en los Servicios Auxiliares.

11.433—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional al General Retirado Eduardo Zubía, quien desempeña el cargo de Vicepresidente del Comité Ejecutivo Panamericano de Geografía e Historia.

11.434—Acta N.o 860: Compuesta de: 11 retiros; 5 modificaciones de retiro; 1 pensión; 6 compensaciones especiales. 14 privilegios de paquetes y 1 varios.

11.435. Acta N.o 102: 4 pensiones de jefes y oficiales de los Institutos Armados.

11.436—Nómbrase en el Item 3.11 "Inspección General del Ejército" en Personal Obrero, Personal Especialista para las Unidades del Ejército, como Carpintero a Indalecio Bengochea.

11.437—Nómbrase en Personal de Servicio en el Servicio de Intendencia del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" como Chofer de 2.a a Agosto Terra.

11.438—Autorízase a la Dirección General del Servicio de Intendencia a aumentar a $ 160.00 mensuales a cada uno, los emolumentos que perciben los Mandaderos de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) Adolfo Whebe Murillo y Oscar Debali Canoura.

11.439—Autorízase al Alférez de Navío del Cuerpo de Administración Félix Manzor para usar la Condecoración de "Caballero de la Orden del Cedro" que le fuera conferida por el Gobierno de la República del Líbano.

11.440—Fíjase la asignación de retiro del General Retirado Abelardo H. H. González en $ 1.060.00.

11.441—Concédese a la Oficial 2.o (Nurse Ayudante) Antonia Di Lascio, una licencia con goce de sueldo por el término de 3 meses con el cometido de estudiar el funcionamiento de Blickes Quirúrgicos y tareas inherentes a los Departamentos Hospitalitarios en los Países de Europa que visite.

11.442—Dispónese que el Servicio de Transmisiones autorice la erección de un mástil irradiante de 50 metros de altura a los señores Miguel M. Racioppi y Elías F. Laborda Rivara.

11.443—Dispónese que el Servicio de Transmisiones autorice al señor Ulises Bebecio Pedernera a instalar y poner en funcionamiento una estación radiodifusora en la localidad de Carmelo.

11.444—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a adquirir a las firmar Omar Fontana S. A. y M.E.T.F.A.U muebles metálicos en la suma total de $ 991.00.

11.445—Declárase de urgente ocupación y expropiación, por razones de defensa nacional, la fracción de campo ubicada en la 11.a Sec. Judicial de Montevideo, propiedad de la Fábrica de Cerámica "Latebal Sociedad Anónima", ex padronada en mayor área con el número 60.177.

11.446—Nómbrase en Personal Docente del Item 3.11 "Inspección General del Ejército" como Maestro de 1.a, a Agustín Félix Pereira Ihitz.

11.447—Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitase venia para conferir el ascenso en el Cuerpo Técnico de Ing. y Arq. Militar al grado de Coronel con fecha 1.o de febrero de 1957, por el sistema de "Antiguedad", al Teniente Coronel (C.T.) Ramiro E. Chaves.

11.448—Pase a situación de retiro con fecha 13 de julio ppdo. al General Héctor Bascou, quedando fijada su asignación de retiro en $ 1.485.00.

11.449—Nómbrase Presidente del Tribunal Sup. de Ascensos y Recursos al General José Felipe Baptista.

11.450—Adscríbese al sólo efecto de la revista en el Ministerio de Defensa Nacional, al General retirado Héctor Bascou.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 1.o de agosto de 1957.

5058—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir la suma de pesos 5.563.39, destinada a atender, por el sistema de administración directa, la prosecución de las obras de construcción del edificio para asiento de la Escuela N.o 66 "El Tropiezo" (Departamento de Salto).

5059—Se acepta la propuesta presentada por la firma Cassarino Hnos. al pedido de precios efectuado por el Departamento de Parques Nacionales, para la adquisición de un bote y un motor, con el fin de realizar los trabajos de forestación del Bañado de Carrasco, por la cantidad de $ 1.830.00. Se libra orden de pago por la citada cantidad.

5060—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo adjuntando expediente relativo al llamado a licitación del edificio de la calle Mercedes 957,59, 61|67, destinado a sede de sus Oficinas.

5061—Se autoriza la inversión de pesos 2.901.78. a fin de efectuar trabajos en la obra: Tranformación del pavimento

de la Ruta N.o 1 a la altura del kilómetro 52 (Localidad de Libertad), contratada con la Empresa Hércules Carugatti.

5062—Se declara que la Administración recibe definitivamente los trabajos de suministro e instalación de un equipo doble Hidroneumático para el edificio del Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo", sito en la calle Eduardo Acevedo y Lavalleja (Montevideo), contratados con la firma Hidrosa Hidrotécnica S. A.

5063—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo adjuntando expediente iniciado con escrito presentado por el señor Rodomiro Guerrero, con fecha 28 de julio de 1956. (Autos: Guerrero, Rodomiro con Estado, Acción de nulidad).

5064—Se deja sin efecto la resolución de fecha 6 de diciembre de 1956, en la parte correspodiente a la promoción para un cargo de Patrón de 5.a, Categoría III, Grado 7, Partida 84, de la Dirección de Hidrografía, al señor José Knuth, y se autoriza a la misma para realizar un concurso de méritos entre los señores Knuth y Azzato.

5065—Se deja sin efecto la resolución de 27 de diciembre de 1956 en la parte correspodiente a la autorización acordada a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios de los señores Ruben García Caprio y Federico Carlos Marchesi Ravera, en calidad de Auxiliares 4.os para los Talleres de Colón, en mérito a que no se han presentado a desempeñar sus funciones.

5066—Idem, ídem, 6 de diciembre de 1956, en la parte correspodiente a la autorización acordada a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor José María Sánchez Martínez, en calidad de Medio Oficial Mecánico de 2.a, en razón de no haberse presentado a tomar servicio.

5067—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial de Taller, Categoría "B", sueldo $ 380.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Miguel Dipólito, a partir del 16 de julio de 1957.

5068—Idem, ídem, Auxiliar 4.o, Partida 80, sueldo $ 260.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Antonio W. Rodríguez, a partir del 16 de julio de 1957.

5069—Se destituye del cargo de Peón a jornal de la Regional N.o 7 de la Dirección de Vialidad, al señor Eusebio Daniel Montesdeoca en mérito a encontrarse involucrado en delito de peculado y hurto y haber dictado sentencia condenatoria de prisión el Juzgado Letrado de Crimen de 2.o Turno.

5070—Mensaje al Tribunal de la Suprema Corte de Justicia, relacionado con asunto anterior.

5071—Se destituye del cargo al Medio Oficial de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Carlos Martínez, en mérito a las graves irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones.

5072—Idem, ídem, Oficial de Obra, Categoría C, del Servicio Las Piedras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Cristóbal Ramos, en mérito a las graves irregularidades en que ha incurrido y que se determinan en la comprobación surgida del sumario administrativo correspodiente.

5073—Se prorrogan los servicios del Sobrestante de 3.a de la obra: Terminación de Puentes y Accesos en Paso Roldán en Río Santa Lucía, señor Westminster Barrios, con una asignación mensual de $ 330.00 hasta el 31|8|57, y con pesos 360.00 a partir del 1|9|57 hasta la finalización de las obras.

5074—Se modifica la parte dispositiva del convenio aprobado el 6 de setiembre de 1956, en el sentido de que la obra: Mejoramiento del camino que de Tomás Gomensoro va al establecimiento El Ombú (perfilado y alcantarillas), sea ejecutada por el Ministerio de O. Públicas, en lugar del Concejo Departamental de Artigas.

5075—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Flores y la Comisión de Vecinos de la Avenida Aparicio Saravia, para la pavimentación con carpeta bituminosa de la Avenida Aparicio Saravia, entre Manuel Irazabal y Pancho López, de la ciudad de Trinidad. Contribución del Estado: $ 5.000.00.

5076—Idem, ídem, Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Río Negro y la Comisión de Vecinos de Young Colonia César Mayo Gutiérrez para la ejecución de la obra: Mejoramiento secundario del tramo de camino Young-Arroyo Lencina. Contribución del Estado: $ 27.000.00.

5077—Idem, ídem, Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Treinta y Tres y la Comisión de Vecinos de Palo a Pique, para la ejecución de la obra: Camino de Treinta y Tres por Palo a Pique a Talas de Urtubey. Contribución del Estado $ 56.500.00.

5078—Idem, ídem, Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Río Negro y la Comisión de Vecinos de Paso Uleste, para la ejecución de la obra: Mejoramiento secundario del camino Ruta 3-Paso Uleste-Colonia La Elvira, extensión 10 kilómetros. Contribución del Estado: $ 24.000.00.

5079—Mensaje a la Asamblea General acompañando Oficio de O.S.E. dando cuenta que el mencionado Organismo resolvió adquirir a la firma Fibrolit S. A. caños de cemento-amianto por un monto de $ 352.875.00, en un todo de acuerdo con la propuesta presentada a la Licitación N.o 80.

5080—Idem, ídem, ídem, a las firmas Fibrolit S. A. y El Acero S. A., diversos materiales destinados a las obras de abastecimiento de agua potable del Pueblo Mendoza (Departamento de Florida), en las sumas de $ 5.731.00 y $ 862.00 respectivamente.

5081—Idem, ídem, ídem, a la firma Chiappe y Cía., 150 metros de caño de hierro galvanizado de 4" de diámetro destinado al Servicio Achar (Departamento de Tacuarembó) por la suma de $ 2.925.00.

5082—Se amplía con la suma de pesos 10.000.00 la Partida de $ 50.000.00 autorizada por resolución de fecha 25 de abril de 1955, para atender el pago de jornales, materiales, fletes, gastos varios e inspecciones, en las obras de Defensa de la margen derecha del Arroyo Solís Chico en Parque del Plata, que quedaran pendientes de terminación y la construcción de tres digas complementarias al Norte de la Rambla, que por el sistema de "administración directa", realiza la Dirección de Hidrografía.

5083—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 4.o, Partida 80, sueldo $ 280.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Angel Pedro Bo, a partir del 10 de julio de 1957.

5084—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para retirar del Banco de la República O. del Uruguay (Casa Central), la suma de $ 850.70, que como garantía de mantenimiento de contrato de las obras de la Escuela Rural número 28 de Costas de Caraguatá (Tacuarembó), efectuó en dicha Institución el contratista de las mismas, señor José Blanco.

5085—Se ratifican las promociones dispuestas por resolución de 12 de abril de 1956, con motivo vacantes: 1 cargo de Patrón de Balsas, un cargo de Motorista, Categoría III, Grado 8, Partida 89 y un cargo de Motorista, Categoría III, Grado 7, Partida 90, de la Dirección de Vialidad.

5086—Se prorrogan por el término de seis meses a partir del 13 de abril de 1957 los servicios del Capataz de las obras Reparación de las defensas de la margen izquierda del Arroyo Solís Chico, en Parque del Plata, que realiza la Dirección de Hidrografía, señor Daniel U. Verde.

5087—Se ratifican las promociones dispuestas por resolución de 26 de abril de 1956, con motivo vacantes: 1 cargo de Ayudante Técnico de 4.a de Regional de la Dirección de Vialidad y 1 cargo de Inspector de 2.a.

5088—Se autoriza la ampliación del contrato suscrito con la Empresa Atilio E. Oleggini Ltda., para la ejecución de las obras de la Ruta N.o 39, tramo San Carlos-Aiguá y Puente sobre el Arroyo Toribio de la Llana, en la suma de pesos 56.153.32.

5089—Se autorizan aumentos de obra por la suma de $ 104.145.93 en la construcción de la Carretera Punta Piedras-La Paloma, tramo entre kilómetros 0 000 y kilómetro 34.176, contratada con la Empresa Tomás Guarino, en virtud de haberse producido un aumento de 495.933 m.3 kilómetros en el rubro C-9 (Transporte de Material de firme).

5090—Se refuerzan los siguientes rubros del Item 8.07 en las cantidades que se indican: en $ 5.000.00 el rubro 2.02 —"Locomoción y Viáticos"; en $ 7.000 00 el rubro 2.08 "Arrendamientos"; en pesos 7.000.00 el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" y en $ 4.000.00 el rubro 8.03 "Gastos diversos".

5091—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras: Reconstrucción de la Carretera a Colonia Ruta N.o 1, en el trozo comprendido entre kilómetro 39.325 a kilómetro 42.000, contratadas con la Empresa del señor Hércules Carugati.

5092—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntando expedientillo solicitado por el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, caratulado "Suc. José Foglia solicita regularización de pago de Ruta N.o 3 y Ruta N.o 101".

5093—Mensaje a la Asamblea General acompañando Oficio de O.S.E. dando cuenta que el citado Organismo resolvió adquirir a las firmas: Difca S. A.; Saceem; Conatel S. A. y Reinardo Sickinger, diversos materiales eléctricos dentro de las sumas de $ 7.200.97; $ 12.177.81; $ 140.769.17 y $ 13.464.54, respectivamente.

5094—Idem, ídem, ídem, firma Electroquímica S. A., 30.000 litros de hipoclorito de sodio a razón de $ 0.27 por litro, con destino a los Servicios del Interior.

5095—Idem, ídem, ídem, firma Hidráulica Stella S. A., una bomba de pozo profundo, necesaria para habilitar la perforación N.o 433|9 del Servicio Dolores, dentro de la suma de $ 5.800.00.

5096—Se resuelve que al suma de pesos 1:596.671.99, recaudada durante el primer semestre del año en curso de conformidad con lo establecido por los incisos "A" y "B" del artículo 1.o de la ley N.o 12.220 de 9|9|955 (Convenios) se distribuirá de la manera indicada en la resolución respectiva.

5097—Se autoriza a los Jefes de las Regionales de la Dirección de Vialidad a traspasar los aportes correspondientes a las contribuciones que se realicen para adquisición de maquinarias y|o repuestos por el sistema de Convenio, ley número 12.220 de 9|9|955; en el Banco de la República a los fines establecidos en el artículo 12 del decreto del 3|8|56 y disposición concordante del citado Banco de fecha 15|8|56.

5098—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para realizar por el sistema de "administración directa", las obras de tratamiento acústico, decoración de la sala y remodelación del hall principal del edificio que ocupa el S.O.D.R.E., pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 79.406.14.

5099—Para conocimiento de los señores Consejeros: Memorandum solicitado por el Consejero doctor Alberto Zubiría, sobre peaje.

6000—Se deja sin efecto la resolución de fecha 28 de diciembre de 1954, en la parte que designa para expropiar, por causa de utilidad pública, las fracciones de terreno de propiedad de la Sociedad Firno, Metkowski Cía. Ltda., sitas sobre el Camino Carrasco (10.a Sec. Jud. del Departamento de Montevideo) y se autoriza al I.N.V.E. para adquirir directamente de esta Sociedad, las fracciones mencionadas.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 23 de julio de 1957.

1—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de la señorita Mabel Suvelza Beasley, como Transfusionista del Hospital Pedro Visca.

2—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios del señor Froilán Plácido Lacruz como experto en Tiflología para la Escuela Taller de los no videntes.

3—Desígnase al señor Aníbal Guerrero para ocupar un cargo de Cocinero 3.o en el Asilo Luis Piñeyro del Campo.

4—Desígnase a la señorita Purificación Moreira para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Asilo Luis Piñeyro del Campo.

5—Desígnase al señor José Aníbal Umpiérrez y a la señorita Gladys Olaizola Moreno para ocupar dos cargos de Auxiliar de Servicio en la Colonia Sanatorial Doctor Gustavo Saint Bois.

6—Promociones en la Dirección de Arquitectura:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Capataz (Taller de Automóviles) de la Dirección de Arquitectura (Item 10.05 P.102, C. III, G. 10), al señor Guillermo Lois, actual Oficial 1.o Mecánico (Sección Taller de Automóviles); para subrogar a éste (P. 108, C. III, G. 9), al señor Enrique Geronzini, actua Oficial 2o Mecánico (Sección Taller de Automóviles); y en su lugar, (P. 109, C. III G. 7), al Medio Oficial Mecánico, señor Mario Rossi.

2.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 2.o Electrotécnico (Taller de Rayos X) (Item 10.05, P. 57, C. III, G. 8), al Auxiliar 2.o de Rayos X (Talleres de Rayos X), señor Cayetano Venet; y en su lugar (P. 58, C. III, G. 7), al Oficial 3.o Calderero, señor Alfredo Meijome.

—Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 2.o Mecánico (P. 109, C. III, G. 7), al actual Medio Oficial Mecánico, señor Américo Guerrero.

—Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 1o Carpintero Maquinista (P. 80, C. III, G. 9), al Oficial 1.o Carrocero, señor Vicente Louvinsky; y en su lugar (P 103, C. III, G. 8), al Oficial 1.o Carpintero de la División Administración (Item 10.41), señor Juan José Núñez.

7—Desígnase a la señorita Luz Pintos para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre. (Actualmente es Auxiliar de Servicio en el Hospital Fermín Ferreira.

8—Promociones en el Hospital Pasteur Visto que se encuentra vacante un cargo de Cocinero 2.o en el Hospital Pasteur y es necesario proceder a su provisión;

Considerando lo expresado por la Comisión de Promociones en el acta respectiva, al proponer a la persona que debía ocupar el citado cargo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase al actual Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, señor Raúl Pérez Delgado, para ocupar un cargo de Cocinero 2.o en el mismo establecimiento (Item 10.44, P. 99, C. III, G. 7).

9—Desígnase a los señores Nelsy Edí García, Israel Méndez, Waldemar Santacruz, Ruben Espinosa y Salvador Alanís actuales Auxiliares de Servicio en el Hospital Maciel, para ocupar cinco cargos de Auxiliar de Servicio en la Colonia Sanatorial Doctor Gustavo Saint Bois

10—Autorízase al Centro Departamental de San José para utilizar los servicios del señor José Germán Pereyra, como Practicante de Medicina.

11—Instituto de Ortopedia y Traumatología, suplente doctor José Domingo Paladino en reemplazo del doctor Homero Benavídez, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

12—Colonia Sanatorial Doctor Gustavo Saint Bois, señor Víctor Pozen en sustitución del Practicante Interno señor Hugo Trenchi, en uso de diez días de licencia extraordinaria.

13—Hospital Fermín Ferreira, doctor Tito Joaquín Rodríguez Rubio, en reemplazo del Médico Interno doctora María Ruth Sánchez Cestau, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

14—Escuela de Sanidad y Servicio Social, María Esther Rodríguez de Laiolo, en reemplazo de la Lavandera señora Josefina Iturralde de González, en uso de doce días de licencia por enfermedad.

Señora Clelia García de Arena, en reemplazo de la Cocinera 1.a señora Laura Llambí de País, en uso de quince días de licencia por enfermedad.

15—Hospital Pereira Rossell, doctor Alvaro Araújo en reemplazo durante cuatro guardias del doctor Arturo Achard, en uso de quince días de licencia por enfermedad.

16—Doctor Alvaro Araújo quien reemplazó durante una guardia al doctor Manuel Ambrosoni, en uso de un día de licencia extraordinaria.

17—Doctor Angel Jablonsky, en reemplazo del doctor Hugo Parrillo, en uso de treinta y un días de licencia por enfermedad, asunto 692|318.

18—Doctor Isoldo Manachumou, en reemplazo de dos guardias de 12 horas cada una del doctor Arturo Achard, en uso de cinco días de licencia. por enfermedad.

19—Doctora María Graciela Ubilla, por dos guardias de 24 horas cada una en reemplazo del doctor Pedro Alberto Rivero.

20—Hospital Pereira Rossell, doctora Cecilia Brouda de Klestorny, en reemplazo de la doctora María Elena Uteda en uso de un día de licencia extraordinaria.

21—Hospital Maciel, doctores Fabián Mendy Noriega y Omar Claky, quienes reemplazaron durante una guardia cada uno, al doctor Juan F. Cendán, en uso de tres días de licencia por enfermedad.

22—Doctores Walter Taibo, Ricardo Jorge Rodríguez y Omar Clark, quienes reemplazaron durante diversas guardias al doctor Alberto Barquet, en uso de licencia reglamentaria.

23—Doctores Ricardo Jorge Rodríguez y Juan René Delger, quienes reemplazaron durante dos guardias al doctor Luis Alberto Gregorio.

24—Doctores Carlos Sapriza Vidal, Jorge Rodríguez y Muzio S. Marella, en reemplazo durante diversas guardias del doctor Javier Mendívil Ferrera, en uso de cuatro meses de licencia extraordinaria.

25—Hospital Pasteur, doctor Alvaro Araújo, en reemplazo durante nueve guardias del doctor Hermógenes Alvarez, en uso de veintinueve días de licencia reglamentaria.

26—Señorita María Mirta Barbieri, señor Mauricio Groisman, señor Romeo Machado, señor Orestes Ballestrino y señorita Esther Servetti, quienes reemplazaron a varios Practicantes Internos en uso de licencia.

27—Centro Departamental de Maldonado, señora María Luisa Nicolini de Dutra, en reemplazo de la Enfermera la señora Delfina Delgado de Demarco, en uso de licencia reglamentaria.

28—Señorita Nelsa Libertad Calvijo, en reemplazo durante veinte días, de la señorita María Rodríguez Lafferranderie, en uso de licencia reglamentaria.

29—Centro Departamental de Artigas, señorita Lourdes Moura, en reemplazo de la señora Gabina Quiroga de Rodríguez, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

30—Centro Departamental de Rocha doctora Olga E. Oyarbide de Pessolano en reemplazo del Odontólogo José Quintín Correa, en uso de sesenta días de licencia por enfermedad.

31—Centro Auxiliar de Pirarajá, señorita María Isabel Algare, en reemplazo de varios funcionarios.

32—Centro Departamental de Flores, señorita Gladys Nelsa Aguilar, en reemplazo de las señoras Margot M. de Pastorino y Gregoria R. de Recuero, en uso de licencia reglamentaria.

33—Centro Departamental de Tacuarembó, señorita Remigia Lourdes Pab, en reemplazo de la señora Josefina Rangel de Rodríguez, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

34—Maternidad de Santa Lucía, señora María Luisa Puga Soria, en reemplazo de la Obstétrica Berta Cardozo de Volpi, en uso de ochenta y siete días de licencia.

35—Centro Departamental de Canelones, doctor Antón E. Rainusso, en reemplazo del doctor Juan Carlos Pontet, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

36—Centro Departamental de Paysandú, Químico Farmacéutico Adolfo Julio Heinzen Felippone, en reemplazo del Jefe de Laboratorio señor Carlos Gomensoro, en uso de trece días de licencia reglamentaria.

37—Centro Departamental de Salto, señorita Evangelina Cornelia Pintos, en reemplazo de la Auxiliar de Servicio señora Clementina Cámara Cantos de Señorano, en uso de sesenta días de licencia por enfermedad.

38—Señora Rosario Flores de Presentado, en sustitución de la señora Secundina Márquez de Da Rosa, en uso de sesenta días de licencia por enfermedad.

39—Centro Auxiliar de Rosario, doctor Gastón Conce, en sustitución del Odontólogo Carlos Alfonso Garat, en uso de treinta días de licencia reglamentaria.

40—Acéptase el nuevo precio de $ 17.70 a partir del 3 de mayo ppdo., y hasta el 31 de diciembre de 1957 los 100 kilos de Soda Cristal, que en la cantidad de 4.000 kilos mensuales, aproximados, le fueran adjudicados por Resolución Nº 33.378 a la firma Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", en razón del reciente laudo

que afecta la fabricación de dicho producto, así como aumentos progresivos en el costo de materia prima.

41—Acéptase el nuevo precio de dólar 0.65 el kilo de Glucosa Anhidra BP. que le fuera adjudicada a la firma Pablo Ferrando S.A.C.I. por licitación 788, Resolución 32.155, en razón de los aumentos sufridos en los fletes y jornales respectivos.

42—Anúlase la adjudicación efectuada por Resolución 33.231 a favor del señor Paulino Méndez, por el suministro de Leche para el Centro Auxiliar de Libertad. Adjudícase el mismo, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 1957, al señor Eleuterio Cabrera.

43—Anúlase la adjudicación efectuada por Resolución 32.253, a favor de la firma Papelería Galli S.A. por 300.000 hojas de Papel Mimeógrafo, en razón de haber vencido el plazo de Mantenimiento del precio ofertado.

44—Fíjanse los precios de venta al público y droguería de la especialidad farmacéutica Insulina Lilly en distintos envases.

45—Fíjanse los precios de venta a droguería y público de la especialidad Despacilina sin Diluente 25 por una dosis.

46—Fíjanse los precios de venta a droguería y público de varias especialidades de la firma Emeric y Ferrari, que se detallan en la resolución respectiva.

47—Fíjanse los precios de venta a droguería y público de las especialidades de la firma Chimex S. A., que se detallan en la resolución correspondiente.

48—Fíjanse los precios de venta a público y droguerías de la especialidad Bagoserfía comprimidos.

49—Fíjanse los precios de venta a droguería y público, de la especialidad farmacéutica Clopán PM 67 Lilly.

50—Fíjanse los precios de venta a droguería y público, de la especialidad Cibalena por 100 comprimidos y Espasmo Cibalena por 5 supositorios.

52—Rectifícase el nombre de la señora Zulma Nahyr Alba, Costurera del Hospital Pasteur, por el de Zulma Nahyr Alba de Abalde.

52—Rcetifícase el nombre de la señorita Teresa Villamide, Planchadora del Hospital Pedro Visca, por el de Teresita Villamide.

53—Acéptase la renuncia de la señora Lila B. Almeida de Noceti del cargo de Auxiliar 1.o del Hospital Pereira Rossell.

54—Acéptase la renuncia de la doctora Isabel Pinto de Vidal como Profesora de la asignatura "Código del Niño y Legislación Social Conexa" del curso de 1.er año de Asistentes Sociales, que se dicta en el Departamento de Servicio Social. Desígnase al doctor Heriberto Mantero, en sustitución de la doctora Pinto de Vidal.

55—Acéptase la renuncia del señor Raúl Trimaro del cargo de Archivista del Hospital Pedro Visca.

56—Autorízase al Centro Deaprtamental do Canelones, para abonar los servicios prestados por el doctor Víctor Pisciotano como Médico de Policlínica en Santa Rosa, durante el período comprendido entre el 6 de julio y el 31 de diciembre de 1956.

57— Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para invertir la suma de pesos 2.500.00 en la preparación y organización del Seminario Latino Americano de Enseñanza de Servicio Social, que se realizará en Montevideo, del 20 de julio al 2 de agosto del corriente año.

58—Concédese licencia por el término de un año a la doctora Obdulia Ebole, Profesora de la Escuela de Nurses y de la Escuela de Sanidad y Servicio Social del Ministerio de Salud Pública. Autorízase a la citada técnica para adquirir hasta la suma de U$S 1.000.00 al cambio oficial de $ 3.00.

59—Desígnase a la doctora Aída Lagrave de Pérez Sánchez para integrar la Comisión Honoraria Nacional del Servicio Nacional de Sangre, en representación de la Cruz Roja Uruguaya.

60—Asígnase al Instituto Antirrábico, una partida de $ 18.500.00 a rendir cuenta a los efectos de intensificar la lucha antirrábica fronteriza durante el corriente ejercicio.

61—Modifícase la resolución 33.687 estableciendo la forma en que deben atenderse las erogaciones a que hace referencia el artículo 2.o de la misma, relacionado con el planillado de las dotaciones de las cuidadoras de la Casa Maternal.

62—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de la Colonia Etchepare, la cantidad de pesos 200.00 mensuales, para abonar a la doctora Dora R. Bollini, por la atención semanal de la Policlínica Oftalmológica de dicha dependencia, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1957.

63—Fíjase en $ 6.294.94 en lugar de $ 16.311.48, el importe de la multa aplicada a la firma Pedochi y Giri, de acuerdo a lo dispuesto por resolución 23.464, por no haber cumplido correctamente el suministro de leña, adjudicado por licitación 567 del 30 de enero de 1950.

64—Se revalida desde el 1.o de febrero al 31 de diciembre de 1957 una partida de locomoción de hasta $ 80.00 mensuales, a favor del doctor Nicolás Croce, Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Manga, en carácter de reintegro de gastos de transporte, por la atención de la Policlínica del Barrio Municipal N.o 8 de Carrasco.

65—Se autoriza al Centro Departamental de Florida, para abonar con retroactividad al 16 de enero de 1957 y hasta nueva resolución los haberes de la suplente señorita Rosa Cabrera, que actúa en sustitución de la partera para el Servicio Domiciliario de Cardal, señora Carmen Cerqueiro de Barceló, en uso de licencia prolongada por enfermedad.

66—Déjase sin efecto la resolución 33.946 por la que se designaba a la señora María Elodina Pereyra de Misteri, para ocupar un cargo de Costurera en el Hospital Vilardebó, debiendo continuar desempeñando las tareas inherente a su cargo de Costurera en la Colonia Saint Bois.

67—Autorízase a la Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Castillos, señora Nereyra Prieto de Aguilera, para realizar las funciones de recaudadora de dicho establecimiento, debiendo otorgar una fianza por $ 100.00.

68—Encomiéndase al doctor Euclides Peluffo la Representación del Ministerio de Salud Pública ante los Congresos Panamericano y Sudamericano de Pediatría, a realizarse en Lima, en el próximo mes de agosto. Asígnase al citado técnico la suma de $ 1.500.00 como contribución a los gastos de desplazamiento.

69—Pase el Intendente del Centro Auxiliar de Cerro Chato —actualmente en comisión en el Centro Auxiliar de Pirarajá— señor Luis Alberto Arispe, a prestar tareas en comisión como Intendente del Centro Auxiliar de José Batlle y Ordoñez.

70—Pase a prestar servicios en Comisión en calidad de Intendente en el Centro Auxiliar de Pan de Azúcar, el señor Román Alberici, actual funcionario del Instituto Antirrábico.

71—Licitación 992 (1.er llamado del 9 de julio de 1957). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Laboratorios Dispert S. A., por comprimidos 2.000 kilos de Para Amino Salicilato de Sodio, por un total de $ 13.600.00.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 1.o de agosto de 1957.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
(No sujetas a receta profesional)

15.500—"Ambay", compuesta por hojas de Samambaya (Pteridium Aquilinum) muy triturada, en paquetes de ciento cincuenta gramos gestionada por el Químico Farmacéutico Juan José Penco y elaborada en la Herboristería El Monte.

15.517—"Betari C", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Penco y elaborada en la Herboristería El Monte.

15.516—"Cabalo C", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan José Penco, de Herboristería El Monte.

15.493—"Carn", (Compuesto vegetal) gestionada por el Químico Farmacéutico Juan José Penco, de Herboristería El Monte.

15.511—"Cordón de Fraile", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan José Penco y elaborada en la Herboristería El Monte.

15.495—"Canadencia", de exclusiva composición vegetal de Yerba Carnicera (erigeron Candensia) en paquetes de 200 gramos gestionada por el Químico Farmacéutico Juan José Penco y elaborada en la Herboristería El Monte.

15.503—"Del Monte", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan José Penco, de Herboristería El Monte.

15.523—"Delial" (Aceite), gestionada por el Químico Farmacéutico Buranelli Carrió de Químicas Unidas Ltda.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de: 'Venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

15.535—"Factor Intrínseco B 12 Mar", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique G. Langdon y elaborada en el Laboratorio Mar de Buenos Aires República Argentina y representada en el Uruguay por el Laboratorio Atlántico S. A.

15.525—"Trilafon" tabletas 8 mgs., gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, y elaborada en los Laboratorios Schering Corporation de Bloomfiel New Yersey U.S.A.

15.528—"Trilafon", tabletas 2 mgs. gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en Schering Corporation, Bloomfiel New Yersey U.S.A. y representada en el Uruguay por José Luis Cuenca S. A.

15.532—"Trilafon" (tabletas 4 mgs.) gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz de José Luis Cuenca S. A.

15.531—"Vitamina "F 99" Gotas, (contra la costra Láctea) en frascos de 12 cc. c|u. gestionada por el Químico Farmacéutico Bernabé Freire, y elaborada por Laboratorio Diva S. A. de Zurich Suiza e importada por Socorex Uruguaya Sociedad Anónima.

15.453—"Heparregulina. Wander". Se establece que a esta especialidad farmacéutica, no le corresponde el número primeramente indicado, sino el número 5811 de registro.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo el veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Civil 4º Turno: en autos "Ambrosoni, Nelly con Martinicorena Ambrosoni, Martín", eleva exhorto. The First National Bank of Boston con Fariña, Manuel, exhorto. Capital, Juzgado de Paz 12a. Sección en autos "Petrella, Pablo Deudoro y Bazzano de Petrella, Juana Luisa con Laurente, Evaristo, rescisión de contrato, eleva exhorto.

Asuntos Civiles. — Miller, Jacques S. con Kamelman, David León. Latorre, Gregorio L., inconstitucionalidad del artículo 2º de la ley 11.923, en el Item 8.07, Rubro 1.01. Banco Hipotecario del Uruguay, inconstitucionalidad del artículo 48 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, y de los artículos 20 a 29 inclusive de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957. Instituto Nacional de Colonización, inconstitucionalidad de los artículos 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 31 de enero de 1957. Banco de Seguros del Estado, inconstitucionalidad de los artículos 20 a 29 inclusive de la ley número 12.376, de 31 de enero de 1957.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados, 35; Mensajes, 5; Causas elevadas en consulta, 27.

Celebró acuerdo el veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos. — Poder Ejecutivo, exposición referente a la recaudación de los diferentes impuestos. Gutman Rosenfeld, con Ivo y Spritzer Feurstein, Fritz, exhorto.

Asuntos Civiles. — Rabinow de Brunstein, Rajna, con Saldún Mato. Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, inconstitucionalidad de los artículos 51, 52, 53 y 54 de la ley número 12.376, de 31 de enero de 1957. Artagaveytía, Raúl, inconstitucionalidad del decreto Nº 10.194, Presupuesto del Gobierno Departamental de Montevideo, artículo 1º, Planilla Nº 34, Dirección de Artes y Letras. Gobierno y Administración Departamental de Maldonado, inconstitucionalidad de los artículos 20 a 29 inclusive, Sección III, Capítulo III de la ley de 31 de enero de 1957.

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por homicidio, riña y encubrimiento. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

En Vista al señor Fiscal dee Corte. — Gulart Coronel, Mario; Díaz de Vivar, Domingo Emilio; Vera Martínez, Julio Mario; Fernández Fernández, Pedro; Allo Sarubo, Juan Carlos; Delgado Tierno, Miguel Doroteo; Torello Giordano, Luis Alberto; Gómez Gotuzzo, Rodolfo; Pérez Talento, Ofelia Marne; Giannetto Williams, Jorge Guillermo.

Posesión de Estrados. — Bonifacino González, Víctor Rubeñ.

Títulos de Procurador. — Pareja Sanguinetti, José Luis; Bonsignore Demicheri, Ruben Antonio.

Investidura de Escribano. — Darracq Bidegaray, Daniel; Gómez Gotuzzo, Rodolfo; Pérez Talento, Ofelia Marne; Giannetto Williams, Jorge Guillermo; Torello Giordano, Luis Alberto. Posesión de Estrados.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados, 75; Mesajes 5.

Celebró acuerdo el veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos. — Centro de Estudios de Ciencias Naturales, exhorto. Ilaria, Rosa con Rose Ruíz, César A., exhorto. Mesquita de Aranda, Alejandra, solicitud. Sudosky, Alberto, exhorto. Gonzálvez Brum, Delmar, solicitud. Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, exhorto.

Asuntos Civiles. — Fisco, con Inés Lanza de Salgado. García Pablo A. y Otros, inconstitucionalidad de la Ordenanza de Pavimentación de la ciudad de San Carlos, de noviembre 10|954. Banco de la República Oriental del Uruguay, inconstitucionalidad de los artículos 20 a 29 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957. Guida de Sicardi, Cielia y otros con sucesión de Antonio Arella. Pereyra Sosa, Roberto con Acuña, Berta. Hoffmann, Augusto Eduardo con Sociedad Anónima Cipya. Pizzorno, Theodulo y Cía., con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Fábricas Nacionales de Cerveza con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Beceiro, Víctor con Ronald Godfrey Ricketts.

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por encubrimiento. Un recurso de casación en causa seguida por rapiña y robos. Un recurso de casación en causa seguida por lesiones graves. Dos recursos de casación en causas seguidas por hurto.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados, 68; Mensajes, 14; Causas elevadas en consulta, 32.

Celebró acuerdo el veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte ede Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Chiossi, Juan José con Gobierno Departamental de Maldonado", remite solicitud. Menores de 2º Turno, en autos: "Fontes, Orlinda con González", eleva exhorto. San José: en autos "Berthier, Héctor", eleva exhorto. Instrucción y Correccional de 2º Turno, en autos: "Sosa, Fileno y Matos Pouey, Luis por "Partido de las Clases Pasivas y de la Seguridad Social", eleva exhorto. Civil de 1er. Turno, en autos: "Ruiz Liard, Alfredo con Manzino, Juan", eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Etcheverry de Bianchi, María Beatríz con Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Weitzman, Jaime Ltda. con Estado", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "López, Manuel Leandro con Gobierno Departamental de Cerro Largo", remite solicitud. Civil 7º Turno, en autos: "Serres, Blanca Delia con Ojeda, Rafael Pedro", eleva exhorto. Soriano, en autos: "Souto, Arturo E.", eleva exhorto. Civil 5º Turno, en autos: "Curbelo, María Rosalía con Lamarque, Juan M.", eleva exhorto. Rodríguez, Olmar, reconocimiento y traspaso. Acosta, Rosalino, jubilación. Silva de Rodríguez, Almira, pensión. Murguiondo Almada, Wilfredo, cómputo. Casariego, Alberto, acumulación de servicios. Piñeiro de Correa, Asila, jubilación.

Asuntos Civiles. — Longo de Sanjurjo, Norma con Aurelio R. Palma. Hirschhom, Abrahan, inconstitucionalidad del artículo 5º de la ley del 6 de julio de 1956. Sociedad de Amigos de la Educación Popular con diario "El Plata". Municipio de Montevideo con Congregación de las Hermanas Domínicas de la Orden Tercera. Magariños, Roberto con el Estado. Domínguez Montes, Isabel con Sucesión Celso Colongo.

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por hurto. Un recurso de casación en causa seguida por peculado. Un recurso de casación en causa seguida por hurto.

Juramento de Escribano. — Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho los señores José Luis Pareja Sanguinetti, Ruben Antonio Bonsignore Demicheri y Hugo Silva Aréztegui, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados, 98; Mensajes, 10; Causas elevadas en consulta, 42.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 208 — Montevideo, Miércoles 7 de Agosto de 1957 — Núm. 15178

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1950 (reeditado)	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: **contando 28 palabras.**

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos **correspondiendo** que en el plazo de **24 horas** indiquen los errores a subsanar. **Para** avisos del interior, el plazo **se amplía de** acuerdo con la forma de **realizarse el servicio** de Correos. La demora **en** ordenar correcciones, hace perder el **derecho** de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10581 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO LAGUILLO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10582 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA TORRES o TORRES TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10583 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO ANSELMO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 10584 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don WALDEMAR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GIL, BLANCA o BLANCA IBERIA SIGNORELLI DE RODRIGUEZ, WALDEMAR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SIGNORELLI e IBERIA o IBERIA MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SIGNORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10585 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASQUINA o PASCUALA MARIA CORONIN DE CANABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10290 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO D'ALBORA BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10291 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL CAIMI MOSSIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10292 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA o CORNELIA CIPRIANA SANTOS DE DIBUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10256 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MIGUEZ o MIGUEZ SOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10257 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA MARQUEZ DE SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10258 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO BUENAVENTURA PRIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10259 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA GENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10260 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10272 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA TISBE ZINOLA DE QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10267 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NORBERTA JUSTA o JUSTA N. o JUSTA ROSAS o ROSA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10270 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECIL COMBER JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1957.— Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9366 Jl.3-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA PODESTA DE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10504 Jl.31-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10658 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA CARRERA DE FIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10657 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL E. o ANIBAL EUGENIO BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10797 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GOYCOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10662 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RUBOLI o RUBBOLI o RUBLES o RUBBOLI RAMOS o RUBBOLI DE ROSELLÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10525 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GRENNO o GRENO o LUIS GRENNO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Noviembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10663 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10669 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JÖRG MAX GOLDBERG GLEITMANN o JÖRG MAX GOLDBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10670 Ag.3-set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR TAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10665 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o MARIA CELIA VARZI o BARCE o VARSE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10666 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA PACIELLO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10667 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO LEON ETCHART FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10664 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de AGUSTIN LEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10663 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10526 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ALVAREZ o ALVAREZ VELOSO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10527 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA o GENOVEVA PAULINA LOMBARDO DE COLAGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10528 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BIAGGINI DE DEBERNARDIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10400 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO EMILIO MAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10401 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA BORGGIO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10402 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10403 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA AGUIAR o AGUIAR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10404 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA PEREZ LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10405 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PIEGAS DE REGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10406 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROMEO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8436 Jn.13-v.jn.29.
Jl.22 v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANA BRIAND o BRIAND NIGRA o BRIAN NEGRO o JUANA BRIAND NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8689 Jn.18-v.jn29.
Jl22-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PATIÑO o MARIA ISABEL ALBINA PATIÑO y BOURBON DE GOLDSMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9406 Jl.4-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABORIDO DE DANZI (Libro 55 F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10792 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA GRASSI DE GUTIERREZ (Lº 55, Folio 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10716 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COLOMA ESTEVA o ESTEBA DE FORNES (Lº 53, Fº 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10656 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORRESAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10639 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANGEL RÓMULO SCAGLIONI o SCAGLIONE (Lº 55, Fº 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10518 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JESUSA NIÑO DE GOMEZ (Lº 55, Fº 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10519 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o ANGELA AMELIA MENDIETTA MENDOZA DE GONZALEZ (Lº 55, Fº 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10517 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARINA o ROSARIO MARINA SAYAVEDRA DE ETCHEVERRIA (Lº 55, Fº 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10514 Ag.1º-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA JULIA RIVADAVIA DE BACINO o BACCINO (Lº 55, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10398 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SPANO DE PIGNALOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10447 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA RAMÓN DE SEBE (Libro 55 F.o 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10461 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA INES PITA DE MOLINELLI (Lº 55, Fº 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10389 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO CARIBONI (Lº 55, Fº 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10390 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN o ANDREI KRIWOGUBIEC o KROVOUBETS o KRIVOQUBETS (Lº 55, Fº 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10391 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ LOPEZ o GREGORIO MARTINEZ LOPEZ (Lº 55, Fº 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10392 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEÑARIS VAZQUEZ (Lº 55, Fº 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1957 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10393 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA VILA DE FERNANDEZ (Lº 55, Fº 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 10394 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO BUQUET (Lº 55, Fº 234). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 10395 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 10396 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la soucesión de ROSA CAVIGLIA DE BLANCO (Lº 55, Fº 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 10397 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA o ETANISLADA BRITOS DE DELAFRESNAY (Lº 55, Fº 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 10399 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO SENANDE o SENANDE LEIS o LIS (Lº 55, Fº 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 10288 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO o DE CASTRO DE VISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10793 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO AGUSTIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10794 Ag.6-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SOUTO DIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10796 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR DRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10760 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA AMADORA GARCIA SUAREZ DE ALONSO o AMADORA GARCIA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10772 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA VIDAL DE BÚCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a Vicenta Pablo Búcalo Vidal para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $48.00 30|pub. 10674 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES GARROTE, DOLORES REGUEIRA o REQUEIRA DE GARROTE y ANTONIO JAIME GARROTE REGUEIRA o REQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10661 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o SERVANDO GERMAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10660 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO MACHADO o VALERIANO MODESTO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10659 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE FONTAN o CONSTANTE FONTAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10521 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o FLORENTINO JESUS CASTRO BARROS o CASTRO BARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10522 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o CECILIA MARIANA CLARICET DE AISCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10523 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIK o ERICO MOSINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10524 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NETTI SCHMERZLER o NETTI SCHMERZLER DE GRUNSPAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10293 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALDIERI Di SIOCO o JUAN GUALTIERI o GUALDIERI di CIOCCO o DI CIOCCO o CHOCA o CIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10266 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS LAGE o LUIS LAGE IZA o LUIS LAGO IZA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarlo, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

1) $64.00 40|pub. 7196 My.25-v.jn.17. Jl.23-v.ag 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIC JONES DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 9345 Jl.9-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA ROSA DE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10799 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10798 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO RIZZUTI COLIMODIO y de doña MARIA CATALINA CARBONE DE RIZZUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 10671 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PEDRALBES, o PETRONA MARIA ROSA PEDRALBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario

1) $12.00 10|pub. 10520 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS REINO VARDANCA o BARDANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10407 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ARIAS SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10408 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA CANZANI o CANZANI BORDOLLI DE TESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10409 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROMANA VERO

de SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10378 Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VERGA o BERGA DE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10271 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10410 Jl.30-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES ANGELA o DOLORES BONILLA DE GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10269 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KURT FLEISCHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9107 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL VIEYTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8954 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SERSALE ESPERTO o SERSALE di CERISANO de ALOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9367 Jl.3-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIEZCURRENA o MARICURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10790 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SORIA MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10789 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO LENA o LENA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10652 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10653 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO MANUEL ROVIRA NICOLAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10640 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10516 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AURELIO PERDOMO o PERDOMO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10515 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA GONZALEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10494 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ADOLFO PORRO RAVERA o ADOLFO PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10386 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HERNANDEZ o HERNANDEZ VIGNOLI o VIÑOLES o VIGNOLE o VIÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10387 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10388 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10313 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10315 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO EUFRACIO o EUFRASIO ASTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10316 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HECTOR BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10286 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASALE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10791 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THOMAS o TOMAS POLZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10709 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE ARMAS o RAMON POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10654 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO o PABLO PEDRO FLAMILIO, o PEDRO PABLO FLAMILIO CHIESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10655 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o AMALIA ELENA CASTIGLIONI DE SARSABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Julio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10510 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS CONTTI, CAROLINA TERESA LUCAS DE CONTTI, NICOLAS CONTTI LUCAS, EUSEBIO CONTTI y CARMEN CONTTI DE LUCAS o CARMEN CONTTI LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10511 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECIRA o CECIRA INES ALONSO DE FERRARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10421 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA BENTANCOR DE LIBERATTO o LIBERATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10422 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA DEL CARMEN STELLA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10319 Jl.27-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10268 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN MIQUEO y de LUISA NARANCIO DE MIQUEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10289 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9411 Jl.22-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO SILVA OXOVI u OXOBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8362 Jn.12-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CARRATTINI o CARRATINI DE CASSAN y MARIA LEDUVINA o MARIA EDELMIRA CASSAN o CASAL CARRATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 23 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10307 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA CORUJO de CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10803 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ALFONZO DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10614 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10613 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTONIA MARTINEZ DE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10591 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO ROCANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10545 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10423 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTINEZ o ADOLFO MARTINEZ RAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10434 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10380 Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIO CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10381 Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIA ORTIZ u ORTIS DE GALAN, conocida por ANATOLIA ORTIZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10317 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10801 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA CAMEJO DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10802 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA MARIA LENZI CASTELLI DE GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10590 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MINETTI o ANGEL NATIVIDAD MINETTI BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10593 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 24 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10546 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORINDA SOCA DE DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Julio 27 de 1957. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10449 Jl.31-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9a. SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del C.P.C. se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMON ROMERO y JOSE CARLOS ROMERO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Migues, Julio 29 de 1957. — S. Díaz Viña, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 10551 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JACINTO o VICENTE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa del Tala, Julio 25 de 1957. — Julio César Costa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10577 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SOSA o SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 27 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10543 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GOMEZ o VICTORIO GOMEZ RODRIGUEZ (Herencia yacente), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Gestión de oficio). — Melo, Mayo 28 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario
1) (Ley 21|7|934) 20|pub. 31817 Jn.17-v.jn.18.
Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOCIA o EUDOXIA VIERA DE BRITOS DE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 30 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10773 Ag.5-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 27 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10783 Ag.5-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLACION RODRIGUEZ DE GAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la presente feria judicial menor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 3 de Julio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10757 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA LOPEZ DE LEPRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la presente feria judicial menor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 3 de Julio de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10758 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR FRANCISCO VADELL BONÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la presente feria judicial menor, al solo efecto de las publicaciones — Colonia, 3 de Julio de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10589 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VICENTE VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Julio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10601 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SANTOS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|bup. 10600 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DOMINICI DE FABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Junio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10305 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LORENZO MOTA o BENITO LEONARDO MOTA o MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Junio de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10306 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VILLAR DE OHOLEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Junio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10597 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO o MAMERTO o PRUDENCIO MAMERTO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Mayo de 1957. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10324 Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS EVELIO o HEVELIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Junio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10325 Jl.29-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Durazno, Julio 26 de 1957. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10598 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 28 de 1957. — Dr. Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10326 Jl.29-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC TOLENTINO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 3 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10418 Jl.30-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 8388 Jn.12-v.jn.24. Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA MARTINEZ y FAUSTINA P. O. PÉCORA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10455 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA FIDELINA LALINDE DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 21 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10456 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ELIAS ASTIAZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 24 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10457 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BASCOU DE MURACIOLE o MURACCIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 13 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10454 Jl.31-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM CHALITA SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Lulu o Lola y a Marta Chalita, o sus herederos, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10265 Jl.27-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO CATRACHI o VIRGINIO CATRACCHIA VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 10615 Ag.2-v.ag.13. Set.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental. (Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, Mayo 31 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) 20|pub. 32436 Ag.6-v.ag.16. Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CÓCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 29 de Junio de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10676 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA SOLEDAD LABORDA DE ATENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Junio de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10677 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NOLASCO o NOLASCO MARIA LEIVA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Junio de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10678 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA ROSA PERALTA DE SANCHEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 22 de Julio de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10760 Ag.3-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 20 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 10817 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINA S. DE ECHEVERRIA o GABINA SANTESTEVAN DE ECHEVERRIA y de ESTEVAN o ESTEBAN MIGUEL ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que el solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Rivera, Junio 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9945 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1957. — Zulema Yelpo Andrade, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 9740 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 23 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10535 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA o GLORIA SIMONA CAL DE BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 22 de 1957 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10539 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de GUMERSINDO GONZALO o GUMERSINDO GONZALEZ DELMONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10538 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ALDINA OLIVERA CARDOSO DE URRUSTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1957.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10537 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GERONIMO ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10536 Ag 1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Abril de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10764 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA PAOLINI o PAULINI DE MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10765 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA GARCIA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10766 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA MIQUELARENA DE CEREIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 10580 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO o SILVERIO ANANIAS CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Junio de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 10482 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO BON o BOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Junio de 1957. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10311 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GUIMARAENS DE CASTAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 27 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10761 Ag 5-v ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA o HERMELINDA SOARES FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 29 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10762 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BLANCO BEADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 26 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10579 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO ELBIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 26 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10446 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA MANUELA GONZALEZ DE CHECHILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Salto, Junio 29 de 1957.— Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 10310 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, se hace saber el fallecimiento ab-intestato y la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle Brasil 558, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Salto, 7 de Mayo de 1957.
1) (R. 21|7|34) 30|pub. 32384 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LUMACA DE ASTORGA o CATALINA LUMACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10710 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ABASCAL DE ABASCAL o AGUSTINA ABASCAL CASTILLA o CASTILLO DE ABASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 29 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10624 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 2 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10573 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PUIG ROURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 2 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10476 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESTIGARRIBIA DE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10475 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SILVA DE LJUBICHICH BILCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Junio de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9827 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SUAREZ DE LOZANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 22 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10 pub. 10462 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE PAULINA MANEIRO DE VELANDO o PAULINA CLOTILDE MANEIRO y de PEDRO ANDRES VELANDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 29 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaría Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10348 Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREIRA DE NAVARRO o MARIA ELECTRA FERREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 27 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10349 Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN RAMON RAMOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 25 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10350 Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO ORTEGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 18 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 10351 Jl.29-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MACARIA PORTILLO REYES DE FERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Junio 10 de 1957. — Luis Alberto Rusch, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10273 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA DONADIO GIORDANO DE GUIMARAENS o FILOMENA DONADIO DE GUIMARAENS o GUIMARAES o GUIMARAYNS o FILOMENA DONADIO YURDANO DE GUIMARAENS o GUIMARAES o GUIMARAYNS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Julio de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10786 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN FELIPE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 24 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10818 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN P o JUAN PEDRO MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10472 Jl.31-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ALDAVE DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10471 Jl.31-v.ag.10.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Caducidad de promesa de compra-venta a plazos

Se hace saber a don ERNESTO AURELIO VARELA HERNANDEZ, o a sus sucesores a título singular ó universal que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de compra-venta a plazos relacionada con el terreno señalado en el plano respectivo con el Nº 1, manzana 2, empadronado en mayor área con el Nº 25.243, inscripta en el Registro con el Nº 2024, Fº 820 del Lº 46. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación de la inscripción en el Registro. — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — BANCO POPULAR DEL URUGUAY.

2) $30.00 15|pub. 10097 Jl.23-v.ag.8.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

Se hace saber a ANACLETO CASTRO MEDINA, prometiente comprador del solar 2 de la manzana 1 y a JULIO LARROSA, prometiente comprador del solar 10 de la manzana H, sitos en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en Catastro el 15 de Mayo de 1952 con el N.o 7.093, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1.919 del L.o 51 y 1.882 del L.o 50; y a RAUL WENCESLAO MIRABAL, prometiente comprador del solar 7 de la manzana D, sito en el mismo paraje y con el mismo plano que los anteriores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9 099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Por Mobiliaria Sociedad Anónima. Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano (Montevideo).

2) $48.00 15|pub. 10297 Jl.27-v.ag.13.

Se hace saber a ELIDA RODRIGUEZ MONTES DE OCA, prometiente compradora del solar 16 de la manzana J; a OMAR ROBERTO RIMBAUD HERNANDEZ, JULIO SALVADOR LARROBLA SARNETCHE y JUANA BARBETCHE NIETO, prometientes compradores del solar 1 de la manzana "M"; y a HORACIO MONTADO CASCINO, prometiente comprador del solar 12 de la manzana "M", situados en la 16.a Sección Judicial de Canelones, del plano del agrimensor Antonio Fontana Grandal; inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de Enero de 1953 con el N.o 7.565, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Por "Parque del Plata Sociedad Anónima": Juan C. Viapiana, Escribano (Montevideo).

2) $42.00 15|pub. 10299 Jl.27-v.ag.13.

Se hace saber a MARIA OFELIA MAGGIO de HOURCADE, prometiente compradora del solar 6 de la manzana 97; a DAVID KHANIS, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 128 y del solar 8 de la manzana 265; y a AROLDO DIEGO ROBERTS, prometiente comprador del solar 8 de la manzana 347, todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 85 del L.o 34, 1.818 del L.o 38, 1.906 del L.o 37 y 605 del L.o 39, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $42.00 15|pub. 10298 Jl.27-v.ag.13.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores a plazos, o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudiera corresponder sobre los mencionados solares:

HIPOLITO CASIANO DIEPA. — Domicilio: Dr. Pouey 712 (Las Piedras, Departamento de Canelones). Padrón N.o 1.100 mayor área (hoy 2.718) solar N.o 257 de la manzana R, situado con frente a la calle N.o 2 (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras).

PETROSINA MARIA DEL PILAR HARO. — Domicilio: Oficial 5 s|n. Padrón N.o 2.603 (parte), hoy 4.462; solar 864 de la manzana 28, situado con frente a la calle N.o 5, formando esquina con Camino Vecinal de 17 metros (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras).

FERNANDO MORY ILTEY. — Domicilio: Garibaldi s|n. (La Paz, Departamento de Canelones). Padrón N.o 755 (parte); solar N.o 1.036, situado con frente a calle de 17 metros (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz).

MARIA DE LAS MERCEDES CAMEJO DE ACHABAL. — Domicilio: 9.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Padrón número 14.037 (parte); solar 1 de la manzana A, situado con frente a la calle N.o 4, formando esquina con Cno. Vecinal al Cno. Maldonado (16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Toledo).

BRUNO ERNESTO PELEGRIN BEGGIATO. — Domicilio: Camino O'Higgins 9327. Padrón N.o 14.037 (parte); solar 43 de la manzana D, situado con frente a la calle N.o 1 (16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Toledo).

PEDRO HERNANDEZ SANCHEZ. — Domicilio: Inclusa 176. Padrón N.o 510.456, solar 145 de la manzana F, situada con frente a la Rambla (16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Paso de la Arena).

JOSE MARIA RAMA RAMA. — Domicilio: Santiago de Chile 1006. Padrón N.o 16.762 (parte), hoy 28.127 (parte); solar 5 de la manzana 33, situado con frente a calle de 17 metros (8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Araminda La Tuna).

LENDRO MANUEL ARROSPIDE FERRADA y CARLOS ALBERTO ARROSPIDE FERRADA. — Domicilio: Bulevar Artigas 1970. Padrón número 9.920 (parte), solar N.o 10 de la manzana 2, situado con frente a la Ruta N.o 34 al Paso Escobar, formando esquina con calle de 17 metros (7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

CARLOS ALFREDO NOLLENBERGER GERMANO y WALTER FABIO DE SOUZA CAETANO. — Domicilio: Chiavari 3289. Padrón número 9.920 (parte); solar 4 de la manzana 6, situado con frente a la calle N.o 1 (7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

ISABELINO ACEVEDO ACEVEDO. — Domicilio: Larravide 2493. Padrón 9.920 (parte), solar 1.o de la manzana 13, situado con frente a la Ruta N.o 34 al Paso Escobar (7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

MARIA ELENA DINI. — Domicilio: Corneille 4134 bis. Padrón N.o 2.074 mayor área (hoy 2.350), solar 3 de la manzana 5, con frente a continuación calle Javier de Viana (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz).

MARIA ZUBIATE DE TELLECHEA. — Domicilio: Manuel Pagola 3219. Padrón 2.074 (parte), hoy 2.364. Solar 8 de la manzana 7, situado con frente a calle también de 17 metros (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz).

DOROTEO ABREU RODRIGUEZ. — Domicilio: Santos Lugares (La Paz, Departamento de Canelones). Padrón 2.074 mayor área (hoy 2.219), solar 22 de la manzana 10, situado con frente a calle pública (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz).

SANTOS OSCAR ALONSO CASTRO. — Domicilio: Santa Lucía 108. Padrón N.o 150.462; solar 151 de la manzana F, situado con frente a la Rambla (16. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Paso de la Arena).

ERCILIA DOS SANTOS de DE LA ROSA. — Domicilio: Orden 4846. Padrón N.o 156.810; solar 5 de la manzana B, situado con frente a la calle Fco. Pizarro, formando esquina con calle Badajoz (9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo).

2) $168.00 15|pub. 10717 Ag.3-v.ag.20.

3-Convocatorias Comerciales

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 401 de la calle 25 de Mayo esquina Zabala, de esta ciudad, el lunes 12 de Agosto próximo a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1.o Designación prevenida en el artículo 24; 2.o Consideración de la memoria y balance, inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3.o Aclaración sobre la remuneración del Directorio; 4.o Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 5.o Elección del Fiscal Social y dos suplentes (artículos 43 y 44); 6.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 4.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del miércoles 7 de Agosto. — Montevideo, Julio 28 de 1957. — La Secretaría.

3) $39.20 14|pub. 10282 Jl.27-v.ag.12.

FUAYE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Fuaye S. A., de acuerdo a los artículos 36, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1957, a las 18 horas, en su planta industrial, ubicada en Bulevar Baltasar Brum, en la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Consideración de la resolución de Directorio de fecha 30|4|957; C) Designar dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 36 de los estatutos, para poder participar de la asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de la fecha indicada en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. — Manuel B. Fernández, Presidente. — Martín T. Valverde, Secretario.

3) $28.00 10|pub. 10602 Ag.2-v.ag.13.

HARAS CASUPA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo Nº 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto de 1957 a las 10 y 30 horas en el local social, calle Cerrito Nº 624, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al decimoprimer ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1957; 2) Elección de tres Directores y seis suplentes de acuerdo al artículo 19 de los estatutos; 3) Elección de Síndico y su suplente de acuerdo con el artículo 49 de los estatutos; 4) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo Nº 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad, calle Cerrito Nº 624 de 10 a 11 horas, con cinco días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en la institución bancaria.

3) $32.00 10|pub. 10595 Ag.2-v.ag.13.

NORTE S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Agosto a la hora 9, en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $8.40 7|pub. 10704 Ag.3-v.ag.10.

SUF SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Agosto a la hora 10 y 30, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $8.40 7|pub. 10702 Ag.3-v.ag.10.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW S. A.

El Directorio de Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A. convoca a los señores accionistas para la novena asamblea general ordinaria a celebrarse el 15 de Agosto corriente a la hora 11, en el local de la calle 25 de Mayo 591, segundo piso, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar en la Oficina social sus acciones o certificados de depó-

sito de las mismas en casa bancaria o comercial, por lo menos con tres días de anticipación al acto. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957.
3) $15.00 5|pub. 10675 Ag.3-v.ag.8.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 55 inciso A) y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados de esta Cooperativa, para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día miércoles 14 de Agosto de 1957, a las 19 y 30 horas, en el local de la Agrupación UTE, Avenida Agraciada 2467, para considerar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

El acto será controlado por la Corte Electoral (Ley N.o 12.179), por lo que se recomienda concurrir munido de documento de identidad. — Nota: "Artículo 44. Podrán concurrir a la asamblea general todos los socios que hayan integrado no menos de tres aportes y que hayan suscrito un mínimo de diez aportes y no estén atrasados en el pago de las cuotas correspondientes." - Carlos M. Oronoz, Presidente. — Nelson Gallese, Secretario.
3) $18.00 5|pub. 10721 Ag.3-v.ag.8.

SANTA JUANA S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la samblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Agosto a la hora 9 y 30, en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $8.40 7|pub. 10703 Ag.3-v.ag.10.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el capítulo 6.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 20 de Agosto de 1957, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Paysandú 941, 4.o piso, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el capital presente y los votos que correspondan; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1957; 4.o) Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, antes de las 18 horas del día 19 de Agosto de 1957, en las oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 10714 Ag.3-v.ag.14.

CHUY SOCIEDAD ANONIMA
(en liquidación)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1957 a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1950; 31 de Diciembre de 1951; 31 de Diciembre de 1952; 31 de Diciembre de 1953; 31 de Diciembre de 1954; 31 de Diciembre de 1955 y 31 de Diciembre de 1956. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Agosto de 1957. — La Comisión Liquidadora.
3) $11.20 7|pub. 10622 Ag.2-v.ag.9.

PELICULAS MEXICANAS DE URUGUAY LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo preceptuado por los artículos 11 y 15 del Contrato Social, se convoca a los socios de Películas Mexicanas de Uruguay Ltda. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Agosto de 1957 a las 17 horas en el local de la calle Río Branco 1320 (1er. piso), a objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Examen y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondiente al 4.o ejercicio de la Sociedad (Noviembre 1º de 1955 a Octubre 31 de 1956); 2) Proyecto de distribución de utilidades.

Se previene que los socios que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar, por lo menos tres días antes de la misma, una constancia de las cuotas que posean (artículo 18). — El Directorio.
3) $10.20 3|pub. 10771 Ag.5-v.ag.7.

ALONSOPEREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de esta institución a la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 20 del corriente mes a las 18 horas en las oficinas sociales, Avenida Orlando Pedragosa Sierra s|n, San Rafael, para tratar el siguiente orden del día

1) Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario autoricen el acta de esta asamblea; 2) Lectura del informe del Síndico; 3) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios correspondientes en las oficinas de la Sociedad. — San Rafael, Agosto 2 de 1957. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 10756 Ag.5-v.ag.9.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día jueves 22 de Agosto de 1957, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Avda. General Rondeau Nº 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1º Autorización al Directorio para enajenar el inmueble padrón Nº 6131, ubicado en la 2.a Sección Judicial del Depto. de Florida; 2º Autorización al Directorio para enajenar el inmueble padrón Nº 54.041, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo; 3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación no menor a tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del Directorio: Nicolás R. Sarli, Secretario.
3) $36.00 15|pub. 10755 Ag.5-v.ag.21.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1957, a las 16 horas, en nuestro local social calle Bartolomé Mitre Nº 1550, para tratar la siguiente orden del día:

1º Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1957, correspondiente al ejercicio 1º de Julio de 1956 al 30 de Junio de 1957, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2º Distribución de utilidades; 3º De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido; 4º Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 10781 Ag.5-v.ag.15.

"HELIOS" S. A.
COMPAÑIA URUGUAYA COMERCIAL E INDUSTRIAL

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, 25 de Mayo 723, piso 1º, apto. 2, el 23 de Agosto de 1957, a las doce horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación del balance y memoria del ejercicio cerrado el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y siete; 2º Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea todos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración cinco días antes de la fecha señalada para la misma. — El Directorio.
3) $10.20 3|pub. 10769 Ag.5-v.ag.7.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social de la calle Galicia Nº 1069, el 19 de Agosto, a las 15 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1956-1957; 2º Elección de tres Directores titulares para el período 1957-1962; 3º Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y suplente del mismo, para el período 1957-1958; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — El Secretario.
3) $20.00 10|pub. 10731 Ag.5-v.ag.15.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor EDUARDO BALS RUQUI, en su carácter de usuario del Nicho N.o 634 del segundo Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de José Scarisbrik, Isabel Scarisbrik, Carlos Abella, Guillermo Scarisbrik, Federico M. Brito, Emilio José Somellera, Severino Arbelo, Guillermo Sutlombo y Pablo Colombo, se hace pública esta herland, José Martínez Valiño, Ana María Copetición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término sin reclamos, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 9799 Jl.12-v.oct.26.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "OLGA VENUS BALDOMIR y JULIO CESAR ROLETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53 F.o 351), se hace saber que por resolución del día 25 de Julio de 1957, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio César Roletti Reissig y Olga Venus Baldomir García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 10741 Ag.5-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "RAFAEL HUGHES y RAQUEL MARIA ZUGASTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 469), se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rafael Hughes y Raquel María Zugasti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 10058 Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "TERRA SUAREZ, EDUARDO y MARTA ARROSA PUPPO DE TERRA SUAREZ. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 13|5|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Terra Suárez y de Marta Arrosa Puppo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10513 Ag.1.o-v.ag.23.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Hodara de Malel, Susana con RAFAEL MALEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 25 de Abril de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rafael Malel y Susana Hodara. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10737 Ag.5-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO PERFECTO MOURE y BLANCA ELISA DAVIES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 1.o de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10739 Ag.5-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se

hace saber al público que por auto de fecha 26 de Diciembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MOURE y ALBA ETCHART. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10738 Ag.5-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO SIMON y NOEMI ROBAINA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9322 Jl.22-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON MATO y AMERICA RIVAS DE MATO; citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9356 Jl.22-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FELICIANO BRAZIL PIAS, y HAYDEE VIEIRA COSTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10804 Ag.6-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Anselmo, Luis Alfonso con CRISTINA BERNABELA SUANES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Alfonso Anselmo y Cristina Bernabela Suanes, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10575 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Oschendorf, José contra KREMER, ETHEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha dictado resolución decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Oschendorf y Ethel Kremer, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10493 Jl.31-v.ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SALA RODRIGUEZ, NELSON y DELIA ESTHER CASTELLANOS DE SALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49|326), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nelson Agustín Sala Rodríguez y Delia Esther Castellanos Echebarne, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9097 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ VAZQUEZ, JUAN ALBERTO y ASCHERI, IVANOSKA. Disol. y liq. de soc. conyugal" (49|424), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Alberto Fernández e Ivanoska Nilda Ascheri, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9098 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "EULOGIO FERREIRA GOMEZ y ENNA ALFONZA RODRIGUEZ DE FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 43, Folio 319), se hace saber que con fecha 6 de Junio del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eulogio Ferreira Gómez y Enna Alfonza Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10283 Jl.27-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Elisa Bolón de Combi con JOSE MARIA COMBI. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Libro 43, Folio 526), se hace saber que con fecha 20 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José María Combi y Elisa Bolón. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10284 Jl.27-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARMELO CASAGRANDE y MARIA ABELLAN DE CASAGRANDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 329, se hace saber que con fecha 6 de Junio del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carmelo Casagrande y María Abellán. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10125 Jl.24-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA VAZQUEZ DE DOMINGUEZ e IRINEO DOMINGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 251, se hace saber que con fecha 31 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por Irineo Domínguez y María o María Celia Vázquez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9020 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROBERTO ENRIQUE PORRO CARINI y BLANCA OBDULIA UMPIERREZ DE PORRO". (Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 43 F.o 229), se hace saber que con fecha 8 de Junio del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Enrique Porro Carini y Blanca Obdulia Umpiérrez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9323 Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Luzardo del Castillo, Zulma y AUGUSTO PIAMPIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 41-445", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Setiembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Zulma Luzardo Del Castillo y Augusto Piampiani, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término que marca el artículo 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946, número 10.783. — Canelones, 11 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10548 Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Jorgelina Duarte de Núñez contra SILVINO GUILLERMO NUÑEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 27, Fº 528), se hace saber que por auto dictado en este expediente, en fecha 23 de Mayo de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Jorgelina Duarte de Núñez y Silvino Guillermo Núñez, citándose a todos los que tuvieren interés en ella, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 15 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9072 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Anna Gladys Antunes de Cabrera con JUAN FRANCISCO CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 271), se hace saber al público que con fecha 17 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anna Gladys Antunes de Cabrera y Juan Francisco Cabrera; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 20 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 10329 Jl.29-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Pereira, Juan Aurelliano contra BALDOVINO, CIRIACA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 463), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Aureliano o Juan Aureliano Pereira y Ciriaca Baldovino de Pereira, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 22 de Julio de 1957.
5) $48.00 20|pub. 10616 Ag.2-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, en autos: "ASTERIO CADIERNO ALONSO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 41 F.o 51), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Asterio Cadierno Alonso y Flora Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 22 de Junio de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9748 Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "MORENO, ANIBAL y TERRA, VICENTA EVANGELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Junio 18 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 10131 Jl.24-v.ag.15.

6-Disoluciones de Sociedades

Interviniendo el rematador y balanceador Víctor J. Orozco Vanni, a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que los señores JOSE BARREDO FERNANDEZ y FRANCISCO GARCIA PRIETO han resuelto la disolución de la sociedad que gira en el ramo de Bar, Fiambrería, etc. sito en Constituyente Nº 1700, continuando el giro el señor José Barredo Fer-

nández. Acreedores a calle 18 de Diciembre número 1544. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957.
6) $24.00 20|pub. 10203 Jl 25-v.ag.16.

HIGINIO REGUEIRO - MANUEL AÑON

Hemos resuelto disolver la sociedad Higinio Regueiro - Manuel Añon que gira en el ramo de Almacén en República 1753, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Añon, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo. Julio de 1957. — HIGINIO REGUEIRO. — ANTONIA A. DE REGUEIRO. — MANUEL AÑON.
6) $16.00 20|pub. 10036 Jl.22-v ag.13.

"VICTORICA Y OSPITALECHE"

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano Carlos E. Schikendantz el 6 de Julio corriente, se declaró totalmente disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza con la razón "Victorica y Ospitaleche", habiendo quedado el activo y pasivo de la misma exclusivamente en poder y a cargo del suscrito, desde el día 1.o de Julio de 1952, según resulta de la propia escritura. — Montevideo, Julio 11 de 1957. — JUAN JOSE VICTORICA.
6) $24.00 20|pub. 9869 Jl.15-v.ag.7.

"KASNADSEI y KASZTAN"

Con intervención de los Contadores Públicos "Jablonka y González" se llevará a cabo la disolución de la sociedad "Kasnadsei y Kasztan" que giraba en 8 de Octubre 3675 en el ramo de Colchonería, quedando el socio Nysan Kasztan a cargo del activo y pasivo al 30|4|1957. Acreedores presentar las cuentas en este Estudio, Andes 1338, p. 3, a los efectos de la ley Nº 2.904, de 26|9|1904. — JAIME KASNADSEI. — NYSAN KASZTAN.
6) $24.00 20|pub. 10092 Jl.23-v.ag 14.

"OLIVERA, BLANCO Y COMPAÑIA"

Comunicamos al comercio y público que hemos disuelto la sociedad comercial "Olivera, Blanco y Cía.", constituída para la explotación del Taller Mecánico sito en la calle Defensa N.o 2170, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Agustín Eloy Blanco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en la calle Rincón N.o 454, 2.o piso, escritorio 220. — Montevideo, 26 de Julio de 1957. — FEBRINO OLIVERA. — AGUSTIN E. BLANCO.
6) $24.00 20|pub. 10327 Jl.29-v.ag.20.

"ALSELI LIMITADA"

En escritura autorizada por el escribano Roberto Daniel Negro el 1º de Julio de 1957, inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 431 del Lº 1, se disolvió totalmente la sociedad "Alseli Ltda.", retrotrayendo los efectos de esa disolución al día 30 de Junio de 1956 y repartiéndose el capital líquido entre los socios. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — ALSELI LTDA.
6) $8.00 10|pub. 10672 Ag.3-v.ag.14

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que gira en esta plaza en calle 18 de Julio Nº 311 en el ramo de Confitería. Activo y pasivo a cargo del señor Numen Martín González. Acreedores presentarse en mismo comercio. — Tacuarembó, Julio 19 de 1957. — NUMEN MARTIN GONZALEZ.
6) $16.00 20|pub. 10785 Ag.6-v.ag.28.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "Marta Ermelinda Lamadrid contra JUAN JACINTO ARAUJO. Div por causal" (Lº 53, Fº 246), se cita, llama y emplaza a don Juan Jacinto Araújo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1957 — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 9147 Jn.27-v.jn.29. Jl 22-v ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Benedicta Fondo contra RUBENS DIAZ. Div. por causal" (Lº 49, Folio 562), se cita, llama y emplaza a don Rubens Díaz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 31967 Jn.22-v.jn 29. Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos caratulados: "Máximo Barboza contra MARCULINA SALDAÑA. Divorcio", L.o 53 F.o 72, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marculina Saldaña, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Junio de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 10111 Jl.24-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AMORIN, MARIA ESTHER contra FERNANDEZ, RAUL FRANCISCO. Divorcio". (L.o 49, F.o 114), se cita y emplaza al nombrado Raúl Francisco Fernández, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza (49|134) que gestiona la actora para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32053 Jl.22-v.ag.24.

8—Emplazamientos

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Se cita y emplaza al señor MARIO FABREGAT para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones en la Contaduría General de la Nación, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo se le tendrá por renunciante del cargo, atento a lo dispuesto por decreto de fecha 15 de Octubre del año 1929. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — La Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 32422 Ag.6-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Enrique Corbo Trindade y otros contra TERESA REVELLA DE CADEROSO y otros. Prescripción treintenaria" (Lº 41, Fº 138), se cita, llama y emplaza a Teresa Revella de Caderoso y a Pablo, Juan Alejandro, María Amelia y Claudio Alberto Caderoso Revella, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y con respecto al siguiente bien: "Solar de terreno ubicado en la manzana Nº 68 de la 1.a sección judicial de Durazno, empadronado con el Nº 168, compuesto de un área de 1.053 ms. 44 dms., según plano del agrimensor Ruben González Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Durazno el 14|IV|948 con el Nº 52".—Durazno, Octubre, 25 de 1956.—Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $72.00 30|pub. 10599 Ag.2-v.set.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Construcción de veredas y cordones de hormigón en las calles Martiniano R. Chiossi entre las calles 3 de Febrero y Lincoln y en esta última calle desde la Unión con M. R. Chiossi hasta la Avenida Costanera Dr. Claudio Williman

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con el Decreto Nº 1583 de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953 y con sus modificaciones emplaza a los propietarios frentistas a las calles Martiniano R. Chiossi entre las de 3 de Febrero y Lincoln y esta última calle entre la citada M. R. Chiossi y la Avda. Dr. Claudio Williman para que en el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, procedan a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, preparado con material rojo, de acuerdo con los términos de los pliegos de condiciones que rigen esas obras, niveles e instrucciones, que están a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo procederá, de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimidas por cuenta de los propietarios frentistas, los que podrán pagarlos al contado, o el 20 o|o al contado y el saldo en doce cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 de la misma ordenanza. — Maldonado, Junio 29 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — José Alvaro Guerra, Prosecretario.
8) (C.C.) 30|pub. 32094 Jl.4-v.ag.8.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino), don Raúl Paravís, dictada en el sumario N.o 346, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANGEL LOPEZ GORENA, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 24 de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $36.00 30|pub. 10425 Jl.30-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE FERIA INTIMACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MANUEL MAXIMO PEREIRA CEDRES y otros. Intimación" (Lº 53, Fº 152), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Natividad Pereira de Marín Sánchez, a doña Carmen Pereira de Iparaguerre, a don Manuel A. Pereira, a don Homero Pereira y a todos los sucesores o causahabientes de don Manuel Máximo Pereira Cedres, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, y a la vez se les intima el pago de la suma de $ 1.257.00 (mil doscientos cesenta y siete pesos m|n) más los intereses correspondientes hasta su cancelación y se les hace la protesta correspondiente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Julio 5 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 9687 Jl.10-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pablo R. Fossati contra JAIME LEW STOLOWSKI Sucesión de BERTA ATIMONI DE LEW y otros. Rendición de cuentas, cobro de pesos y regulación de honorarios. Lº 43, Fº 185", se cita y emplaza al señor Jaime Lew Stolowski, herederos de la señora Berta Atimoni de Lew, señorita Mina Atimoni y representantes legales de Derewo S. A., a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rendición de cuentas, cobro de pesos y regulación de honorarios ha iniciado don Pablo R. Fossati contra el señor Jaime Lew Stolowski, la Sucesión de doña Berta Atimoni de Lew, doña Mina Atimoni y Derewo S. A., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 9103 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra Suc. ARTURO TEJERA. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 13, Fº 347", se cita, llama y emplaza a doña Juana María Fuster de Tejera para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 30|pub. 32371 Ag.2-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco Ind. y Comercial de San José contra CELINA ESTEFANIA DOLORES RODRIGUEZ DE TAURIZ. Ejecución de hipoteca, L.o 14, folio 443", se cita, llama y emplaza a doña Ema Felicia, Elina Sabina, Fernanda Delia, Isabel y Elvira Rodríguez Quintana; a Evangelista, Adoración, Isabel, Santiago Narciso y Angel Idilio Rodríguez De León; a Virginia, María Luisa, Elvira Valentina, Víctor Isidoro, Clemente Alcides, Isabel, Orlando Agustín, Amada Elida Juana y Tadea Elvira Aldecoa Rodríguez, así como a sus sucesores a cualquier título y, en especial, a aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad de San José, 1.a sec. jud. del Departamento, empadronada con el N.o 3.448 que es parte de los solares uno, dos y tres de la manzana número veintiuno del primer cuartel de esta ciudad, cuya superficie es de mil quinientos cincuenta metros, veinticinco decímetros cuadrados y linda: Por el Norte, en 45 ms. 20 dec., con la sucesión de José M. González y con don Ricardo Tauriz; al Sur, en 44 ms., 30 cms. con calle Solís; al Este, en 34 ms. 47 cms. con don Ricardo Tauriz Arnábal; y al Oeste, en 34 ms. 45 cms. con don Nicacio Perera; a fin de que por sí o por quien legalmente los represente, comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) $132.00 30|pub. 10572 Ag.1.o v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CEFERINA PEREZ PEREZ. Sucesión. Lº 14, Fº 223", tramitados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los señores Leona Josefina, Juan Pedro Pérez Sánchez, Loreto y Felicia Salles Pérez, Florentino Cirilo, Irene Gregoria, Sandalia Rosa y Alfredo Suárez Pérez, Cecilia y Margarita Camacho Pérez, José María, Carmen y Juan Isaac De Armas

Pérez, a sus sucesores o causahabientes, a título universal o singular para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los referidos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que lo represente y que acepte en sus nombres la herencia bajo beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial menor a esos efectos. — San José, Junio 28 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 9576 Jl.6-v.ag.10.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 5. — Tramo: Paso de los Toros - Tacuarembó. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó. — Expediente Nº 5034.— Propiedad de: DON CARLOS S. A. — Padrón Nº 2438 parte.—Area: 9 Hás. 2335 m.c. 73 dm.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1126 por el término legal. — Montevideo, 31 de Julio de 1957.
9) $12.80 8|pub. 10636 Ag.2-v.ag.10.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MANUELA ARAMBILLETE. Incapacidad" (Lº 28, Fº 207), se hace saber que por resolución de fecha tres de Abril del año actual, se declaró a la nombrada Manuela Arambillete en estado de incapacidad, designándose curador al doctor Victoriano Tierno Astor. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 12 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 10264 Jl.27-v.ag.7.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — RAFAEL CALVO MARTINICORENA, constituyendo domicilio en Yí 1182, ante el señor Juez comparezco y digo: Que debiendo optar al título de Procurador vengo a ofrecer la información pertinente, solicitando se cite como testigos a los señores José Oriol de Quadras y Ernesto Luis Puig, domiciliados en Cufré 1877, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. En consecuencia, solicito que se reciba la información ofrecida, se apruebe y se me expida testimonio. — Rafael Calvo." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10742 Ag.5-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GALLI, ANGELA MARIA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para inscribirse en la Matrícula de Procuradores y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10512 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MATTEO, NESTOR. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 10492 Jl.31-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN OMAR MAUAD HERRERO, domiciliado en 25 de Mayo 661, expresa: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Moisés Seba e Isaac Schiavo, quienes serán interrogados al respecto. Aprobada, sírvase expedirme testimonio. — Juan Omar Mauad". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 10120 Jl.27-v.ag.7.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.348. — Segundo llamado. — Camperas y gorras de cuero. — Apertura: 8 de Agosto de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.364. — Segundo llamado. — Chapas, caños y discos de plomo — Apertura: 8 de Agosto de 1957, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 32383 Ag.2-v.ag.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), llama por primera vez a licitación pública para la ejecución de perforaciones, destinadas a alumbramiento de agua, en las localidades de Carmelo y Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia); de José Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja); y de Castillos (Departamento de Rocha), de acuerdo a los pliegos de condiciones y plano, correspondientes a cada localidad y que están a disposición de los interesados en la escribanía de la Gerencia del Interior, calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse, indistintamente al precio de $ 4.50. — Estas cuatro licitaciones se abrirán sucesivamente en un solo acto, el día 21 de Agosto de 1957, en la Oficina citada, a las 15 horas. — La Gerencia del Interior.
12 (C.C.) 7|pub. 32361 Ag.1.o-v.ag.8.

LICITACION PUBLICA N.o 185
Segundo llamado
"Equipo Mecánico de Contabilidad"

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo mecánico de contabilidad, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí N.o 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00. — El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 20 de Agosto de 1957, a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 32409 Ag.5-v.ag.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 331|57
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado del taller de coches-motores, con una superficie aproximada de 6.000 metros cuadrados, obra a realizarse en el predio del Organismo, ubicado en Peñarol, Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en la sección Licitaciones de la Gerencia General del Organismo, calle La Paz 1095, 2.o piso. Precio de cada ejemplar: $ 50.00 (cincuenta pesos).

Presentación de propuestas y apertura de las mismas el día 30 de Setiembre de 1957, a las 16 (dieciséis) horas, en la Oficina antes mencionada, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 13 y las 18.30 horas. Informes por el teléfono 90942. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32412 Ag.5-v.ag.21.

N.o 320|57. — Segundo llamado. — Suministro de torno para relojero. — Apertura: Agosto 29 hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 323|57. — Segundo llamado. — Suministro de artículos de vidrio (de plaza). — Apertura: Agosto 20, hora 16. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 325|57. — Segundo llamado. — Suministro de escobillas, cepillos y plumeros. — Apertura: Agosto 22, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 327|57. — Segundo llamado. — Suministro de jabón potasa. — Apertura: Agosto 20, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32414 Ag.5-v.ag.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos muebles metálicos para la Agencia General Flores de la Institución.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: martes 13 de Agosto de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32372 Ag.2-v.ag.9.

2.o LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de tres ficheros metálicos de 66 casilleros cada uno para la Sección Servicios Mecanizados de la Institución.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución; calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 12 de Agosto de 1957, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Julio de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32362 Ag.1.o-v.ag.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 607
Trabajos de pintura en el edificio situado en Salto, calle 25 de Agosto esquina Uruguay, ocupado por la Sucursal del Banco y por negocio de Hotel

Se llama a licitación pública por los trabajos de la referencia, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes número 1051 y en la sucursal Salto.

Esta licitación se hará en dos actos: En el primero se procederá a la presentación de las propuestas en Casa Central, Mercedes N.o 1051, o Sucursal Salto, el día 15 de Agosto a la hora 16; el segundo acto tendrá lugar el día 22 de Agosto a la hora 16, en la Gerencia del Banco, calle Mercedes N.o 1051, 4.o piso, y en él se procederá a la apertura de las propuestas. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32407 Ag.5-v.ag.10.

LICITACION PUBLICA Nº 606
Ascensores sede Banco

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de seis ascensores (o cuatro, a elección del Banco), destinados al edificio de su sede central, Mercedes Nº 1051, Montevideo.

La apertura de las propuestas se efectuará el 18 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General, 4º piso. — Recaudos: Sección Arquitectura (6º piso). — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32399 Ag.3-v.ag.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General
LICITACION PUBLICA Nº 18.994
Primer llamado
Chapas de madera, tablas y tablones

Apertura: Martes 13 de Agosto de 1957. — Hora: 15 (quince).

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 —tercer piso— donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 25 de Julio de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32344 Jl.29-v.ag.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 20

Llámase a licitación pública por la confección de tarjetas de ruleta, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en la mencionada sección (Parque Hotel), el día 12 de Agosto de 1957, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: pesos 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 32418 Ag.5-v.ag.7.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 19 de Agosto de 1957, a las 16 horas.— Primer llamado. — Ladrillos y ticholos destinados a las Obras del Hospital Sanatorio "Musto" en Colón.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios

de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Julio 29 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 32403 Ag.3-v.ag.12.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO

Llámase a licitación por tercera vez, para la construcción de treinta y dos nichos en el Cementerio Público de Carmelo, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, Sección Recaudación, al precio de ($ 3.00) tres pesos c|u, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura y lectura de las propuestas, se llevarán a cabo en la sede del Organismo, el día 12 de Agosto a la hora 15. — Carmelo, Julio 19 de 1957. — La Secretaría.
12) (C.C.) 15|pub. 32308 Jl.25-v.ag.10.

Llámase a licitación por tercera vez para ampliación de entrada al Cementerio y construcción refugio, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, al precio de ($ 3.00) tres pesos c|u, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 12 de Agosto a la hora 15. — Carmelo, Julio 19 de 1957. — La Secretaría.
12) (C.C.) 15|pub. 32309 Jl.25-v.ag.10.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación pública N.o 73
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de material de enseñanza: R. 1, textos; R. 2, útiles escolares; R. 3, material para labores; R. 4, material para encuadernación; R. 5, juegos para entretenimiento. — Apertura: 14 de Agosto, hora 15. — La apertura se realizará en la calle Piedras N.o 482, primer piso. — Pliegos gratis.
12) (C.C.) 5|pub. 32408 Ag.5-v.ag.9.

División Administrativa
LICITACION PUBLICA Nº 74
Primer llamado

Llámase a licitación pública por la reparación general de dos pianos: 1 marca Neuman y 1 marca August Dassel. — Apertura: 12 de Agosto. Hora 15. Calle Piedras 482, piso 1º.
12) (C.C.) 10|pub. 32345 Jl.29-v.ag.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por lo detallado a continuación:

Lic. Púb. Nº 383. — Primer llamado. — Suministro e instalación de cocinas para el Establecimiento de Detención y reparación de las cocinas del Establecimiento Penitenciario. — Día: 21 de Agosto. Hora 15.

Lic. Púb. Nº 386. — Primer llamado. — Reparación, acondicionamiento y puesta en marcha del montacarga ubicado en el Establecimiento de Detención. — Día: 21 de Agosto. Hora 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia citada en último término. — Montevideo, Agosto de 1957.— La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 32400 Ag.3-v.ag.14.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "Prof. ARNOLDO BERTA"
Licitación pública para la compra de 1 microscopio, 1 balanza de precisión, y 1 rotador tipo boener, C.I.F. Montevideo y|o Plaza
Primer llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (primer llamado) para la compra de:

1 microscopio, 1 balanza de precisión y 1 rotador tipo boener.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas. — Apertura de propuestas: 10 de Setiembre de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32434 Ag.6-v.ag.16.

Se llama a licitación pública para la adquisición de un equipo de frío para la cámara del pabellón Forense y Morgue del Departamento de Medicina Legal.

La apertura de las propuestas se efectuará el día lunes 19 de Agosto de 1957, a las 14 y 30.

El pliego de condiciones respectivo se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Medicina Gral. Flores 2125, de las 14 a las 19 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32342 Jl 29-v.ag.8.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a concurso de precios para la venta de materiales usados (camiones, carrocerías, hierros, bronce, cubiertas, baterías, cascos, etc.), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones, calle Piedras N.o 361. — La fecha para la apertura de las ofertas, ha sido fijada para el día 3 de Setiembre de 1957, a las 17 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32410 Ag.5-v.ag.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 65

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un núcleo de 26 viviendas que constituirá el Barrio "G-3" a levantarse en la localidad de Bella Unión (Artigas).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Julio 27 de 1957. Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32354 Jl.31-v.ag.10.

LICITACION Nº 66

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo de 20 viviendas (1er. etapa) que constituirá el Barrio "B-3" a levantarse en la localidad de Piriápolis (Maldonado).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 6 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Julio 30 de 1957. Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32398 Ag.3-v.ag.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA No 21|957
Quinto llamado
20.000 kilogramos de aceite

Llámase a licitación pública N.o 21|957, por adquisición de 20.000 (veinte mil) kilogramos de aceite comestible, de girasol o maní, fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Agosto a las 15 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bartolomé Mitre número 1314. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32415 Ag.5-v.ag.15.

LICITACION PUBLICA N.o 19|957
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 19|957, por adquisición de: Porotos, 10.000 kilogramos. Fariña, 10.000 kilogramos. Arroz, 25.000 kilogramos. Lentejas, 10.000 kilogramos.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 12 de Agosto a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32363 Ag.1.o-v.ag.12.

LICITACION PUBLICA Nº 27|957
30.000 kilogramos galleta "Campaña"
Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 27|957, por adquisición de 30.000 (treinta mil) kilogramos de galleta "Campaña" fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Agosto a las 9 y 30 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32353 Jl.31-v.ag.10.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION Nº 96
Para el suministro de seis mil (6.000) metros de lienzo o tejido sumamente liviano, para la confección de sacos a utilizarse en los Servicios Aéreos del Instituto

Se llama a licitación pública, para el suministro de seis mil (6.000) metros de lienzo o tejido sumamente liviano, para la confección de sacos a utilizarse en los Servicios Aéreos del Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32435 Ag.6-v.ag.16.

LICITACION Nº 94
Segundo llamado
Para la adquisición del material necesario para la confección por cuenta del Instituto de unos cuatrocientos sacos para el envío de remesas de giros

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición del material necesario para la confección por cuenta del Instituto, de unos cuatrocientos sacos para el envío de remesas de giros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas, serán abiertas el día 20 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 24 de Julio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32330 Jl.29-v.ag.8.

LICITACION Nº 93
Segundo llamado
Provisión de 1.915 piezas de ropa de brin sanforizado, necesarios para el personal del Instituto, durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de 1.915 piezas de ropa de brin sanforizado, necesarios para el personal del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos), 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 22 de Julio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32331 Jl.29-v.ag.8.

LICITACION Nº 90
Segundo llamado
Provisión de "Papel para imprimir, de embalaje y cartón", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de "Papel para imprimir, de embalaje y cartón", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 23 de Julio de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32332 Jl.29-v.ag.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Muebles metálicos. — Máquinas de escribir. — Construcción de mamparas y placard - biblioteca

De acuerdo con la autorización dada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura el 7 de Mayo de 1957, y en cumplimiento de lo que dispone la ley Nº 9.542 del 31 de Diciembre de 1935, y reglamentaciones afines, llámase a licitación pública —por segunda vez— para el suministro de muebles metálicos para Oficina, máquinas de escribir y construcción de mamparas y placard - biblioteca.

Los pliegos de condiciones para estas licitaciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Secretaría del Organismo, calle Colonia Nº 892 (8º piso) en horas hábiles de Oficina.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente ajustándose a lo establecido en el pliego de condiciones en sobre cerrado y lacrado, ante la División Secretaría de la Dirección de Ganadería en el acto de apertura que tendrá lugar el día viernes 16 de Agosto de 1957, en el local de la calle Colonia 892 (7º piso) de acuerdo al siguiente detalle:

Muebles metálicos: hora 15.

Máquinas de escribir: hora 15 y 30.

Construcción de mamparas y placard-biblioteca: hora 16. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — División Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 32431 Ag.6-v.ag.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez para la impresión de 5 (cinco) números de la "Gaceta de la Universidad" — Los pliegos de condiciones podrán retirarse todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, en la Secretaría de la Universidad, 18 de Julio 1824. — Se advierte a los interesados que el plazo para la presentación de propuestas vence el día lunes 12 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32411 Ag.5-v.ag.9.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
S. O. Y. P.
Licitación pública Nº 118|57

El S.O.Y.P. llama a licitación para la adquisición de la producción de pesca oceánica (especie atún) de uno hasta dos buques pesqueros dentro de las condiciones que se estipu-

lan en el pliego de condiciones que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467 donde se abrirán las propuestas el día 30 de Agosto de 1957 a las 16 horas — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32385 Ag.2-v.ag.13.

P. L. U. N. A.

LICITACION PUBLICA Nº 10|957.

Suministro de 3.000 libretas impresas

Apertura: 21 de Agosto de 1957.
Local: Colonia 1011.
Hora: 10.
P.L.U.N.A., llama a licitación pública por 3.000 libretas impresas en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 80 que los interesados podrán retirar en la División Compras, Colonia 1011, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32355 Jl.31-v.ag.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 105

Tercer llamado

Artículo: Una máquina de escribir (250 espacios).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Agosto 13 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32429 Ag.6-v.ag.10.

Licitación pública Nº 74

Tercer llamado

Artículos: Cinta hilera blanca, Lana lavada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Agosto 13 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 1º de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32398 Ag.3-v.ag.13.

Licitación pública Nº 109

Primer llamado

Artículos: Camas y roperos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Agosto 15 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 1º de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32395 Ag.3-v.ag.14.

Licitación pública Nº 110

Primer llamado

Artículo: Extintores de incendio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Agosto 15 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Agosto 1º de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32394 Ag.3-v.ag.14.

Licitación pública Nº 81

Tercer llamado

Artículos: Cretona, Entretela de laña, Percalina gris, Sarga azul, Entretela, Forro negro, Crin, Satinet, Acolchado, Percalina, Trencilla negra, Lienzo, Cordones negros, Botones c|gris, Botones dorados "Ancla", Botones negros, Gorras c|escudo p|Sub. Ofic.; Fundas p|gorras, Fundas de goma impermeables, Camisas blancas, Cuellos duros, Corbatas de faya negras, Zapatos de goma, Calcetines negros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Agosto 12 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32387 Ag.2-v.ag.7.

Licitación pública Nº 107

Primer llamado

Artículos: Una bomba centrífuga, Caño de goma, Válvula de retención, Caño galvanizado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Agosto 9 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Julio 26 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32339 Jl.29-v.ag.8.

Licitación pública Nº 82

Tercer llamado

Artículos: Escobas, Estopa blanca, Líquido limpia metales, Paños repasadores, Pasta para metales, Papel higiénico, Pomada negra para calzado, Jabón "Sapolio" o similar, Naftalina.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Agosto 12 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Julio 31 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32386 Ag.2-v.ag.7.

Licitación pública Nº 108

Primer llamado

Artículos: Cabo de (0m.14, 0m.09 y 0m.05 a 0m.06 de mena), Cadenilla para ancla.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Agosto 9 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32340 Jl.29-v.ag.8.

U. T. E.

LICITACION Nº 4251|57

Tubos y virolas para condensadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 10 de Octubre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 12.000 tubos para condensadores y 24.000 virolas roscadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32423 Ag.6-v.ag.16.

LICITACION Nº 4522|57

Aceites y grasas lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Octubre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 15.600 litros aceite para vehículos, de varios tipos; 4.300 litros para engranajes y 1.500 kgs. de grasa para engrasar a pistola o a mano, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32424 Ag.6-v.ag.16.

LICITACION Nº 4519|57

Máquina rectificadora de herramientas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 8 de Octubre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de una máquina rectificadora universal para rectificar machos, escariadores, herramientas de torno, fresas, peines, etc., etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32425 Ag.6-v.ag.16.

LICITACION Nº 4520|57

Un torno para madera

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Octubre de 1957, a las 15 horas, para proveerse de un torno para trabajar madera, con una distancia entre puntas de aproximadamente 200 cms., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: pesos 2.00 m|n. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32426 Ag.6-v.ag.16.

LICITACION Nº 4514|57

Utiles de Limpieza

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Agosto de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 6.000 botellas agua fuerte, 1.100 cepillos, 4.500 escobas, 250 felpudos, 100 gamuzas, 300 panes jabón para limpieza de vidrios, 500 tarros "Brasco" o similar, 1.000 paños de piso, 8.000 paños algodón, 20.000 rollos papel higiénico, plumeros, soda cristal, saliveras, creolina, etc., etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32380 Ag.2-v.ag.13.

LICITACION Nº 4517|57

Maderas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 1º de Octubre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de: 11.550 metros cuadrados pino Brasil; 1.500 metros cuadrados de cedro; 900 metros peteriby; 120 metros lapacho; 500 hojas compensada de pino Brasil; 500 hojas compensada de cedro y 500 hojas compensada de peteriby, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.— Precio del ejemplar: $ 4.00 m|n. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32381 Ag.2-v.ag.13.

LICITACION Nº 4516|57

Pinturas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 28 de Agosto de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 435 kgs. esmalte sintético; 200 kgs. fondo sintético; 50 kgs. masilla para rellenar ("fill-up"); 600 litros disolvente (thinner) y 50 kgs. pintura a base de asfalto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32382 Ag.2-v.ag.13.

LICITACION Nº 4483|57

Línea aérea Baygorria - P. del Puerto - Montevideo

(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 22 de Agosto de 1957, a las 15 horas, la fecha de apertura de las propuestas que se presenten a la licitación por la línea aérea Baygorria - Paso del Puerto - Montevideo y que ha cursado la circular Nº 8 la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32376 Ag.2-v.ag.13.

LICITACION Nº 4515|57

Trapos para Limpieza

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 21 de Agosto de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 4.000 kgs. recortes de tejidos de algodón nuevos de telar y 4.000 kgs. recortes de tejidos de rayón nuevos de telar, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32377 Ag.2-v.ag.13.

LICITACION Nº 4513|57

Papel Diario

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 27 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 170.000 kgs. de papel diario en bobinas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32333 Jl.29-v.ag.8.

LICITACION Nº 4511|57

Cubiertas para vehículos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 15 de Agosto de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 523 cubiertas para vehículos automotores de distintas medidas, telas y tipos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32334 Jl.29-v.ag.8.

LICITACION Nº 4510|57

Utiles de escritorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Agosto de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 3.750 cajas de: alfileres, broches de alambre, chinches de metal; 2.150 cintas para máquinas de escribir y sumar; 5.500 gomas de borrar; 20.200 lápices, carpintero, copiativos y cilíndricos; tampones, plumas, papel secante, heliográfico, etc., etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.—Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32335 Jl.29-v.ag.8.

LICITACION Nº 4512|57

Cartulinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Agosto de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 100 resmas cartuli-

nas carátula de 80 kgs. la resma, 100 resmas manila de 65 kgs. la resma y 20 resmas marfil de 60 kgs. la resma, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32336 Jl.29-v.ag.8.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 6 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

GASTON ENRIQUE FAVARIO, 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado San José 941, 4º piso y SOFIA LOLA PICCARDO, 27 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada San José 941, 4º piso.

RUBEN TECHERA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Convención 1273 y AMALIA PILAR DE LOS SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1273.

7.a Sección

SANTIAGO RENÉ MANCO, 48 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Médanos 1628, apto. 8 y NIDIA CATALINA SABATINO, 39 años, soltera, profesora de Secundaria, oriental, domiciliada Guayabo 1690, apto. 4.

10.a Sección

DOMINGO GUZMAN DIAZ RODRIGUEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Adrián Troitiño 1906 e IVONNE DEL CARMEN NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Troitiño 1906.

12.a Sección

ALFREDO OSCAR MACHADO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2723 y ANGÉLICA MARIA VERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2723.

PINKUS KATZKOVICH, 64 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Figurita 2812 y RYWKA KACKOWICH, 57 años, soltera, polaca, domiciliada Figurita 2812.

17.a Sección

ANTONIO CAIRO, 21 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Ch. Mendoza s|n y ROSA FALDUTO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Tte. Rinaldi 3868.

24.a Sección

NELSON CLAVERO CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro P. de la Sierra 3182 y MARIA DE JESUS LAMAS BAAMEIRO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Rivera 3140.
14) $2.00 3|pub. v.ag.8.

Montevideo, 5 de Agosto de 1957

10.a Sección

RUBEN ANUNCIATO GENCARELLI, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Anzani 2114 y RAMONA GADEA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2152.

SANTIAGO LAGUNA, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado G. Abreu 2279 y MARIA ESTHER MAINGINOU, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Fco. Simón 2280.

JULIO FREITAS, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4190 y MARIA DELIA LOPEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4190.

ALBERTO NAISON RIOS, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3723 ap. 21 y ELBA AIROLDI SCOLPINI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3294.

16.a Sección

NELSO ORLANDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Betete 393 y MIRTA IRIS ZUNINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre 2963.

17.a Sección

CARLOS RUBEN PACHECO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4095 y NAIR VERA, 27 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4095.

21.a Sección

PEDRO NARCISO VILCHES, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 573 y ELIDA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 589.

22.a Sección

LISANDRO WASHINGTON LAUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3408 y GLADYS NAHIR MUÑOZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapucay 3408.

24.a Sección

RAUL EDUARDO SOMMA MOREIRA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pereyra de Rossell 1422 ap. 2 y ENA MERCEDES SALDIAS MARCENARO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3279 ap. 7.

RICARDO LORENZO MANSILLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1397 y OLGA ESTHER CROVETTO ORIBE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3110.
14) $2.00 3|pub. v.Ag.7.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE M. CASTRO. Prescripción, L.o 52, folio 214", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José M. Castro por José M. Castro y Cía. iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria referente a los bienes que se individualizan a continuación: A) La manzana catastral número 3574, empadronada con el N.o 35.897, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Hipólito Záz Recarey de enero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31870 el 10 de febrero del mismo año, tiene una superficie de 5.862 ms. 8.350, deslindada: 36 ms. 60 al N. O. frente a la calle Gregorio Camino; 85 ms. 90 al N. E. frente a la calle Elbio Fernández; 85 ms. 90 al S. E. frente a la Calle Juan Molina; 24 ms. 40 al S. O. a la calle Concordia y por el O. línea sinuosa correspondiente a barranca sobre el Arroyo Pantanoso; B) La manzana catastral N.o 3.359, empadronada con el N.o 35.869, situada en la misma sección que según plano del mismo agrimensor, de abril de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.060, el 11 de abril del mismo año, tiene una superficie de 7.098 ms., deslindada: 70 ms. 68 al N. O. frente a la calle Antonio Zubillaga; 85 ms. 90 al N. F. frente a la calle Humboldt; 85 ms. 90 al S.E. frente a la calle Gregorio Camino; 53 ms. 42 al S O. frente a la calle Elbio Fernández y por el O. una línea sinuosa correspodiente a la barranca sobre el Arroyo Pantanoso. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte de los bienes citados, y especialmente a los señores Rafael Solari y Juan Solari, cuyos domicilios se desconocen, o a sus sucesores a título universal o particular y a los propietarios de los bienes linderos empadronados con los N.os 35.816, 35.868, 12.010 y 12.025, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 9583 Jl.10-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HERNANDEZ, BRIGIDO. Prescripción treintenaria". (L.o 46, F.o 892), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente a los propietarios linderos, señores: doña Ana M. Pérez de García, don Domingo Pérez o Benito Pérez y don Nicolás Bachino El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la diecisiete sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 73 867, de una superficie de mil novecientos ochenta y cinco metros, que se deslindan así: con frente a la calle Roldós y Pons, ex Viera, tiene un frente de 17 metros 28 centímetros y mira al Oeste, linda con el solar N.o 17, propiedad de la señora Ana M. Pérez de García y mide 117 metros 08 y parte del N.o 18 propiedad del señor Domingo Pérez o Benito Pérez, siendo su dimensión parte de la anteriormente descripta, por corresponder a la parte Norte, por la parte Este, mide 17 metros 13 centímetros, con frente a la calle Callao, y por la parte Sur, con el solar N.o 4, propiedad del señor Nicolás Bachino, en una extensión de 117 metros 17 centímetros. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 9294 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OCTAVIO GUTIERREZ DIAZ. Prescripción, L.o 43, folio 146", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Octavio Gutiérrez Díaz, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un sobrante de área existente en un solar de terreno ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, (antes 11.a), empadronado con el N.o 184.129, con una superficie de 1686 metros 98 decímetros, deslindado así: al Este, con una fracción de terreno de los Sucesores de don José Antonio Costa (hoy padrón 89.321); al Norte, en una línea de 35 metros 92 centímetros, con Mariano Brufao (hoy padrones 182.453, 182.454 y 182.455); al Sur, 35 metros, lindando con terrenos que fueron de Damián y Julio Massina (hoy calle pública); y al Oeste, con el solar 16 del plano que se indica más adelante. El referido solar está señalado con el N.o 17 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Ramón C. Gutiérrez Carbonell, en Marzo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 22.428, el 6 de Mayo de 1950, y forma parte del terreno que en mayor área poseía en propiedad don Octavio Gutiérrez Díaz (padrón 89.315) al cual corresponde el citado plano de fraccionamiento. En el preindicado solar N.o 17 existe incluído un sobrante de 1.449 metros cuadrados 1.575, según resulta del estudio gráfico practicado por el agrimensor Sarandí A. Asuaga. El referido sobrante, contenido dentro de los límites del solar N.o 17, constituye el objeto del presente juicio de prescripción. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Encarnación Díaz de Gutiérrez, de don José Antonio Costa; a don Mariano Brufao, Damián Massina y Julio Massina y a sus sucesores a título universal o particular, y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos sobre el sobrante referido, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 10509 Ag.1.o v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUISA TRIULZI DE ECHEÑO. Prescripción. Lº 43, Fº 150", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa Triulzi de Echeño, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un solar de terreno y mejoras, sito en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones, padrón Nº 882, manzana 105, con una superficie de 2.437 metros (90 metros edificados y el resto sin edificar), aforado en $ 1.100 para el pago de la C. Inmobiliaria, cuyo deslinde es el siguiente: frente al N.E. a la calle Ituzaingó (con el Nº 363), con 51.20 metros; por formar esquina, frente también al N.O. a la calle Amsterdam, con 47.70 metros; al S.E., 48.80 ms., lindando con los padrones números 883, 885 y 886; y al S.O., 49.80 metros, lindando con los padrones números 887 y 890. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Luisa González de Franquiz, Carmen González de Perugorría o Prugoría, Viallo Airandis, José Airandis, Norberto Lachaga y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 10805 Ag.6-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, en los autos: "PEDRO E. SBURLATTI. Prescripción treintenaria". (L.o 4, F.o 232), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando prescripción treintenaria adquisitiva, del siguiente inmueble padrón N.o 790, ubicado en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Juan Cambiasso, de Setiembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 9 de Octubre del mismo año, con el N.o 1248, según el cual consta de una superficie de 3.635 metros 26 decímetros deslindados así: 79 metros 90 centímetros al Oeste de frente al Boulevar Constitución; al Sur, dos líneas, una de 131 metros 80 centímetros y otra de 3 metros lindando con lote "A" y al Norte y al Este limita con Cañada de los Manantiales. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a la referida fracción, bajo apercibimiento de nombrárseles si no compareciere, defensor de oficio, con quien una vez cumplido el requisito de la conciliación, se seguirá el juicio de prescripción adquisitiva que se deduce. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Abril 11 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 9194 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "POLIDORO MARCELO BURGUEÑO. Prescripción treintenaria" (Lº 3º, Fº 8, Nº 56), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Polidoro Marcelo Burgueño, iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Pueblo Soca, 8.a Sección de Canelones, empadronado con el Nº 60 de la manzana Nº 49, compuesto de una superficie de dos mil metros cuadrados, con frente al Norte a la calle 12 de Octubre, en ms. 40; lindando al Sur en ms. 40 con padrón 67, de Hermógenes Corbo, y padrón 66 de Jorge Chury; al Este en ms. 50 con padrón Nº 61, de Lauro Burgueño; y al Oeste en ms. 50 con padrón Nº 59 de Segundo Burgueño, según plano del agrimensor Julio C. Ceschi, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 9460, con fecha 16 de Noviembre de 1956. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el terreno descripto, o en contra el mismo, a título singular o universal, o causahabientes a cualquier título y especialmente a Lauro Burgueño, Segundo Burgueño, Hermógenes Corbo y Jorge Chury, o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, Junio 13 de 1957. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 10275 Jl.27-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, recaído en autos "HECTOR FRANCISCO FERRARI. Prescripción adquisitiva", L.o 17, F.o 111, se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y anexos ubicada en la manzana 327 de la planta suburbana de esta ciudad empadronado actualmente con el N.o 3732 y anteriormente con los padrones 4553 y 4554, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa consta de 320 ms., 14 dms. cuadrados, limitando al Norte, recta de 10 ms., 80 cms. con sucesores de Coralio B. Márquez; al Este recta de 29 ms., 90 cms. con sucesores de Juan Fidel Itúrburo y Otilia Borche de Itúrburo; al Sur 10 ms., 65 cms. con la calle Buen Retiro y al Oeste, 29 ms., 80 cms. con la calle José Batlle y Ordoñez. — Melo, Junio 13 de 1957. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 9074 Jn.26-v.jn.29. Jl.22-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VILLEGAS, GABINA GERÓNIMA. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria, con respecto a una fracción de campo situada en esta sección judicial empadronada con el Nº 3411, que según el plano trazado por el agrimensor Washington Prandi Agustoni, en Marzo de 1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, tiene una superficie de dos hectáreas con seis mil seiscientos ochenta y siete metros, lindando: al Norte, en 111 ms. 75 cms. con el padrón 3409; al Este, en 237 ms. 15 cms. con el padrón 3410; al Oeste, en 232 ms. 40 cms. con el padrón 3500 y 6 ms. 50 cms. con frente a calle, estos tres padrones corresponden a propiedades de los señores Motta Hnos.; por el Sur, en 115 ms. 60 cms. con frente a camino vecinal. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, en todo o en parte, para que comparezcan a estar a derecho, especialmente a los sucesores a cualquier título, de doña Felicia Díaz, con los justificativos de sus pretensiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado para su publicación. — Miguelete, Junio 29 de 1957. — J. Augusto Félix, Juez de Paz.

16) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32370 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Meirana Anselmo c|RAMONGE ADALBERTO y OTROS. Prescripción treintañal". Libro 8 F.o 417), se cita, llama y emplaza especialmente al señor Adalberto Ramonge o Ramauge y a su esposa doña Josefa Fernández, o a los sucesores a título singular o universal de ambos cónyuges, así como a los propietarios de los predios linderos, padrones números 704, 706, 707, 605 y 696 de la manzana N.o 492; y padrones números 1.640, 1.642, 1.643, 1.644, 1.645 y 1.646 de la manzana N.o 459 del Balneario de Piriápolis, tercera sección de este Departamento de Maldonado, y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 492 del plano del agrimensor Benito Bonasso, de Abril de 1912, empadronado con el N.o 705, compuesto de un área de 1.000 metros cuadrados, con 20 metros de frente al N. O. al Bulevar Fco. Piria, (también llamado 25 de Agosto), por 50 metros de fondo, lindando al N.E. con el padrón número 706 y N.o 707; al S.E. con los padrones números 695 y 696 al S.O. con el padrón número 704, ubicado en la localidad de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento de Maldonado; y B) Otro solar de terreno de 3 000 metros cuadrados de superficie, ubicado en la manzana N.o 459 del Balneario de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1.641 y que tiene 60 metros de frente al S.E. a la calle Zufriategui, por 50 metros de fondo, que por ser esquina lo son también de frente al S.O. a la calle Reconquista; lindando por el N.O. con los padrones números 1.642, 1.643, 1.644, 1.645 y 1.646; y por el N.E. con el padrón N.o 1640, para que comparezcan ante este Juzgado Letrado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Mayo 16 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 8893 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "RAFAELA PEREIRA DE AMARO y otros. Prescripción treintenaria" (Lº 41, Fº 66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Severo Urriola López, sus herederos, causahabientes y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el siguiente bien inmueble: "El solar Nº 4 de la Manzana 152 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, formada por un cuadrilongo rectángulo con un área de novecientos veintidós metros 351250 milímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte y Sur, 42.95 metros con los solares números 2 y 6; al Oeste, 21.475 ms. con el solar Nº 3 y al Este, la calle Cerro Chato, con la misma extensión y número de nomenclatura de la finca contenida en el inmueble 474, empadronado con el Nº 1033", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. Se habilitó la próxima Feria Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 9942 Jl.19-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MANUEL V. ALCAIDE. Prescripción adquisitiva. Lº 14, Fº 407", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel V. Alcaide, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la 1.a sección judicial de San José, manzana 36, antes partes de los solares 3 y 4 de la manzana 27 del cuartel 1º, empadronado con el Nº 141, que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 30 de Octubre del mismo año, con el Nº 1094, consta de una superficie de 1241 ms. 11 dms. que se deslinda así: 29 ms. 92 cms. al Nor-Oeste, de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa; 52 ms. 04 cms. al Norte-Nor-Este, lindando con doña María I. Rodríguez y Felipe García Villero; 10 ms. 30 cms. al Nor-Este, lindando con Carmelo Ramos; 15 ms. 30 cms. al Sur, lindando con parte del anterior y con Angela P. de Nieves; 19 ms. 74 cms. al Nor-Este, con la antes citada y 35 ms. 38 cms. al Sur, lindando con Pedro J. Pollero, Manuel V. Alcaide y María R. Magia. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — San José, Abril 30 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 10490 Jl.31-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CARMEN DOGLIOTTI DE MIRANDA. Prescripción. Lº 14, Fº 422", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronado con el Nº 4615 señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Alberto Odizzio de Diciembre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones el 8 de Noviembre de 1939, de acuerdo al que consta de una superficie de 6 hectáreas 9.496 ms 71 dms. que se deslinda así: 1.295 ms. 17 cms. al Norte, lindando con más campo de la compareciente; 21 ms. al Este, lindando con campo de sucesión Angel Mosquera; 1.294.20 cms. al Sur, lindando con parte de la sucesión de Lorenzo Dogliotti y con campo de Pedro Cotelo y 86 ms. 40 cms. al Oeste, lindando con doctor Adolfo Artagaveitia, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, Junio 11 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $84.00 30|pub. 10489 Jl.31-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "MORENO DE OLIVERA CELINA; JACINTA CESAR y CONCEPCION CESAR. Prescripción adquisitiva. Libro 23, Nº 392. Folio 77", se emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Moreno y a don Carlos Moreno y a todos los que se consideren dueños o con derechos a una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 109 Hás. 5776 metros, 83 decímetros, empadronada con el número 4922 y lindando al Nor-Oeste con Belmiria Fabelo de Estévez; Nor-Este y Sur-Este con Víctor San Martín y al Sur-Oeste, Arroyo Sarandí, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si al vencimiento del emplazamiento no comparecen, se les nombrará defensor de oficio con quien se llenará también el requisito de la conciliación. Se habilita el Feriado Menor, a los efectos de las publicaciones legales. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 9385 Jl.4-v.ag.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE P. VARESINI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada: "Brasa 'E Coronilla" (Mont. 1957), de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10352 Jl.29-v.ag.8.

JUAN P. MARECO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Sarita", vals, de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Julio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10533 Ag.1.o-v.ag.12.

JUAN MUNELLS, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de un modelo de juguete para niños que denomina "Trotter a pedal", del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10713 Ag.3-v.ag.14.

ERNESTO RUBEN VELAZQUEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos de libretos radiales "Haga Vd. el programa", "Sea Vd. el discotecario", "Presente Vd. el programa" y "Dirija Vd. la orquesta", de los que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 10754 Ag.5-v.ag.15.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "DOSSENA HERMANOS. Quiebra", se hace saber que se ha decretado en estado de quiebra a la Sociedad Dossena Hnos., nombrándose Síndico a don Víctor Chaquiriand y señalándose el plazo de sesenta días para que los acreedores, con excepciones de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, previniéndose que no deben efectuar pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, debiendo ponerse a disposición del Juzgado los bienes o documentos de pertenencia de aquéllos, bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

18) $30.00 15|pub. 10183 Jl.25-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don MILTON MARBURG, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor Alfonso Varela Collazo, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, 15 de Marzo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

18) $30.00 15|pub. 10182 Jl.25-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que el comerciante de esta plaza don GARIBALDI ALMEIDA, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor Alfredo C. Chiodi, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, 15 de Marzo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

18) $30.00 15|pub. 10181 Jl.25-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante OHANNES ZOULAMIAN y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Juan Carlos López Gutiérrez; 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

18) $42.00 15|pub. 10180 Jl.25-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMANN y GERSBERG. Quiebra. Calificación" (L° 47, F° 550), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la firma fallida, señores Max Friedman y Bernardo Gersberg para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Cesación de pagos (Retroactividad) y también en los autos principales de quiebra (L° 48, F° 147), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

18) $60.00 30|pub. 10633 Ag.2-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ROMAN HIRSZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1°) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2°) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3°) Que ha sido designado Síndico, don Ernesto Quincke; y 4°) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

18) (C.C.) 15|pub. 32329 Jl.29-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ha sido declarada en quiebra la sociedad colectiva con domicilio en esta plaza que gira bajo la razón social "Marticorena Hnos. y Cía.", previniéndose a todos los deudores de la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de considerárseles ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado, don Alvaro Cruz, los justificativos de sus créditos. — Artigas, Junio 15 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

18) $48.00 15|pub. 10308 Jl.27-v.ag.13.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ZUNA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura la fecha de nacimiento como "18 de Febrero de 1919" debe decir "24 de Julio de 1912". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32404 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don TITO SUGO y doña MERCEDES ESCADA DE SUGO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues donde dice "Tito Lugo", debe decir: "Tito Sugo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32369 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido PRESENTACION SILVERA DE MARUCA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Nicolás Saverio Maruca, pues en la misma figura la compareciente como "Celia Moreira" debe decir "Presentación Silvera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 32316 Jl.27-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MARIA ALBANI y ANGEL DEL PIO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don José Del Pío Anelli, pues en la misma donde dice: 'José Mastrovich Enellich" debe decir "José Del Pío Anelli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 9235 Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ANTONIO GOMEZ y CARMEN CAPEL, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Juan Antonio Gómez debe decir Antonio Gómez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 16708 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NICOLAS OLIVERA y DIVA CASTELLI, en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente aparece como Oliveira, debe decir "Olivera"; y de nacimiento de Ney Olivera Castelli en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto parece como Oliveira, debe decir "Olivera", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Julio de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 10574 Ag.1.o-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JOSE JULIO BARRALES SANCHEZ, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento del inscripto se establece como el 27 de Febrero de 1940, debe establecerse como el 9 de Noviembre de 1934, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32363 Ag.1.o-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GERARDO ALVAREZ en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Alvez debe decir Alvarez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32327 Jl.29-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ABRAHAM FUKS y ESTHER GAURONAS DE FUKS en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente se establece como Gabrin debe decir Gauronas; y de nacimiento de MAURICIO FUKS GAURONAS en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto aparece como Gabrin debe decir Gauronas por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el Feriado Menor al solo efecto de la misma. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 10138 Jl.24-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de HORST BRETSCHNEIDER en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Bretschneider debe decir "Bretschneider" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 10295 Jl.27-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de TERESA VIRGINIA TOZZI ESCOTTO, en el sentido de que donde el apellido materno de la inscripta aparece como Michelena debe decir Escotto, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 10231 Jl.26-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (autos IRAZU OTTONELLO LUIS. L° 55, F° 112): Nacimiento de Luis Irazú Ottonello de 28 Agosto 1940 en 5.a sección Maldonado, donde dice "Otonello", debe decir: "Ottonello". — Montevideo, 27 Junio 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20-4-55) 15| pub. 32374 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de HUMBERTO BUENA, de 20 de Febrero 1930 en 21.a sección Montevideo, donde dice "Mario Lasagues" debe decir: "María Lassague"; Matrimonio

de Humberto Buena y Elsa Techera González, de 10 Diciembre 1955, en 21.a sección Montevideo; y nacimiento de Juan José Buena Techera, de 21 Julio 1956 en 21.a sección Montevideo, en ambas donde dice "Nélida Alonso", debe decir: "Hélida Alonso". — Montevideo, 26 Julio 1957.— Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32368 Ag.1.o_v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose la rectificación de partida autos: "RODRIGUEZ MARLI". (L.o 54, F.o 552), nacimiento de Marli Rodríguez N.o 119 del año 1947 en tercera sección Cerro Largo, donde dice "Martí" y "masculino" debe decir: "Marli" y "femenino", respectivamente. — Montevideo, 26 Junio 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32119 Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de LUBA KONIK, de 18 de Julio de 1936, en la primera sección de Salto, donde dice "Conic" debe decir "Konik". — Montevideo, 26 de Julio de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 10451 Jl.31-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ALDA BERRINI, de 14 de Agosto de 1915, en la primera sección de Artigas, donde dice "Berrin" y "Olga Elisa", debe decir "Berrini" y "Alda", respectivamente. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 10450 Jl.31-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO CALCAGNO, estableciéndose que donde dice: que el extinto era de estado casado, debe decir: soltero. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 10294 Jl.27-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FABIANO WILLIENGTON y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Fabiano Willengton y Eloísa Castillo, donde dice "Fabián Willengton" debe decir "Fabiano Williengton" y donde dice: "Hijo de Sandalio Willengton" debe decir: "Hijo de Sandalio Williengton"; B) De nacimiento de Witman Fabián Willengton, donde dice "Fabián Willengton" debe decir "Fabiano Williengton"; C) De nacimiento de Raquel Eloísa Williengton donde dice "Fabián Willengton" debe decir "Fabiano Williengton" y donde dice "Sandalio Willengton" debe decir "Sandalio Williengton"; D) De nacimiento de Lidia Mary Williengton, donde dice "Fabián Willengton" debe decir "Fabiano Williengton" y donde dice "Sandalio Willengton" debe decir "Sandalio Williengton". Se hace constar que fué concedida la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32430 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CIRIACO GONZALEZ y TEODOLINA DE LOS SANTOS y de las de nacimiento de MIGUEL ANGEL, GLADYS ESTELA y WASHINGTON BELTRAN GONZALEZ, estableciéndose que en donde en las mismas el nombre de la contrayente y madre respectivamente figura como Hilda, debe decir: Teodolina. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32405 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEFANIA GONZALEZ DE SALVA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre aparece como Josefina debe decir Estefania. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32393 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado BLANCA MELIDE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el apellido paterno de la compareciente aparece como "Mella" debe decir "Melide". Se hace constar que se solicitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32328 Jl.29-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º De matrimonio de CUPERTINO DE LOS SANTOS con ESTEFANIA GOMEZ, y de nacimiento de ANGEOLINA ATANASIA, LAZARO JULIAN, y JUAN RAMON DE LOS SANTOS, y PABLO JULIO y ARTIGAS CARLOS BUSQUETS DE LOS SANTOS, estableciéndose que donde el contrayente en la primera, el padre de los inscriptos en la 2.a, 3.a y 4.a, y el abuelo materno en las dos siguientes figura con los nombres de Julián Cupertino debe decir: Cupertino; y 2º Nacimiento de MARIA DEL CARMEN BUSQUETS DE LOS SANTOS, donde el abuelo materno de la inscripta aparece como Julián Cupertino Cabrera debe decir: Cupertino de los Santos. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub 10126 Jl.24-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "MARIA CARMEN QUINELLI. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde su apellido materno dice "Quillar" debe decir: "Quiller". — Montevideo, Junio 17 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9252 Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARAUJO, MIRZA INES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice Alvaro, como nombre del padre, debe decir "Lázaro". — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32357 Jl.31-v.ag.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZBYSZKO MOYANO, BRENDA CRISTINA, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuyas actas se han padecido errores: A) en la que refiere el testimonio expedido por el Concejo Departamental de Montevideo, donde dice: "José Rómulo César Zizszko, debe decir: "José Rómulo Cezar Zbyszko", y donde dice: "Brenda Isabel" debe decir: "Brenda Cristina" y B) en la que hace referencia el testimonio expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, donde dice: "masculino", debe decir: femenino, donde dice: "José Rómulo César Klyszko", debe decir: "José Rómulo Cezar Zbyszko", y donde dice: "Brenda Isabel", debe decir: "Brenda Cristina". — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 32325 Jl.31-v.ag.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CARABALLO, MARINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice: "Caballero", debe decir: Caraballo.—Montevideo, Junio 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32252 Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALONZO MIGLIANI, LUIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, por aparecer en ella su apellido paterno como "Alonso" y el materno como "Magliani" cuando debe decir: "Alonzo" y "Migliani", respectivamente. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32366 Ag.1.o-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VACANI DE VIDIELLA, BASILIA CARMELA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde su nombre aparece como "Carmen", debe decir: Basilia Carmela, y donde figura el apellido "Vaccani", debe decir: Vacani; y B) La de nacimiento de su menor hija María del Carmen Vidiella, donde dice, refiriéndose al padre "Ramón Vidielles", debe decir: Santos Ramón Vidiella, y donde dice, respecto de la madre "Carmen Vaccani", debe decir: Basilia Carmela Vacani. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32367 Ag.1º-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LAPROVITERA RICCARDI MARIA ANTONIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lº 42, Fº 585", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Laprovitera Riccardi, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella, la madre y el abuelo materno de la inscripta figuran como "María Angela Ricaldi" y "Nicola Ricaldi", debe decir, respectivamente, "María Angela Riccardi" y "Nicolás Riccardi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32358 Ag.1º-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ VICTOR, RAMONA y FRANCISCO. Rectificación de partidas", L.o 43 F.o 255, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Víctor Francisco, Ramona Amanda y Francisco Esteban Fernández, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Víctor Francisco Fernández con María Sabina Portal; y de nacimiento de Ramona Amanda y Francisco Esteban Fernández, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente, y en las de nacimiento, el padre de los inscriptos, figura con los nombres de "Francisco Vital", debe decir "Víctor Francisco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10420 Jl.30-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROMERO VICTOR A. Rectificación de partidas" (Lº 43, Fº 250), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Ascensión Romero, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio con doña Aurora Mérola, y de nacimiento de su hija Eva Mercedes, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente, y en la de nacimiento, el padre de la inscripta, figura respectivamente, con los nombres de "Víctor Asención" y "Víctor Ascención" debe decir: "Víctor Ascensión". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Junio 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10060 Jl 22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAPETTO JUAN. Rectificación de partida. Lº 43, Fº 99" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Rapetto, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Antonia Cantisani, por figurar en ella con el apellido "Rappetto", en lugar de "Rapetto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10133 Jl.24-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de AMELIA GURIDI en el sentido de donde dice "Florencia" debe decir: "Amelia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9197 Jl.22-v.ag.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARNOLDO ISIDRO ZINULA DEVERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece el apellido materno como "Zinola", debe decir "Zinula". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9158 Jl.22-v.ag.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ROSA BRUNELLA y don RICARDO BRUNELLA solicitando la rectificación de las respectivas partidas de nacimiento, en el sentido de que, donde aparece el nombre de la madre de la primera como "Catalina" debe de-

cir "Carolina"; y en la del segundo, donde aparece el apellido materno como "Pirzantena" debe decir "Piersantelli". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 14 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Act.
19) $24.00 15|pub. 9157 Jl.22-v.ag.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez Modernell se hace saber al público que ante este Juzgado, doña ADELIA MARIA FILEPPO DE ACQUADRO, solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo RICARDO ACQUADRO FILEPPO, en el sentido de donde dice: Apellido materno Filezzo debe decir "Fileppo"; así como el apellido del abuelo materno, debe decir "Fileppo" en lugar de "Filezzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15pub. 9193 Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "PEDRO AVOGADRO. Rectificación de partida". (L.o 4, F.o 301), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Avogadro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde el apellido paterno y materno aparecen como "Abogado" debe decir: "Avogadro". — Canelones, Mayo 14 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9192 Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MELANIE MACHADO SILVEIRA. Rectificación de partida. L.º 27, F.º 338", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Melanie Machado Silveira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Melania, debe decir: Melanie, que es el verdadero nombre. — Melo, Febrero 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10544 Ag.1º-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "NERY ALBERTO LEITES. Rectificación de partida" (L.o 22 F.o 65 N.o 263), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Esther Leites, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Nery Alberto, por contener los siguientes errores: donde su apellido y el de su hijo aparecen como Cazarré, debe decir Leites, por ser el verdadero.

Se hace constar que la peticionante se halla auxiliada de pobreza a los efectos del presente juicio. — Paysandú, Junio 29 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32397 Ag.3-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado JOSE FAN y MAXIMA CABRAL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Luis Fan por padecer los siguientes errores: donde dice hijo legítimo debe decir hijo natural, donde dice Máxima Cabral de Fan debe decir Máxima Cabral y donde dice Máxima Cabral de Fan, casada, etc., debe decir Máxima Cabral, soltera, etc. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 17 de Junio de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32050 Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUGENIO MOLINA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Eugenia" debe decir "Eugenio" y donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". Se hace constar que se están corriendo los trámites respectivos para la obtención de la auxiliatoria de pobreza. — Salto, Mayo 29 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32406 Ag.5-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JESUS LUIS BOGLIACINO. Rectificación de partida". (L.o 31, F.o 118), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Cándido Bogliacino, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Jesús Luis Bogliacino, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Bogliascino" en lugar de "Bogliacino" que es el verdadero. — Mercedes, Junio 20 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 9280 Jl.22-v.ag.7.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ANGELICA CASTRO. Rectificación de partida". (L.o 31, F.o 150), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Angélica Castro solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de "Vicenta" en lugar de "Angélica" que es el verdadero. — Mercedes, Junio 18 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adj.
19) $18.00 15|pub. 9281 Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: FELIPE BARRIOS y RAMONA GONZALVEZ DE BARRIOS, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y legitimación de su hijo Felipe Barrios, en el sentido de que, donde en las mismas se expresa "29 de Junio de 1926" debe decir "29 de Julio de 1936", por ser la verdadera. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 21 de Junio de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32174 Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: Matrimonio: EDMUNDO MACHADO y TEODORA CORONEL; ésta figura como hija de Juan José Coronel y de Juliana Coronel, en vez de José Coronel y de Juliana Rey. GENARO GARCIA con ZELZA ESTHER CORONEL; ésta aparece con el nombre de Celsa Esther en vez de Zelza Esther. Nacimiento: TEODORA CORONEL REY, aparece nacida en 1872, en vez de 1892. LUISA CORONEL REY, el padre figura oriental, en vez de argentino; la abuela paterna aparece como Faustina Jerez en vez de Jacinta Farías. Se omitió la nacionalidad de los abuelos maternos; él era español y ella oriental. FELICIANO CORONEL REY, el padre figura como oriental en vez de argentino; los abuelos paternos como orientales en vez de argentinos; el abuelo materno figura oriental, en vez de español. COLON EDUARDO MACHADO CORONEL, el abuelo figura como Juan José en vez de José Coronel. Defunción: De JOSE CORONEL, dice, de nacionalidad oriental, debe decir argentino. Aparece nacido en Florida en vez de Entre Ríos (Argentina). Dice hijo de padres desconocidos, debe decir hijo legítimo de Juan José Coronel y de Jacinta Farías, ambos argentinos. JULIANA REY DE CORONEL, dice de estado viuda, debe decir viuda de José Coronel; y EULOGIO FELIPE CORONEL REY, figura con el nombre de Eulogio en vez de Eulogio Felipe. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el feriado próximo. Treinta y Tres, Junio 25 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $66.00 15|pub. 10213 Jl.26-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: De nacimiento de AGUSTIN MASTROPIERRO PRIORE; se omitió establecer el año de su nacimiento, que lo fué en el año 1917; y en la de su hija BEATRIZ ANGELICA MASTROPIERRO RIVERO, el primer nombre figura escrito por error Biatriz, en vez de Beatriz. Se hace constar que para esta publicación se habilitó el próximo feriado menor. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10212 Jl.26-v.ag.12.

20—Remates

ITALO LORENTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca sigue Francisco Scafiezzo con HUMBERTO BONOMI y otra (Lº 51, Fº 223), se hace saber que el día 30 de Agosto a las 15 horas y 30 minutos y en el hall de la Bolsa de Comercio, se procederá por intermedio del martillero señor Italo Lorenti, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: 3 fracciones de terreno y todas sus mejoras, padrón Nº 999 (en conjunto) ubicadas en el Barrio Jardín Pine Beach, manzana 16, plano del agrimensor L. Pou, de Noviembre de 1936, inscripto en la O. Técnica Departamental de Maldonado con el Nº 83 el 16 de Diciembre de 1936, a inmediaciones de Punta del Este, primera sección judicial de Maldonado, manzana 18 y Ejido de la capital de ese Departamento, fracciones que se individualizan así: 1) Fracción Nº 2, —2— en el plano del agrimensor A. Asuaga Nougue de 9|2|946 con una superficie de 910 ms. 4459 cms., con 29 ms. 25 cms. de frente al Suroeste a la calle de 20 metros de ancho; 17 ms. 48 cms. de desarrollo al Noroeste que por ser esquina dan frente en una línea ligeramente curva a la calle de 15 metros de ancho que separa de la Plaza; 2) Fracción señalada con la letra "A" en otro plano del agrimensor Asuaga ya citado de Noviembre de 1944, con una superficie de 405 ms. con 13 ms. 50 cms. de frente al Suroeste a la calle mencionada de 20 metros de ancho; 3) Fracción señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Asuaga Nougué de 9|2|946 ya citado, con una superficie de 675 ms. que se deslindan: 22 ms. 50 cms. al Noroeste de frente a la calle de 15 metros de ancho. Las tres fracciones por estar unidas constan de una superficie de 1990 ms. 4559 cms.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del rematador; 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $140.80 22|pub. 10740 Ag.5-v.ag.29.

PROSPERO PEDRAGOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Angela Parodi y otros contra MANUFACTURA GENERAL DE TABACOS LTDA. o FRANCISCO CASABO LTDA. Intimación, libro 53, F.o 7", se hace saber al público que el día 12 de Agosto de 1957 a las 14 horas en el local de la Avenida General Flores N.o 3007 y por intermedio del martillero Próspero Pedragosa, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los vehículos, instalaciones, máquinas, muebles, útiles, etc, de la Sociedad "Manufactura General de Tabacos Ltda." que se detallan en autos. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1.o). — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 10261 Jl.27-v.ag.7.

VICTOR J. OROZCO VANNI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Renzo Cortimiglia contra LA RINASCENTE S. A. Medidas Preparatorias" (Lº 49, Folio 193), se hace saber que el día 21 de Agosto del corriente año a las 15 y 30 horas en el local de la Avda. Rivera Nº 2018, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, por intermedio del martillero Víctor J. Orozco Vanni, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, de las siguientes mercaderías: Una balanza marca "Diamont", de un plato, para 10 kgs.; 235 latas de aceite comestible; 249 latas de arvejas; 325 latas de dulces varios; 26 latas de duraznos en almíbar y 72 botellas de vinos surtidos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $33.60 10|pub. 10637 Ag.5-v.ag.15.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angel Tognazzolo y otra contra CRISOLDO RODRIGUEZ RUIZ y OTRA. Ejecución de hipoteca", L.o 53 F.o 44, se hace saber que el día 23 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Amado Galmés y Reyes con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificios y demás mejoras, sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 180.723, N.o 11 del plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de ese mismo mes con el número 8.367, el que se compone de una superficie de 259 ms. cuadrados 50 dms., que se deslindan así: 10 ms. al S.O. frente a la Avda. al Peñarol, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 5.140, entre las calles Terencio y Enrique George y distando el extremo más próximo 21 ms. 15 cms. de la octava formada en el cruce con la vía nombrada en último término; 25 ms. 95 cms. al S.E. con el solar N.o 12; 10 ms. al N.E. con parte del 9; y 25 ms. 95 al N.O. con solar N.o 10.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Ac-

tuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 10503 Jl.31-v.ag.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se rematará en autos caratulados: "Enrique Serrano c|JESUS ESPINOSA" (L.o 53 F.o 189) y sin base, los bienes embargados en estos autos en Rondeau 1888, el próximo 20 de Agosto, a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, Agosto 2 de 1957.
20) $16.00 10|pub. 10808 Ag.6-v.ag.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS PERUCCIO. Sucesión" (L° 45, F° 149), se hace saber que el próximo 9 de Agosto del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario Adjunto a la venta en remate público y sobre la base de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) (2|3 partes de la tasación practicada) del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y demás mejoras situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, Padrón 127.049 y señalada con la letra "E" en plano del agrimensor J. J. Gomensoro de 24 de Febrero de 1928 y según el cual tiene una superficie de 87 ms. 20 dms. que se deslinda así: 5 ms. frente al N.O. a calle Pedro F. Berro N° 742, distando el punto más próximo de su frente 19 ms. a la esquina que forma esa calle con la de Juan María Pérez; 5 ms. al S.E. lindando con María R. de Damelli; 17 ms. 44 en los lados N.E. y S.O. lindando con solares "D" y "F" respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán también a su cargo los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, tasa municipal de 1|4 o|o, etc. Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, Hip. Urbana N° 1302, Serie 27 y los demás antecedentes en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, piso 2°.— Montevideo, Junio 28 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 10059 Jl.22-v.ag.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 7 de Noviembre de 1956, dictada en autos caratulados: "DOSSENA HNOS. Quiebra" (L° 7, F° 400), se hace saber que el día 16 de Agosto próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate de las cuatro mil quinientos cuarenta y tres, ciento setenta y cuatro mil doscientos cuarenta avas partes (4543| 174.240) indivisas en los siguientes bienes raíces y sus mejoras: A) Un solar de terreno y la finca en él construída, sito en la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, padrón N° 605, con una superficie de 922 metros 8830 centímetros en la esquina formada por las calles 25 de Mayo y Sarandí; B) Dos fracciones de terreno y edificios y demás mejoras que contienen, ubicadas en la misma ciudad de Rosario, 3.a sección judicial de Colonia, una padrón N° 1346, con una superficie de cuatro mil trescientos sesenta y nueve metros, setenta y tres decímetros (4.369 ms. 73 dms.), y la otra, padrón N° 1345, con una superficie según título de dos mil seiscientos cuarenta metros trece decímetros (2.640 ms. 13 dms.) y según plano de 3.448 ms. 7778 dms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de lo sinteresados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 2 o|o. Más informes: Yaro 1121. — Teléfono: 501627.
20) $110.40 23|pub. 9047 Jn.25-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.10.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Crespi Hnos. S. A. contra JUAN CARLOS SHAW. Ejecución de Hipoteca" (L° 53, F° 106), se hace saber que el día 26 de Agosto del corriente año a las 16 horas en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Guillermo Zuasti, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la "Chacarita" sobre el arroyo del mismo nombre, 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N° 168.554 señalada con el número y letra "dos a" (2 a) en el plano del ingeniero Donato Gaminara y agrimensor Raúl Boninó de Noviembre de 1933, inscripto el 15 de dicho mes y año con el N° 1852 en la Dirección General de Avalúos, según el cual se compone de una superficie de tres hectáreas 2867 metros 20 decímetros, con el siguiente deslinde: al N.O. dos tramos de rectas que miden 64 metros 13 centímetros y 80 metros y dan frente a Camino Vecinal, entre la calle Rosario y el arroyo Chacarita; al N.E. en 250 ms. 10 cms., linda con la fracción "uno a"; al S.E. el arroyo Chacarita que divide con propiedad de Guillermo Pérez Butler; y al S.O. en 238 ms. 10 cms., limita con la fracción "tres a".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco La Caja Obrera (Casa Central), los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 3 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Más datos: Ibicuy 1276, esc. 8.
20) $72.00 15|pub. 10594 Ag.2-v.ag.19.

GUALBERTO MARTINEZ FRANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Carlos R. Carnelli contra DOMINGUEZ y VARELA. Ejecución de prenda", L.o 51 Folio 613, se hace saber que el día 12 de Agosto del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Gualberto Martínez Franco, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: camioneta "Borgward Diessel", modelo 1954, con caja, motor N.o 213.400, padrón 148.621, matrícula N.o 204.219, de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) 24.00 10|pub. 10437 Jl.30-v.ag.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se rematará en autos caratulados: "Isaac Boksenbojm c|JACOBO FALKEN. Ejecución de prenda" (L.o 55 F.o 126), y sin base alguna los bienes embargados en estos autos en el local de la Avda. Rondeau 1888, el próximo 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, Agosto 2 de 1957.
20) $16.00 10|pub. 10809 Ag.6-v.ag.16.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, decretada en los autos caratulados: "Banco Italo Belga contra "LA PAMPA S. A.". Ejecución de hipoteca", (L.o 54, F.o 525), se hace saber al público que el día 16 de Agosto próximo y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Angel Lorenzo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o) A las 14 horas: A) Un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana veintisiete de Nuevo París en la misma sección que la anterior, empadronado con el número treinta y nueve mil seiscientos setenta y nueve, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Jorge M. Chapls, de Abril de mil novecientos veintitrés, inscripto el nueve del mismo mes en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de setecientos sesenta y seis metros mil cuatrocientos veinte centímetros, que se deslindan así: veinte metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Noreste, a la calle Santa Lucía; por treinta y siete metros treinta centímetros de fondo, lindando al Sureste, con Noe Compagnone, al Suroeste con Bertoni Hermanos y Esteban Manini, y al Noroeste, con el solar "A" del mismo plano; 2.o) Acto continuo: B) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en Nuevo París, en la misma sección que la anterior, padrón treinta y nueve mil seiscientos ochenta, el cual según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto en la Dirección de Avalúos el siete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro con el numero cuarenta y ocho, donde está señalado con la letra "C" tiene una superficie de seiscientos cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros que se deslindan así: diecisiete metros sesenta y ocho centímetros frente al Noreste, a la calle Santa Lucía, treinta y siete metros veintiocho centímetros al Sureste, lindando con el solar "D"; diecisiete metros veintiún centímetros lindando al Suroeste con el padrón treinta y nueve mil seiscientos ochenta y uno, y treinta y siete metros dieciocho centímetros al Noroeste, lindando con el padrón treinta y nueve mil seiscientos setenta y nueve; 3.o) Acto continuo: C) Dos fracciones de terreno en un solo lote a saber: fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número treinta y nueve mil seiscientos ochenta y uno, compuesta por los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco de la manzana número veintisiete de nuevo París, del plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, compuestos según este plano de mil seiscientos veintinueve metros sesenta y un decímetros que se deslindan así: cuarenta y dos metros y nueve mil quinientos cincuenta centímetros, de frente al Sureste, a la calle del Paso del Molino, hoy calle José Llupes, por treinta y siete metros noventa y cuatro centímetros de fondo, que por formar esquina dan frente al Sureste, a la calle de la Asunción, hoy Lascano, y lindando por el Noreste, con José María País, y al Noroeste, con el solar seis; Un solar de terreno y sus mejoras situado en Nuevo París, en la misma sección que la anterior, empadronado con el número cincuenta y ocho mil cincuenta y seis, el cual según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, del treinta de Octubre de mil novecientos veinticuatro, tiene una superficie de trescientos ochenta metros ocho mil seiscientos diecisiete centímetros que se deslindan así: diez metros diecisiete centímetros de frente al Suroeste a la calle José Llupes, por treinta y siete metros noventa y seis centímetros de fondo, lindando al Noreste, con José Brandon; al Sureste, con Bertoni Hermanos; al Noroeste con Esteban Manini; 4.o) Acto continuo: D) Dos fracciones de terreno contiguas, con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicadas en la misma sección que la anterior, empadronadas con los números cuarenta y dos mil noventa y dos y cuarenta y dos mil noventa y tres, las cuales según plano que levantó el agrimensor E. Mullin inscripto en la Dirección de Avalúos el veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y nueve con el número mil novecientos cincuenta y tres, tienen en conjunto una superficie de cuatro mil setecientos veintitrés metros novecientos veinticinco centímetros, que se deslindan así: cuarenta y siete metros setenta y ocho centímetros de frente al Noreste, a la calle doctor Carlos María de Pena; cuarenta y un metro setenta y cuatro centímetros al Este, de frente al Camino Molinos de Raffo, setenta y nueve metros cincuenta y seis centímetros al Sur, lindando con el padrón número cuarenta y dos mil noventa y cuatro; veintitrés metros sesenta y cuatro centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número cuarenta y un mil quinientos noventa y cuatro y ochenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros al Noreste, confinando con los padrones cuarenta y dos mil ciento dieciocho y cuarenta y dos mil ciento dieciocho y cuarenta y dos mil noventa y uno; 5.o) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en el Barrio Buschental, jurisdicción del Paso del Molino, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento empadronada con el número cuarenta y dos mil noventa y uno, señalada con el número veintitrés, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros treinta y seis decímetros que se deslindan así: diez metros con setenta y siete centímetros de frente al Norte a la calle Juan R. Gómez, hoy avenida Carlos María de Pena, por cuarenta y dos metros noventa y cinco de fondo, lindando por el Noroeste con el solar número veintidós; por el Sureste, con el señor José Bertoni, y por el Suroeste, en diez metros noventa centímetros con el solar número veinticuatro, todos según títulos; 6.o) Acto continuo; F) Otra fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada a inmediaciones del Prado Oriental, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuarenta y un mil quinientos noventa y cuatro, que forma parte de los solares señalados con los números veintinueve y treinta en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos cinco por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y que según otro plano de subdivisión y mensura, practicado por el agrimensor José M. Oses, el once de Julio de mil novecientos veinte, encierra una superficie de novecientos treinta y ocho metros ochenta y cinco decímetros ochenta y un centímetros, y veinticinco milímetros, que se deslindan así: once metros nueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Bella Vista, hoy Esmeralda, sesenta y dos metros veinte centímetros en el costado del Sudoeste, lindando con José Guisaldo y señorita Gisela Es-

regnt; veintiún metros veintisiete centímetros en el Sureste, que es el fondo, por donde linda con Alejandro Belsso; y el costado del Noreste, forma línea quebrada, midiendo el primer tramo a contar desde el frente treinta y nueve metros dos centímetros, donde forma martillo de once metros cinco centímetros de ancho, con dirección al Noreste, y a continuación otra línea, con dirección al Sureste, que mide veintitrés metros cincuenta y ocho centímetros hasta llegar a la del fondo, lindando por ese costado del Noreste, parte con Juan Jauregui y parte con los señores Bertoni Hermanos, todo según títulos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo de los respectivos compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitario, 1|4 o|o del Impuesto Municipal y comisión del martillero serán del cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y deudas y otras obligaciones y gravámenes; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $312.00 15|pub. 9493 Jl.22-v.ag.7.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Guillen Manuel contra MANZANOS y NARANJOS DEL URUGUAY S. A. y CHEKER S. A. Indemnización por despido" (L° 54, F° 391), se hace saber al público que el día veintiocho de Agosto próximo, a las dieciséis horas, en el hall del edificio de la Bolsa de Comercio (Rincón esquina Misiones), se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sean cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 46.666.67) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con cuantas mejoras contenga y le correspondan, situada en la 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N° 3917 compuesta de una superficie compuesta de 106 hectáreas 4.184 metros cuadrados 80 decímetros, que se deslindan así: 1.024 ms. 60 de frente al Norte lindando con Margaro Mel Curbelo; 932 ms. al Sur con Julia de Castellanos; al Oeste dos líneas de 840 ms. y 127 ms. 50 con Miguel Di Guida y Gregorio Peña respectivamente, y al Este cuatro líneas que miden 75 ms., 160 ms. 50, 103 ms. 50, y 288 ms. con Juan José Espino, José Perciante y las dos últimas con José Silva.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 27 de 1957.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 10618 Ag.2-v.ag.19.

OSVALDO LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, en los autos caratulados: "JOAQUIN F. DA SILVA. Quiebra. L° 55, F° 40", se hace saber al público que el día quince de Agosto próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Osvaldo López con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la manzana cuarenta y seis de la Vieja Ciudad de Montevideo, empadronado con el N° 4243, con una superficie de 48 ms. 42 dms. con 7 ms. 90 cms. de frente al Sur a la calle Sarandí, por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N° 539, por 6 metros 13 mms. de fondo al Norte, por donde linda, así como por el Este con la Curia Eclesiástica, y por el Oeste con Antonio Spera.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de ese Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso; a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 10090 Jl.23-v.ag.8.

H. ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Orosmán Fernández Vezzoso con JAIME WODIANOJ", L.o 50 F.o 55, cobro ejecutivo de pesos, remataré el miércoles 14 de Agosto próximo a las 16 horas, en mi salón de 25 de Mayo N.o 582, al mejor postor, sobre la base de pesos 1.266.67, la motocicleta marca Csepel, modelo 1953, padrón 6.863, matrícula antigua número 6 427, de 250 cms. cúbicos de cilindrada. Exposición: la víspera. Seña 30 o|o. Comisión: 7 o|o e imp. — Montevideo, Julio 31 de 1957.

20) $12.00 10|pub. 10647 Ag.3-v.ag.14.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra DOMINGO MARIA PERDOMO SILVA. Ejecución de Prenda" (L° 48, F° 446) se procederá por intermedio del martillero Luis Alberto Gazzano al remate público y al mejor postor, el día jueves 15 de Agosto de 1957 a las 15 horas, en el local calle Colombia 1335 de todos los bienes inventariados en estos autos y que consisten en máquinas y herramientas para talleres mecánicos.—Exposición de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes: Tel. 24256.

20) $20.00 10|pub. 10550 Ag.1°-v.ag.12.

EUGENIO RAUL BRUEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "ORIZIA MONTALDO LUIS o LUIS CARLOS. Testamentaría", L.o 50 F.o 192, se hace saber que el día 20 del mes de Agosto, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523), se sacará a la venta en remate público, por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel, asistido de los señores Alguacil y Actuario, el siguiente bien: Un solar baldío de terreno sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, Colón, padrón 161.885, antes 4.840, en mayor área, plano del agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 310, el 26 de Marzo de 1936. Area: 1.259 ms. 70, deslindados: 32 ms. 50 de frente al Oeste a calle Cornelio Guerra; 77 ms. 38 al Sur, lindando con solar 2 y 84 ms. 64 al Norte-Noreste. Base: $ 4.000.00. Se venderá al mejor postor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil de 4.o Turno (25 de Mayo 523, piso 4.o), a disposición de los interesados; C) El bien no tiene mejoras de clase alguna. Son de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 10384 Ag.1°-v.ag.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, remataré en los autos: "Serratosa y Castells S. A. contra MARTINEZ y DELBUONO. Ejecución de Prenda. L° 50. F° 569", el jueves 8 de Agosto próximo a las 15 horas, al mejor postor, en Yaro 1121, los bienes prendados en estos autos.—Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 501627, de 9 a 11 horas.

20) $12.00 10|pub. 10320 Jl.29-v.ag.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, remataré en los autos: "Mateo Brunet S.A.C. contra JACINTO CAMPOS y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L° 50. F° 38", el jueves 8 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121 y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes secuestrados en estos autos. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 501627, de 9 a 11 horas.

20) $12.00 10|pub. 10321 Jl.29-v.ag.8.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN INSUA PENEYRO. Ejec. Prenda. L° 47, F° 256", se hace saber que el día martes 13 de Agosto a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de los bienes inventariados en autos.—Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel. 9-22-33.

20) $16.00 10|pub. 10334 Jl.29-v.ag.8.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se rematará, en autos caratulados: "Mauricio Strikovsky c|FRANCISCO DE VUONO Y COMPAÑIA" (L.o 51 F.o 492) y, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el automóvil embargado en estos autos, en el local de la Avda. Rondeau 1888, el próximo 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, 2 de Agosto de 1957.

20) $16.00 10 pub. 10814 Ag.6-v.ag.16.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Frugoni Hnos. c ALONSO JAVIER. Ejecución de prenda", Libro 51 F.o 540, se hace saber que el próximo sábado 17 de Agosto a las 11 horas, en el local de Frugoni Hnos., calle Galicia N.o 1680, en donde se encuentra en exhibición, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de un camión marca "Seddon-Diesel", motor número 3.034.777, padrón N.o 195 del Departamento de San José, matrícula N.o M-4.157.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y la comisión del rematador (7 o|o); II) Que será de su cargo la movilización y retiro del vehículo, gozando de un plazo máximo de 48 horas hábiles para hacerlo y abonar el saldo que hubiere; III) El remate se efectúa a la vista y en las condiciones que el camión se encuentra actualmente. Información: Rincón N.o 538. Teléfono 82270. — Montevideo, 31 de Julio de 1957.

20) $32.00 10|pub. 10673 Ag.3-v.ag.14.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el día martes 13 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Yaro N° 1121, se procederá por intermedio del martillero señor Antonio Miralles, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de todas las máquinas y útiles de imprenta consistentes en 1 Guillotina "Krause", 1 Minerva "Hogemforst", motores eléctricos, cosedora a pedal, burros, etc embargadas en el juicio ejecutivo seguido por Serra Hnos. Montevideo S. A. contra HILARIO SANCHEZ. L° 51, F° 513, ante ese mismo Juzgado. — Seña 20 o|o. — Montevideo, Julio 30 de 1957.

20) $20.00 10|pub. 10555 Ag.1°-v.ag.12.

B. AGUSTIN CANEPA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Carlos Graniello contra TALMET S. R. L. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Agosto del año en curso a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero B. Agustín Cánepa asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, edificios y mejoras que contiene y accedan, ubicada en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N° 20683, manzana N° 1025, señalada con los números 7 y 8 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez según el cual se compone de una superficie de 642 ms. 9 dms. que se deslinda así: 19 ms. 40 cms. al Oeste de frente a la calle Municipio, entre La Paz y Galicia, señalados los edificios con los números 1870 y 1872; 32 ms. 55 cms. al Norte lindando con el solar seis; 32 ms. 40 cms. al Sur con más terreno de la misma manzana y 20 ms. 16 cms. al Este con propiedad del señor Jaume.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo

dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, será de cargo del comprador; III) Que el título de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5º piso). — Montevideo, Junio 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $78 00 15|pub. 10069 Jl.22-v.ag.7.

MANUEL F SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "MARIA CONCEPCION o MARIA DIAZ AZNAREZ DE CAMPODONICO. Sucesión" (L.o 48 F.o 290), se hace saber que el día 27 de Agosto próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Manuel F. Sánchez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 350.000.00 (trescientos cincuenta mil pesos), del bien inmueble que a continuación se identifica:—Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la primera sección judicial de este Departamento, manzana número ciento sesenta y uno "A"; empadronada con el número cinco mil trece, compuesta de una superficie de ciento veintidós metros sesenta y dos decímetros cincuenta y seis centímetros catorce milímetros, según títulos, teniendo siete metros ochocientos sesenta y dos milímetros de frente al Norte, sobre la calle Colonia números 844 y 848, entre las de Andes y Florida, distando el punto medio de su frente doce metros dieciocho centímetros de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas; por quince metros quinientos noventa y siete milímetros de fondo, lindando por el Sur con Vicente Vázquez (hoy padrón cinco mil quince); por el Oeste con Juan Serrán (hoy padrón cinco mil doce) y por el Este con Domingo Cherizola (hoy padrón cinco mil catorce).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva, los impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; y 3.o) Que los títulos de propiedad, planos de construcción y demás antecedentes relacionados con esta venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 10480 Jl.31-v.ag.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "CAPUTTI y DE LA QUINTANA. Quiebra" L.o 47 F.o 262, remataremos al mejor postor, el martes 13 de Agosto, a las 15 horas, en el salón de la calle Piedras 318: Burros, tipos de imprenta, restos de papel, bibliotecas, estantes y demás inventariado en autos. Garantía 25 o|o. Comisión 7 o|o.
20) $14.40 10|pub. 10452 Ag.2-v.ag.13.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "MARIA CONCEPCION o MARIA DIAZ AZNAREZ DE CAMPODONICO. Sucesión" (L.o 48 F.o 290), se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Luis Durán Burgueño, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de pesos 260.000.00 (doscientos sesenta mil pesos), del bien inmueble que a continuación se identifica: La propiedad empadronada con el número ciento seis mil novecientos diecinueve, o sea un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la decimoquinta sección judicial de Montevideo, manzana número cuatrocientos ochenta y tres, señalado con el número diez en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos veintidós por el Ingeniero don Raúl Bonino, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros que se deslindan así; por el Noreste da frente a la calle República, en una línea irregular que mide siete metros cinco centímetros, más trece metros cincuenta centímetros, designándose las puertas del edificio sobre dicha calle con los números 1805 a 1811, por el Sureste da también frente, pues forma esquina, a la calle Galicia en una extensión de catorce metros ocho centímetros; por el Noroeste, en trece metros veinticinco centímetros, linda con el solar número once y por el Suroeste, en dieciséis metros sesenta y seis centímetros, confina con el solar número nueve. El expresado inmueble, según otro plano del agrimensor Eugenio Jauri, de fecha 25 de Julio de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25.865 el 9 de Agosto del mismo año 1952 y que obra agregado al título, consta de una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cinco decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva, los impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; y 3.o) Que los títulos de propiedad, planos de construcción y demás antecedentes relacionados con esta venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 10445 Jl.30-v.ag.15.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BANCALARI, PABLO. Incapacidad" (Libro 48 F.o 430), se hace saber al público que el día 28 del mes de Agosto entrante, a las 16 horas y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá, con intervención del martillero don Pedro Ballefín Espinosa, a la venta en pública subasta, al mejor postor y por precio que exceda la suma de $ 29.500.00, del negocio de farmacia denominado "Farmacia Aizpeolea", radicado en la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, calle Carlos P. Puig esquina Vázquez.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá ser titulado Químico-Farmacéutico de la Facultad de Química y Farmacia de la República Oriental del Uruguay; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 3.o) Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 26 de 1957.
20) $32.00 10|pub. 10491 Jl.31-v.ag.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "JOSE CASTIGLIONI S. A. c|CAPUTTI Y DE LA QUINTANA. Ejecución de prenda" (Libro 46 F.o 329), remataremos el martes 13 de Agosto a las 15 horas, en el salón de la calle Piedras 318: Tipos de imprenta, numeradores y motores eléctricos prendados. Garantía 25 o|o. Comisión 7 o|o.
20) $12.00 10|pub. 10453 Jl.31-v.ag.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Campomar y Soulas S. A. contra DAVID TENEMBAUM. Ejec. Prenda. Lº 48, Fº 252", se hace saber que el día martes 13 de Agosto a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de 1 máquina circular Textil c|motor eléct.— Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel. 9-22-33.
20) $16.00 10|pub. 10333 Jl.29-v.ag.8.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam. Torcuato Di Tella c|ROTTEMBERG HOCHTADTER. Ejecución de prenda", L.o 49 F.o 429, se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una picadora Siam con motor N.o 059 de 1 H.P., el 12 de Agosto próximo a las 15 y 30 horas, en la calle Isabela número 3284.
20) $12.00 10|pub. 10429 Jl.30-v.ag.9.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ADELINA MUIÑO DE GARCIA o MUIÑO NOVO DE GARCIA. Sucesión" (Lº 44, Fº 105), se hace saber que en el próximo mes de Agosto en los días y horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Horacio Adami Casaravilla y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a las dos terceras partes de la tasación formulada en autos, de los siguientes bienes inmuebles, por separado: A) El día 22 del expresado mes de Agosto, a la hora 15. Base de venta: $ 18.000.00. Un solar de terreno con los edificios y las mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 1090, 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 33.250, compuesto de una superficie de ochenta metros, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Este a la calle Juan Paullier Nos. 2045-47, ocho metros de fondo que por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle General Pagola y linda al Sur con el número dos, y al Oeste con Nicolás Trapanese; B) El mismo día 22 de Agosto a la hora 15 y 30. Base de venta: $ 5.333.33. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, manzana Nº 1022, empadronado con el número 34.608, señalado con el Nº 136 en el plano del agrimensor don Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1919, inscripto el 24 de ese mes y año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros cuatro decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Este a la calle Joaquín Requena, donde la puerta del edificio está señalada con el Nº 1977, entre las de Nicaragua y Miguelete, igual extensión al Oeste lindando con el solar 142 y teniendo treinta metros veintitrés centímetros en sus costados Norte y Sur, donde linda, respectivamente, con los solares 135 y 137 del mismo plano; C) El mismo día 22 de Agosto a la hora 16. Base de venta: $ 8.000.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 630, 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 11.444, señalado con el solar Nº 14 A en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, de 10 de Setiembre de 1901, compuesto de una superficie de ciento treinta y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros de frente al Noroeste a la calle Arequita Nº 2296 (antes Nº 65) entre las de Cuñapirú y Arroyo Negro (hoy Clemente César) y a nueve metros de la esquina formada con esta última, dieciséis metros cuarenta y cuatro centímetros al Noreste con el solar 14 que queda en la esquina de Clemente César, dieciséis metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste con el solar 14 B, y ocho metros en la línea del fondo al Sudeste con el solar 14 C; y D) El día 23 del expresado mes de Agosto, a la hora 15. Base de venta: $ 800.00. Un solar de terreno con lo en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado "Cuchilla do Tudurí", a inmediaciones del Camino Artigas, 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 59.065 y designado con el Nº 13 de la fracción H del mismo plano de Noviembre de 1913 del agrimensor don Mario E. Percovich, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste a calle de 17 metros, hoy denominada Teruel, donde la puerta de entrada está designada con el Nº 4028 entre las calles Soria y Covadonga, próximo al Camino Coronel Raiz, treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Noroeste, lindando con los solares 14 y 18, cincuenta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Sureste, con el solar 12, y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste con el solar 19.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero y los gastos de escrituración y certificados; 3º) Que están pagas las cuentas de cordón, vereda, colector y pavimento, excepto del bien padrón Nº 59.065, descripto en último término, que no los tiene; 4º) Que está paga la Contribución Inmobiliaria de cada uno de los bienes, y 5º) Que los antecedentes relacionados con la venta se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso para su examen. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: 25 de Mayo 582.

20) $198.40 16|pub. 10746 Ag.5-v.ag.22.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alfredo Heimann con ELBIO BERGALLO. Juicio Ejecutivo", L.o 43 F.o 21, se hace saber que el día 19 de Agosto del año en curso y por intermedio del martillero Rafael S. Docampo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, en el local de Río Branco N.o 1575 a las 15 y 15 horas, se procederá a la venta en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, de la totalidad de bienes embargados en dichos autos. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o. Que los antecedentes se en-

cuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 10648 Ag.3-v.ag.14.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Serra Hermanos. Montevideo S. A. con ELBIO BERGALLO. Ejecución de prenda", L.o 40 F.o 463, se hace saber que el día 19 de Agosto del año en curso y por intermedio del martillero Rafael S. Docampo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, en el local de Río Branco N.o 1575, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y con las 2 3 partes de su tasación, de dos máquinas Planograf completas. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o. Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 10649 Ag.3-v.ag.14.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "General Electric S. A. con HUMBERTO CRISCI", L.o 43 Folio 196, se hace saber que el día 19 de Agosto del año en curso y por intermedio del martillero Rafael S. Docampo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado en el local de Río Branco N.o 1575, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, de una vitrina fiambrera General Electric, 4 puertas, con compresor. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o. Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 10650 Ag.3-v.ag.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman c|ALFREDO AUNER CUSNIR (L.o 995 F.o 252) y, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en autos en el local de la Avda. Rondeau 1888, el próximo 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, 2 de Agosto de 1957.
20) $6.00 10|pub. 10811 Ag.6-v.ag.16.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se rematarán en autos caratulados: "Bernardo Weitzman c|AVELINO GRAÑA" (L.o 1 F.o 318 N.o 19) y, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle Rondeau 1888, el próximo 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957.
20) $16.00 10|pub. 10810 Ag.6-v.ag.16.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman c|ESTANISLAV KMIECH", L.o 8 F.o 438, y "Adolfo Caig c|AMERICO SEVERI", L.o 8 F.o 257 y sobre las dos terceras partes de sus tasaciones los bienes embargados en estos autos en el local de la calle Rondeau 1888, el próximo 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957.
20) $16.00 10|pub. 10807 Ag.6-v.ag.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Guillermo Morales contra CARLOS GIRAL. Intimación, los bienes secuestrados en estos autos, el jueves 8 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor.—Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 501627, de 9 a 11 horas.
20) $12.00 10|pub. 10322 Jl.29-v.ag.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "M. Brunet S.A.C. contra ARTURO RODRIGUEZ MILHOMES. Medidas preparatorias. Lº 4, Fº 174, Nº 326", los bienes secuestrados en estos autos, el jueves 8 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121 y sobre las 2|3 partes de su tasación. — Comisión 7 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 501627, de 9 a 11 horas.
20) $12.00 10|pub. 10323 Jl.29-v.ag.8.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Martín Czimer c|AVELINO GRAÑA", L.o 16 F.o 215 y L.o 16 F.o 26 y, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle Rondeau 1888 el próximo 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957.
20) $15.00 10|pub. 10813 Ag.6-v.ag.16.

LUIS A. y MIGUEL A. CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDUSTRIAS RURALES ASOCIADAS DE COLONIA LTDA. Ejecución de hipoteca. Nº 195. Lº 48. Fº 388", y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de Colonia, se hace saber al público que el día 22 de Agosto de 1957 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz en Cufré, por intermedio de los martilleros Luis A. y Miguel A. Carbajal, asistidos del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor y en un solo lote los siguientes bienes: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en "Puntas del Arroyo Rosario", 5.a sección judicial de Colonia, empadronada con el Nº 7499, compuesta según título y plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José el 1º de Junio de 1926, de una superficie de 7 hectáreas 3788 metros 10 decímetros y que se deslinda así: al Nor-Oeste, Norte y Este con campos de Bernardo Zunín; al Sur con campos de Lucas Aguerre; y al Oeste con propiedad de Mario Fontana, teniendo salida al camino vecinal, por una servidumbre de paso de cinco metros de ancho, constituída por el lado Nor-Oeste sobre la propiedad de Bernardo Zunín. Y las maquinarias y útiles que forman la planta industrial del establecimiento que existe instalado en el inmueble antes descripto, los cuales constan detallados en la escritura de hipoteca respectiva, agregada a estos autos, con excepción de las camionetas que en la misma escritura se determinan.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 C. P. C.), advirtiéndose que si no se efectuare tal consignación se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate; 2º) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso en que la Institución acreedora fuere la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto a disposición de los interesados. — Cufré, Junio 17 de 1957.—Gualberto González Berois, Juez de Paz.
20) $90.00 15|pub. 10039 Jl.22-v.ag.7.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en autos: "Sarubbi - Zunino - Construcciones contra LAFONE, SAMUEL y ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo. Lº 8, Fº 182, Nº 43", se hace saber al público que el 6 de Setiembre próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: "Un solar de terreno ubicado en Punta del Este, 1.a sección judicial de Maldonado, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Ncugue de Enero de 1949, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el Nº 48 el 11 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de quinientos diecisiete metros cincuenta centímetros, lindando: Al Norte, en 15 metros con el solar 4 del mismo plano; al Este, en 34.50 metros con los lotes 2 y 3 también del mismo plano; al Sur, en un frente de 15 metros, con la calle Nº 9 y al Oeste, con Antonio Chiossi, estando empadronado en mayor área con el Nº 329".

Se previene: A) Que el remate se realizará con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada que es de cincuenta pesos cada metro cuadrado; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma conforme lo prescribe el artículo 919 del C. de P. Civil; C) Que el remate ha sido decretado en juicio por cobro de pavimento encontrándose los antecedentes del mismo a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; D) Que los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión legal del rematador e impuesto municipal del 1 o|o serán de cargo del comprador; y E) Que el comprador deberá manifestar en el acto si ha rematado para sí o para tercera persona. — [illegible]nado, Julio 25 de 1957. — J. Serra Tur, Ac[illegible]o.
20) $84.00 15|pub. 10617 Ag.2[illegible].19.

HECTOR RODRIGUEZ ESCANDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1955. Roberto Cash Young c|BLADES TATARUÑAS o TATARUNAS VLADES. Medidas preparatorias (hoy juicio ejecutivo)", L.o 19 N.o 657 F.o 210, se hace saber al público que el día 27 de Agosto próximo, desde las 13 horas en adelante, en el lugar de su ubicación, 4.a Sección Judicial de Río Negro (Pueblo Young), se procederá por el martillero señor Héctor Rodríguez Escande, presidiendo dicha diligencia el señor Juez de Paz de la 4.a Sección, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes inmuebles situados en la planta urbana de Pueblo Young: 1.o) Sobre la base de $ 3.566.66 (tres mil quinientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, bien padrón N.o 1.779, señalado con el N.o 6 de la manzana 10, lindando al Noreste su frente con la calle 18 de Julio y al Noroeste con Roque Donato, con un área de 365 metros cuadrados, con casa-habitación construida en ladrillo (tabique), en barro, techo de zinc, tirantería de monte, piso de hormigón, compuesta de tres ambientes de 3.00 ms. por 2.50 ms. cada uno, 3 ms. altura, construcción muy deficiente y base para edificación construida en portland y piedra (cimientos que se pueden utilizar para sótano), compuesto de dos ambientes sin techo ni piso, con paredes de 4.50 ms. por 10.50 ms. y una altura de 3.50 ms.; 2.o) Sobre la base de $ 8.520.56 (ocho mil quinientos veinte pesos con cincuenta y seis centésimos), la fracción N.o 11 de la manzana N.o 10, de un área de 1.966 ms. con 28 dms. cuadrados, cercada deficientemente con tres hilos de alambre, su frente al Sureste con la calle 19 de Abril y, al Noroeste, con la anterior; 3.o) Sobre la base de $ 7.790.33 (siete mil setecientos noventa pesos con treinta y tres centésimos), las fracciones N.os 3 y 4 de la manzana 20, área total de ambas 2.519 ms. cuadrados, con frente al Noreste a la calle 19 de Abril siendo los demás linderos Florentino Melo, Juan Castro, Leal Hnos y Alejandro Núñez, cercado deficientemente con tres alambres y sus mejoras constituídas por una edificación muy deficiente.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; II) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración e impuestos que legalmente estuvieron a su cargo; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Caja Popular de Young, de pueblo Young; IV) Que sobre los bienes que se venden existe vigente una hipoteca a favor de don Julio Alberto Garcen Lazcano, domiciliado en ese Pueblo y Sección, en garantía de un préstamo de $ 5.500.00, a tres años e interés del 12 o|o anual, otorgado el 31 de Agosto de 1954, por escritura que autorizó el escribano Alfonso Requiterena Vogt; V) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado o Juzgado de Paz de la 4.a Sección Judicial de este Departamento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 31 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
20) $138.00 15|pub. 10319 Ag.6-v.ag.22.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente: "Sucesión RICARDO FLORES MENDEZ o MENDEZ DE OLIVEIRA" (Lº 16, Nº 291, Fº 395), se hace saber: Que el día 15 de Agosto del corriente año y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1º) (De las 14 a las 14 y 15): La sexta parte de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada, en el paraje "Oratorio", 2.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 5861, compuesta de una superficie de doscientas setenta y siete hectáreas cuatro mil ochocientos trece metros y que linda: por el Norte, con María Antonia y Ramírez Méndez; por el Sur, con sucesión Arístides Amaral y Amalia Mendoza de Amaral; por el Este, con Reina Victoria Méndez; y por el Oeste, con Venancio Flores Méndez, con la base de mil doscientos vein-

tidós pesos veintidós centésimos. — 2º) (De las 14 y 20 a las 14 y 35): La sexta parte de una fracción de terreno solar, ubicada en la manzana 148 solar 8 del Balneario "La Esmeralda", 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, compuesta de quinientos veinticinco metros, empadronada con el Nº 10643 y que linda: por el Suroeste, con frente a la Avenida 54; por el Noreste, con el solar Nº 21; por el Noroeste, con el solar Nº 9; y por el Sureste, con el solar Nº 7, con la base de cinco pesos cincuenta y cinco centésimos; y 3º) (De las 14 y 45 a las 15 horas): La totalidad de una acción nominativa de O N.D.A. S. A. con un valor respectivo de cien pesos, con la base de sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los honorarios y gastos de escrituración, incluso los certificados correspondientes serán de cargo del comprador, debiendo ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y D) Que los títulos y antecedentes relativos a los inmuebles cuyas partes indivisas habrán de rematarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Junio 12 de 1957.— José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 10220 Jl.26-v.ag.12.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "José María Muguruza contra JUAN SANCHEZ. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 23 de Agosto de 1957, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Américo Bouyssounade, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a vender, en remate público, al mejor postor y con la base de $ 16.666.66 y $ 20.000.00, respectivamente, o sean las dos terceras partes de su tasación, los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la segunda sección judicial de Salto, manzanas catastral 137 y municipal 105, padrón 4.516, de 295 metros cuadrados, con frente al Este sobre calle Teófilo Córdoba; al Oeste con el padrón 2.063 de Miguel Llovet; al Norte con el padrón 1.815 de Carmelo Méndez y al Sur con el padrón 2.066 de Humberto Lagrecca; y 2.o) Tres fracciones de chacra, unidas, con todas sus plantaciones, alambrados, cercos, edificaciones y demás mejoras que contiene, ubicadas en la tercera sección judicial de Salto, padrón 3.286, antes en mayor área con el número 2.016, señaladas con los números 6, 7 y 8, en el plano de mensura y división del agrimensor Ramón Esteves, de Marzo de 1941, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto con el N.o 64, encerrando una superficie, según plano referido de 23 hectáreas 3.918 metros y 1.550 centímetros cuadrados; y según títulos 22 hectáreas 9.431 metros y 3.200 centímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Julio 25 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 10586 Ag.2-v.ag.19.

ROLANDO MOYANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ALICIA SUSANA CAMP REAL y OTROS. Curatela. Pieza relativa a la venia para rematar solicitada por la curadora", L.o 31 F.o 11, se hace saber que el día 17 de Agosto próximo, a las 10 y 30 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Rolando Moyano, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta con la base de $ 25.00 el metro cuadrado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la manzana N.o 97 de esta ciudad, padrón N.o 1.109 (anteriormente N.o 4.026), compuesta por los lotes 1 y 2 del plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini, inscripto con el N.o 35 el 22 de Abril de 1937 y según el cual por estar contiguos constan de 570 ms. 1 dm. cuadrados, que se deslindan así: 17 ms. 90 cms. al Sur, de frente a calle Florida; 18 ms. 47 cms. al Norte con el lote N.o 5 del mismo plano de Juan Despuy y otros; al Este 31 ms. 30 cms. con los lotes N.os 3 y 4 de Alfonso M. Miláns y Antonio Balbi respectivamente; y al Oeste 31 ms. 35 cms. con sucesión Rieña.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados. Que la finca se encuentra ocupada actualmente por inquilino. — Mercedes, Julio 27 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 10463 Jl.31-v.ag.16.

GASTON R. CANAVERIS
Juzgado de Paz de la 13.a Sección Judicial de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, Juez doctor Miguel A. Fernández Viqueira, en autos caratulados: "Alfredo Modesto Bentancur c|OSCAR IBSEN CARBAJAL ORGOROSO y OTRA. Ejecución de hipotecas", Exp. 582 L.o 31 F.o 175, se hace saber que el próximo 30 de Agosto a las 15 horas, en esta villa de Cardona, a las 15 horas y en el lugar de ubicación del inmueble se procederá por el martillero don Gastón R. Canaveris, asistido del Actuario ad-hoc, escribano Mateo Galagorri y del Alguacil designado León Semaden Cardona, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, padrón 639, señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, registrado en Catastro General de Montevideo con el número 129, en fecha 27 de Junio de 1940 y que consta de una superficie de trescientos sesenta y nueve metros cincuenta dms. El referido inmueble soporta un primer gravamen hipotecario a favor del Banco Industrial y Comercial de San José (sucursal Cardona), que podrá tomar a su cargo el adquirente, si así lo acordare el acreedor citado. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las oficinas de este Juzgado de Paz, comisionado.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta que le fuere aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero, deudas por arrime, pavimentos etc., serán de cargo del comprador. — Cardona, Julio 26 de 1957. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 10784 Ag.6-v.ag.22.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SOSA DE FRANCO, RAMONA PETRONA y Otros. Segundas copias", L.o 55 F.o 182, se hace saber a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, se presentaron a este Juzgado Ramona Petrona Sosa de Franco, Felipe Santiago González, Darwin Agustín Fleitas González, Elina Tomasa Fleitas González e Isidro Labrador Fleitas, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o) De compra-venta otorgada ante el escribano Ramón Domínguez Escuder en el pueblo Batlle y Ordóñez, inscripta al F.o 4 vta. con el N.o 18 del Registro de Ventas llevado en dicha localidad, de la que resulta que el 1.o de Marzo de 1933 doña Norberta Marta Sosa de Fleitas vende a don Antonio María Franco una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de 101 hectáreas 5.187 ms., lindando al Norte con fracción 8; al E. con doña Eudoxia Machado de González; al S. con fracción 11 y al O. con María Celedonia González, fracción designada con el N.o 10 en el plano del agrimensor Pedro O. Machado, de 1925, padrón N.o 1.927; 2.o) De compra-venta otorgada por ante el escribano Hernani Irigoyen el 10 de Marzo de 1933 en la ciudad de Treinta y Tres, inscripta el 18 del mismo mes y año con el N.o 45 al F.o 12 del Registro de esa localidad, de la que resulta que en la fecha indicada los señores Hipólito Casiano, María Benita, Florisvina Lugarda, Marfisa, Lina y Gregoria Gómez, vendieron a Antonio María Franco una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 2.309, compuesta de una superficie de 39 hectáreas 8.457 metros, que linda por el N. con Manuel Taladriz, por el E. con Juan Larrosa (o La Rosa), por el S. con Pedro o Pablo Méndez Santabárbara y por el O. con Serafín Méndez; 3.o) Hijuela expedida por el escribano Federico Frando con fecha 5 de Setiembre de 1927, inscripta en el L.o 134 al F.o 401 con el N.o 644 del Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, relativa a la partición autorizada por el citado escribano en el pueblo Batlle y Ordóñez el 30 de Abril del mismo año, respecto a la sucesión de María Petrona Alvariza de González, hijuela por cuyo intermedio se adjudica a doña Angela González de Franco, una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Pedro A. Machado, compuesta de una superficie de 203 hectáreas 374 ms. 24 dms., lindando al N. con la fracción N.o 1, al E. con parte de la misma y con parte de la fracción N.o 6, al S. con la N.o 4 y al O. con D. Casares y otros, padrón N.o 1.909; 4.o) Hijuela expedida por el escribano Pedro Hegoburu el 6 de Octubre de 1919, de la partición que autorizó en el pueblo Batlle y Ordóñez el 1.o del mismo mes y año, de los bienes del extinto Felipe Santiago González a favor de Angela Andrea González de Franco, inscripta en el Registro de Ventas del pueblo Batlle y Ordóñez, que lleva el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja el 16 de Octubre del año mencionado al F.o 39 con el número 100 y que comprende entre otros el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada también en la sexta sección judicial de Treinta y Tres, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro ,de Mayo de 1919, con una superficie de 81 hectáreas 5.254 metros, empadronada con el N.o 3.989 y que linda al N. con Serafín González ,al S.O. con la fracción 1, al E. con la fracción 2 y al O. con María Petrona Alvariza. Deberán comparecer por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

21) $112.00 10|pub. 10611 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROMAN ADELMO LEDESMA. Segunda copia", L.o 43 Folio 263, se hace saber que ha sido solicitada por don Román Adelmo Ledesma, la expedición de segunda copia de la copia expedida para el comprador, de la escritura de compra-venta con hipoteca, autorizada el 30 de Agosto de 1952, por el escribano Ernesto M. Ribas, por la cual el nombrado señor adquirió de doña Generosa Aguiar de Taibo, el siguiente inmueble: Un terreno, con todas sus mejoras y construcciones, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 19.046, con una superficie de 191 metros 35 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros al Oeste, por donde da frente a la calle Defensa N.o 2.438, entre Isla de Gorriti y D. Aramburú; al Norte, 23 metros 50 centímetros con N. Aguiar; al Sur, 21 metros con el citado N. Aguiar; y al Este, 8 metros 86 centímetros con Luisa Errecarte. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 10385 Jl.30-v.ag.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ZUNINI, MIGLIARO Y CIA. LTDA.

Según escritura que en Salto autorizó el escribano Jorge Fernández Ambrosoni el día 1.o de Julio de 1957, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y de Comercio de Salto, el día 3 del expresado mes y con el número 18 del folio 59 al 61 vto., ingresó a la sociedad Zunini, Migliaro y Cía. Ltda., en calidad de socio el señor Walter Hipólito Piastri, aportando la cantidad de cincuenta mil pesos (pesos 50.000.00) ampliándose en consecuencia el capital social a la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00). — Salto, Julio 23 de 1957. — Zunini, Migliaro y Cía. Ltda.

22) $16.00 10|pub. 10255 Jl.27-v.ag.7.

FERR - HOGAR LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 20 de Mayo de 1957, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Luis A. Garay Arregui, Elbio Battistella Hemala y Antonio Vázquez Campelo; Objeto: comercialización, distribución, representación, importación y|o exportación, de toda clase de mercaderías, materias primas y productos.

Razón Social: Ferr-Hogar Ltda. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país. Plazo: dos años a partir del 1.o de Junio de 1957, con prórroga automáticas y sucesivas de dos años cada vez, salvo manifestación en contrario de cualquiera de los socios con una anticipación de noventa días. — Capital: $ 30.000.00, que corresponden a $ 15.000.00 al señor Vázquez Campelo y pesos 7.500.00 a cada uno de los demás socios. En este acto se integran $ 15.000.00. — Dirección, administración y uso de la firma social: La tendrá el socio Antonio Vázquez Campelo. — Balances: Se practicarán el 31 de Mayo de cada año. — Resultados: Corresponden a los socios en proporción a sus respectivos capitales, previa deducción del 5 o|o de reserva legal.' — Fallecimiento o incapacidad de los socios: La Sociedad continuará con los socios sobrevivientes o capaces.

Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 15 de Julio de 1957 con el N.o 388 al F.o 1.349 del Libro N.o 2 de Contratos. — Luis Alberto Garay Arregui. —Elbio Battistella Hemala. — Antonio Vázquez Campelo.

22) $36.00 10|pub. 10296 Jl.27-v.ag.7.

"MARCAR LIMITADA"

Por documento privado de 17 de Junio de 1957 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 387 al F.o 1.333 vuelto, del Libro N.o 1 de Contratos, los señores Cheker Melhem, Cheker Maasarani y Acle Sfeir Cheker, como únicos socios de la misma, modificaron

el contrato social en lo siguiente: A) El objeto será la explotación e industrialización de la pesca y productos derivados y toda clase de negocios en general, así como la exportación e importación en general de todos los ramos y artículos; B) Las pérdidas y ganancias se repartirán por partes iguales; y C) El uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de cualquiera de los dos socios. — Montevideo, Julio 17 de 1957.
22) $20.00 10|pub. 10415 Jl.30-v.ag.9.

"ASTRAL LIMITADA"

Por documento privado de fecha 7 de Junio de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 416, al Fº 1457 del Libro 1 de Contratos, los señores HORACIO V. BROWN y LUCIANO LABAURE CASARAVILLA constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: La compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación y|o colocación de pinturas, revestimientos, impermeabilizantes, estucos y|o revoques así como la representación de cualquier clase de artículos nacionales y|o extranjeros. Razón social: "Astral Limitada". Capital: $ 5.000.00 que aportan ambos socios por partes iguales, habiéndose integrado el 50 o|o. Plazo: 6 años prorrogables por seis más. Administración: indistintamente por ambos socios. Utilidades: entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Montevideo, 29 de Julio de 1957.
22) $24.00 10|pub. 10534 Ag.1º-v.ag.12.

"TAPICERIA ARAMBURU LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley N.o 8.992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 25 de Junio de 1957, el cual fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 415 al Folio 1.453, del Libro N.o 1 de Contratos, el 16 de Julio de 1957, los señores JOSE ALTER, DAVID SCHREIBER y JAIME SCHREIBER, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Tapicería Aramburu Ltda."; 2.o) El domicilio legal de la Sociedad es el local de la calle Domingo Aramburú N.o 1519 bis, de la ciudad de Montevideo; 3.o) El objeto de la misma consiste en la explotación del negocio de tapicería, carpintería y anexos; 4.o) El capital social será de $ 10.000.00 moneda nacional, dividido en 10 cuotas de $ 1.000.00 cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: David Schreiber, $ 5.000.00; José Alter, $ 4.000.00 y Jaime Schreiber, $ 1.000.00. Habiendo aportado los socios la cantidad de $ 5.000.00; 5.o) El plazo de la Sociedad es de dos años, prorrogable, automáticamente, por períodos de un año, sucesivos, salvo denuncia de este contrato por cualquiera de las partes efectuada con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo, denuncia que puede ser probada por simple telegrama colacionado; 6.o) La dirección y administración de la Sociedad compete a la asamblea de los socios. El Directorio estará integrado por los tres socios. Dos socios, actuando conjuntamente, quedan investidos de todas las facultades necesarias para representar a la Sociedad y obligarse por ella ante los particulares, Bancos, Instituciones privadas, comercio en general, Poderes Públicos y Tribunales, pudiendo efectuar todos los actos jurídicos que puede realizar una persona física o natural. Sin embargo, aunque para todas las obligaciones u operaciones se requiere la firma de dos socios, se acuerda que para obligaciones corrientes del giro del negocio, que no excedan en total de $ 100.00, es suficiente la firma de uno de los tres. En caso de eludir éste esa obligación, el socio que actúe solo será único responsable ante terceros. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — J. Antonio Prunell, Escribano.
22) $64.00 10|pub. 10417 Ag.1ºv.ag.12.

"VILLEGAS BERRO, CAT VAEZA, LIMITADA"

A los efectos legales se hace saber: Que por escritura autorizada el 19 de Julio de 1957 por el escribano Hugo Stefani Aldecoa, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 399 al Fº 1386 del Libro Nº 2 de Contratos, quedó constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Villegas Berro, Cat Vaeza, Limitada". Socios: CESAR VILLEGAS BERRO y RICARDO CAT BAEZA. Domicilio: En la ciudad de Montevideo, calle Veinticinco de Mayo 455, piso 5º. Objeto: Promoción y asesoramiento de negocios inmobiliarios en general y especialmente de propiedad horizontal. Plazo: 50 años. Capital: 5.000.00 (cinco mil pesos) dividido en diez cuotas de $ 500.00 cada una, aportado por partes iguales; integración en el acto 50 o|o. Administración a cargo de los dos socios conjuntamente. Balance al 30 de Junio de cada año. Disolución: A) Por pérdida del 75 o|o del capital social; B) Por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios.
22) $24.00 10|pub. 10474 Jl.31-v.ag.10.

E. y J. LISSMANN e ING. A. TAUB LTDA.

Por escritura otorgada ante el escribano don Esteban Rossignol el dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, constituímos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro P. de Comercio con el Nº 283, Fº 994, del Lº 2, con capital de $ 4.500.00, aportado por partes iguales, empresa constructora, con domicilio en esta ciudad, pudiendo los tres socios, con limitaciones, utilizar la firma social, cuya razón social es E. y J. Lissmann e Ing. A. Taub Ltda., por un término de tres años, con prórrogas automáticas por igual período.— Montevideo, Junio 5 de 1957.
22) $16.00 10|pub. 10481 Jl.31-v.ag.10.

"COPRIMA LIMITADA"

En escritura privada del 25 de Enero de 1957, autorizada por el escribano señor Eduardo Arocena Capurro, el señor JULIO JUAN OFFENHEIMER y "LIBERTY S. A." constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el nombre de "Coprima Limitada".
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año. Capital: $ 5.000.00, con cuatro cuotas de $ 500.00 el señor Offenheimer y seis cuotas de $ 500.00 "Liberty S. A.". El objeto principal será el ramo "Representaciones", de firmas nacionales y extranjeras y, en general, podrá hacer cualquier operación comercial.
La administración social será ejercida en forma conjunta por el señor Offenheimer y una persona nombrada por "Liberty S. A." y en forma separada o indistinta para los actos o gestiones meramente administrativos o de trámite. Balances y asambleas anuales. Inscripta el 19 de Febrero de 1957 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 131 al F.o 466 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $24.00 10|pub. 10630 Ag.2-v.ag.13.

PRIMO ZUCCOTTI LIMITADA

Por contrato suscrito el 27 de Junio de 1957, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Primo Zuccotti Limitada", con los socios Primo Zuccotti y Francesco Cesare Rizzato. Capital: $ 150.000.00. Objeto: Importación y venta de bicicletas, motocicletas, motonetas y accesorios. Plazo: 3 años, con prórroga automática por períodos de un año. Domicilio: Montevideo. Administración conjunta de los dos socios. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 379 al F.o 1.314, del Libro N.o 2 de Contratos el 6 de Julio de 1957. — — PRIMO ZUCCOTTI. — FRANCESCO C. RIZZATO.
22) $16.00 10|pub. 10634 Ag.2-v.ag.13.

RIOPLATENSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por documento privado del 12 de Julio de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 400 al F.o 139 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad Rioplatense. Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de $ 9.000.00 (nueve mil pesos), aportado en partes iguales por las tres socias únicas integrantes de la Sociedad y que son: YOLANDA GONZALEZ DE SIERRA, EVA ZEBALLOS CAETANO y FRANCISCA BENTANCUR DE CATALURDA. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Librería, Papelería, Artículos escolares, Venta de discos y todo lo anexo o afín con estos ramos. Domicilio: Montevideo. Actualmente en la calle 26 de Marzo N.o 3204. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de igual duración. Administración: La administración y uso de la firma social la tendrán las tres socias, quienes actuarán conjuntamente. Balances anuales en el mes de Setiembre. Utilidades: Partes iguales para cada socia.
22) $24.00 10|pub. 10623 Ag.2-v.ag.13.

"ARRIETA Y ERNST LIMITADA"

Por documento privado de fecha 26 de Julio de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, con el Nº 21, al Fº 67 al 70 del Libro 2, el 27 del corriente, LUIS M. ARRIETA y CARLOS ERNST, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada siendo su objeto la compra y venta de animales bovinos, ovinos y porcinos y su industrialización, ventas al por mayor y al detalle, abastecimiento de carnes, conservación y en general comercialización de subproductos derivados de la ganadería. Razón social: "Arrieta y Ernst Limitada". Plazo: dos años a contar de su otorgamiento, prorrogables automáticamente de dos en dos años. Capital: doscientos mil pesos, aportados por partes iguales, habiéndose integrado el cincuenta por ciento en efectivo. Administración y uso de la firma: Luis M. Arrieta y en caso de incapacidad o fallecimiento de éste Clotilde Silveira. Balances: anuales al 26 de Julio. Utilidades: partes iguales. — Salto, Julio 27 de 1957.
22) $28.00 10|pub. 10763 Ag.5-v.ag.15.

"EL MERCADO DE LOS SALDOS LIMITADA"

Por escritura que el 23 de Julio de 1957 autorizó el escribano Andrés S. Arregui, inscripta en el Registro P. y G. de Comercio con el N.o 439 al F.o 1542 del L.o 1, doña ELSA CORDERO y don BENJAMIN GURFEIN constituyeron la sociedad de acuerdo al decreto-ley Nº 8992, bajo la razón social "El Mercado de los Saldos Limitada", para explotación en el ramo de tienda y anexos, con domicilio en Montevideo, por un plazo de cuatro años prorrogables por períodos iguales, con un capital en efectivo de $ 6.000.00, aportados $ 4.000.00 por Cordero y $ 2.000.00 por Gurfein, integrado el 50 o|o y administrada conjuntamente por ambos socios. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957.
22) $20.00 10|pub. 10774 Ag.5-v.ag.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 80.204. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha: Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

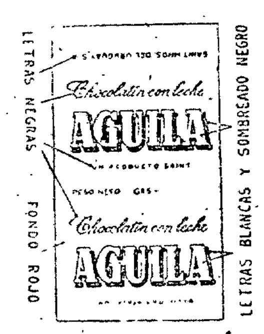

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 10561 Ag.1º-v.ag.12.

ACTA Nº 80.175. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Con esta fecha el señor Elimelech Altmino Kratka, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAB" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10274 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 80.205. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, Francisco García, de Montevideo, solicita registrar la marca

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10752 Ag.5-v.ag.15.

ACTA N.o 80.194. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Con esta fecha, Edison Vázquez, de Montevideo, solicita la marca

para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 10767 Ag.5-v.ag.15.

ACTA No 80.250. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Noguera y Cía. (Montevideo), solicita la marca "ALCARENA", para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10699 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.229. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "DIPCLENSER", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10679 Ag.3-v.ag14.

ACTA N.o 80.230. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "4-TH DIMENSION", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10680 Ag.3-v.ag14.

ACTA N.o 80.231. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "WATER LILY", para distinguir los artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10681 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.232. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "ESTRO", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10682 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80224. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Noguera y Cía. (Montevideo), solicita la marca

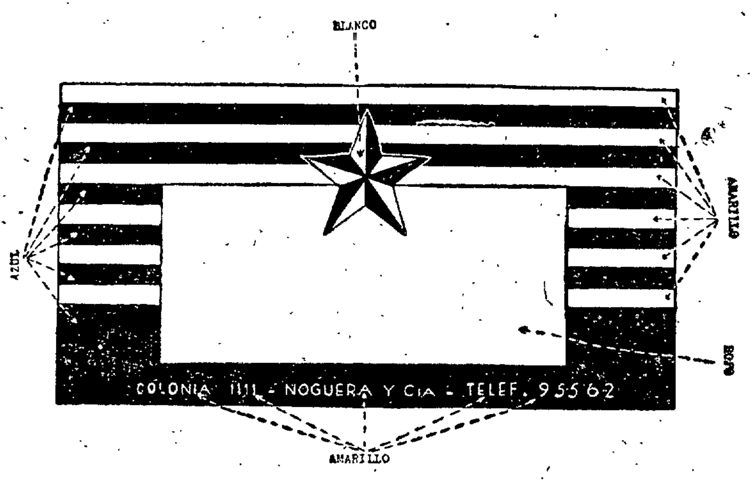

para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $64.00 10|pub. 10605 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 80.181. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (HISISA), solicita la marca

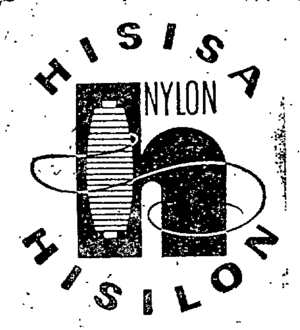

para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 10604 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 80.180. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Con esta fecha, el señor Abraham Tambler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10592 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 80.193. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Veb Elektromotorenwerk Grünhain, de Grünhain, Sajonia, Alemania, solicitan la marca

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10465 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 80.199. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clark Equipment Company (EE.UU.A.), solicita la marca "MICHIGAN" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10606 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 80.206 — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería Franco Inglesa S. A., de Argentina, han solicitado el registro de la marca "HERBOVITA" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10560 Ag.19-v.ag.12.

ACTA Nº 80.192. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Compañía Argentina de Quebracho "Marca Formosa" S. A., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10464 Jl.31-ag.10.

ACTA Nº 80.202. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Con esta fecha: Pinkas Steinbruch, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ASTRA" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10468 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 80.203. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Con esta fecha, Pinkas Steinbruch, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CHU-COLA" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10469 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N,o 80.220. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Paysandú), solicita la marca "PAYSANDU", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10608 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 80.216. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, Adolfo Weissman (Montevideo), solicita la marca "SHORTENING" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10609 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 80.217. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, Adolfo Weissman (Montevideo), solicita la marca "TITAN", para distinguir artículos de las clases 3, 9 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10610 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 80.218. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Perfectilos S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "PERFECTILOS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10588 Ag.2-v.ag.13.

ACTA N.o 80.200. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helene Curtis Industries, Inc. (EE.UU.A), solicita la marca "ENDEN, para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10607 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 80.195. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Lead Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MAGNUS" para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10559 Ag.19-v.ag.12

ACTA Nº 80.191. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Camani S. A. (Montevideo), solicitan la marca "TAFETINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10440 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 80.183. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "BULL" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10441 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 80.197. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Fabrique Des Montres Solvil Et Titus S. A. (Suiza), solicitan la marca "TITAN" para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10442 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 80.198. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Mead Johnson & Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "PECLIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10444 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 80.185. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FERAMAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10413 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 80.189. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Con esta fecha: Marcelino de la Fuente, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLEXES" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10414 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 80.168. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Con esta fecha: Compañía Oleaginosa Uruguaya S.A.I. y C. (Montevideo), solicitan la marca "LA GIOCONDA" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10443 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 80.190. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Camani S. A. (Montevideo), solicitan la marca "TAFETONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10439 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 80.184. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Con esta fecha: Strauch y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FOSEXAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10412 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 80.128. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tricolana S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAN - CASHIRE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10154 Jl.27-v.ag.7.

ACTA Nº 80.176. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CIVIPEN" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10277 Jl.27-v.ag.7.

ACTA Nº 80.196. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Murray Jerome Rymland, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "LATCH-LOC" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10562 Ag.19-v.ag.12.

ACTA N.o 80.214. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A, por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DUALIS". para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10751 Ag.5-v.ag 15.

ACTA N.o 80.215. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VENCILIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10750 Ag.5-v.ag.15

ACTA N.o 80.243. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "HEAVEN SENT", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10693 Ag.3-v.ag.14

ACTA N.o 80.244. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "SILK FILM", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10694 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.245. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "AMARANTE", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección..
23) $8 00 10|pub. 10695 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.246. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "NUDIT" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10693 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.248. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, Frigorífico Artigas S. A., Montevideo, solicita la marca "VERTAGREEN", para distinguir los artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10697 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.249. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita la marca "DERMATIZADO", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10698 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 80.177. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol-Myers Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "THERADERM" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10276 Jl.27-v.ag.7.

ACTA Nº 80.137. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — Con esta fecha: Pedro Dubourg, en representación del señor Raúl Senín, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 10356 Jl.29-v.ag.8.

ACTA Nº 80.138. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — Con esta fecha: Reymak Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

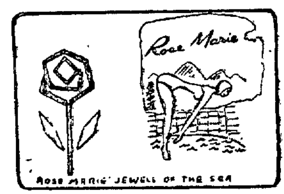

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 10357 Jl.29-v.ag.8.

ACTA Nº 80.171. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Barrera Hnos. S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "MARLINTON" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10466 Jl.31-v.ag.10.

ACTA Nº 80.172. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Bolidens Gruvaktiebolag, de Estocolmo, Suecia, solicitan renovar la marca "BOLIDE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10467 Jl.31-v.ag.10.

ACTA N.o 80.233. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "SKIN DEW", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10683 Ag.3-v.Ag.14.

ACTA N.o 80.234. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "WHITE MAGNOLIA", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10684 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.235. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "SOLANA", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10685 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.236. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "PAGANO", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 10686 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.237. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "BEAUTY GRAINS", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10687 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.238. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "VERONES", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10688 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.240. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "CONTORLIFT", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10690 Ag.|3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.241. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "MARROQUI", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10691 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.242. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "NOVENA", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10692 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 80.247. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo, solicita la marca "POTENTOR", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10815 Ag.6-v.ag.16.

ACTA N.o 80.221. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "COLACE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10816 Ag.6-v.ag.16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.050. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — Con esta fecha el señor Ing. Alberto Val, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Una nueva industria para la dosificación, mezclado y distribución de hormigones de resistencias adecuadas a su función", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 10056 Jl.22-v.ag.13

ACTA Nº 11.818. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por E. I. du Pont de Nemours and Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con la producción de polímeros acrilonitrílicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10438 Jl.30-v.ag.9.

ACTA Nº 11.820. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Giorgio Marchioli y Giuseppe Gremigni, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para moldear con material plástico, cuerpos huecos de sección no uniforme, mediante núcleo inflable y elementos flexibles que se insertan en el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10 pub. 10278 Jl.27-v.ag.7.

ACTA Nº 11.817. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Con esta fecha el señor Joaquín Alcañiz, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de vehículo acuático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10279 Jl.27-v.ag.7.

ACTA Nº 11.819. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Jacobo Alberto Zaraik Navarro, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo proyector cinematográfico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10,pub. 10470 Jl.31-v.ag.10.

ACTA Nº 11.822. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de composiciones celulares de poliuretano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10567 Ag.1º-v.ag.12.

ACTA Nº 11.821. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de materiales celulares elastoméricos flexibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10566 Ag.1º-v.ag.12.

ACTA Nº 11.823. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Murray Jerome Rymland, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras para enresortados de colchones, asientos y estructuras similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10568 Ag.1º-v.ag.12.

ACTA Nº 11.824. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Con esta fecha el señor Angel Cardelino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo atril", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10569 Ag.1º-v.ag.12.

ACTA Nº 11.825. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Con esta fecha el señor Angel Cardelino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la retención de grasas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10570 Ag.1º-v.ag.12.

ACTA N.o 11.833. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Con esta fecha, Manufacturera Cortinas Enrollar S. A. (MACORENSA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo para armado de camas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publica-

ción. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10705 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 11.828. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Hermond George Gentry, de Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios para embalar artículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10749 Ag.5-v.ag.15.

ACTA N.o 11.827. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Jean Eugene Paul Verneax y Chantiers Navals Franco-Belges, de Seña, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamientos en acoplamientos de trenes de elementos empujados y sus aplicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10748 Ag.5-v.ag.15.

ACTA N.o 11.829. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Schnellpressenfabrik Aktiengesellschaft Heidelberg, de Heidelberg, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de accionamiento para el movimiento de valvén del carro de agarradores de hojas de un dispositivo suministrador de hojas para máquinas de imprenta y de elaboración de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 10770 Ag.5-v.ag.15.

ACTA N.o 11.830. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Con esta fecha el señor Amadeo Palma (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en bragueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10753 Ag.5-v.ag.15.

25—Ventas de Comercio

A efecto de su liquidación, he prometido vender a Ramón Vallvé el negocio de Librería y Bazar sito en Río de la Plata 1405. Acreedores presentarse en Escribanía L. R. Villamil, Sarandí 335. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — HAYDEE SALANAVE DE ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 10105 Jl.24-v.ag.15.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público con Oficinas en la calle Mercedes 1361, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a la señora Amada Navarro de Alzamora, nuestro comercio que en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, gira en la calle Líbano Nº 1491 de esta ciudad, quien se hizo cargo del mismo el día 31 de Julio de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 1º de Agosto de 1957. — ENRIQUE BASERGA. — LORENZA BERNAL DE BASERGA. — Amada Navarro de Alzamora. — Aleusís Alzamora.
25) $32.00 20|pub. 10722 Ag.3-v.ag.26.

Comunico que ha prometido vender a la señora Victoria Iris Soizo de Buscher la casa de comercio en el ramo de Juguetería, Bazar, Librería y Subagencia de Quinielas, ubicada en la Avenida 18 de Julio Nº 2110 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — CARLOS MARIA MAITIA. — Victoria I. Soiza de Buscher.
25) $32.00 20|pub. 10707 Ag.3-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos resuelto enajenar a la firma "Primo Zuccotti Limitada" nuestro comercio que gira en esta ciudad bajo la razón social "Zuccotti y Carnevali S. C." con domicilio en 8 de Octubre Nº 3552 en el ramo de Importación y Venta de Bicicletas y Accesorios. Acreedores a Buenos Aires Nº 583, p. 1, esc. 3. Hacemos constar asimismo que queda sin efecto la proyectada enajenación de la cuota del socio Carnevali al socio Zuccotti. — Montevideo, Julio de 1957. — MARIO CARNEVALI. — PRIMO ZUCCOTTI.
25) $32.00 20|pub. 9929 Jl.17-v.ag.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Solla mi cuota parte del Taller Mecánico Metalúrgico sito en Minas 1401. Acreedores al mismo. — Montevideo, Julio 15 de 1957. — JOSE VIÑAL.
25) $8.00 20|pub. 9930 Jl.17-v.ag.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Emilio Betarte Estradé el "Night Club" en la Avda. Bolivia Nº 1621 de esta ciudad, que gira bajo la razón de "Paglione, Hernández y Compañía". Los interesados se presentarán dentro del término legal. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — VICENTE PAGLIONE. — ROGELIO HERNANDEZ PERAZA y HOMERO CLARA MENENDEZ. — (Esc. A. G. Domínguez. Tacuarembó Nº 1406).
25) $24.00 20|pub. 9982 Jl.19-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí vender a don Joaquín Félix Amengual mi comercio que gira en el ramo de almacén y provisión, instalado en la calle Asamblea número 399 de la ciudad de San José. Acreedores deben presentarse en la calle Asamblea Nº 399, de las 9 a las 16 horas. — San José, Julio 11 de 1957. — MARIO POEY.
25) $16.00 20|pub. 9971 Jl.19-v.ag.10.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Lechería, que gira en la calle Francisco Rodrigo Nº 3152 de esta ciudad al señor Luis García Pérez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIO DI LUCA. — ANTONIO DI GIANO.
25) $16.00 20|pub. 9964 Jl.19-v.ag.10.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la Avda. Rivera Nº 2004 de esta ciudad a los señores Alcides y Nelson Molina con fecha 3 de Julio de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—ANDRES NOYA CASTRO. — EMA LIBIA GIOIA.
25) $16.00 20|pub. 9963 Jl.19-v.ag.10.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía. he prometido en venta al señor José Souto Souto, mi comercio de Almacén de Comestibles y Fermentadas, ubicado en esta ciudad, calle 2 de Mayo 1551 esquina General Prim, quien tomó posesión del mismo con fecha 16 de Julio en curso. Acreedores dentro del plazo ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — Montevideo, 16 de Julio de 1957. — TOMAS RAMOS. — JUANA BECKER DE RAMOS. — José Souto Souto.
25) $24.00 20|pub. 9954 Jl.19-v.ag.10.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía. he prometido en venta a los señores José Fuentes Pereyra y Leonel Esteyro Morales mi comercio de Bar con despacho de Alcohólicas, ubicado en esta ciudad, calle Orinoco 5185, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 15 de Julio en curso. Acreedores plazo ley 26 de Setiembre 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — Montevideo, Julio 16 de 1957. — DIEGO MONTGOMERY SIMONELLI. — ELIDA CARMEN FREITAS. — José Fuentes Pereyra. — Leonel Esteyro Morales.
25) $24.00 20|pub. 9955 Jl.19-v.ag.10.

Mediante intervención balanceador José G. Benítez Schiavone he prometido vender el comercio que gira en el ramo de Almacén por Mayor, Cereales y Forrajes en Avda. Millán número 3203, a Jorge W. González y Cía. Acreedores presentarse término legal: Figueroa 2030. Cuentas en duplicado según ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 16 de 1957. — ERNESTO LENS DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 9939 Jl.19-v.ag.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que prometí en venta a Harloste Juan Maggi el comercio en el ramo de Farmacia, Perfumería y anexos denominado "Farmacia Ubilla", calle Aparicio Saravia 633 de la ciudad de Melo, quien se hará cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Melo, Julio veintitrés de 1957. — ENRIQUE UBILLA.
25) $24.00 20|pub. 10202 Jl.27-v.ag.19.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometimos vender al señor Viterbo Balbino Padula Lemos el Almacén de Comestibles y Fermentadas sito en la calle Guaviyú Nº 2302 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — JUAN GALMES OLAVE. — JUAN GUELFI DIFUNDIO.
25) $16.00 20|pub. 10237 Jl.26-v.ag.17.

Ley 26 Setiembre 1904. SABBIA y COCCARO, prometieron vender a Vicente Sabbia, el Almacén de Comestibles, Lic. Alcohólica y Billar, sito en localidad La Cruz, Depto. Florida. Padrón 632-33. Acreedores en el mismo comercio. — Florida, Julio 12 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 10458 Jl.31-v.ag.22.

Ley 26 Set. 1904. Prometimos vender al señor José Limido Ponce la Panadería "El Alba", sita en la calle Industria Nº 3637. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — EULOGIO RODRIGUEZ MESA. — ANTONIA A. D. de RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10427 Jl.30-v.ag.21.

Comunica GERMANO BAVA que prometió vender el negocio denominado "Heladería Italiana San Remo" instalada en la calle 21 de Setiembre 3112 a Ricardo Gauthier, debiendo comparecer los acreedores dentro del plazo de treinta días en Brito del Pino 1397, para justificar sus créditos. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 10782 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Francisco Figueroa nuestra cuota parte de capital en la sociedad "Manuel Figueroa y Gonzalo Costas", Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza Nº 2201 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — MANUEL FIGUEROA. — LUCINDA ALONSO DE FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 10735 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Emilio Veres mi cuota parte de capital en la sociedad "Jesús Varela Lema y Ramón Veres Garrido", Café y Bar de la calle Uruguayana Nº 3087 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — JESUS VARELA LEMA. — ERSELITA VARELA SANTIAGO DE VARELA.
25) $24.00 20|pub. 10736 Ag.5-v.ag.27

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Luciano Raymond el Café y Bar de la calle Burgues Nº 2949 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1º de Agosto de 1957. — ALFONSO SAAVEDRA IRIGOYEN. — PURIFICACION PEDRIDO DE SAAVEDRA.
25) $16.00 20|pub. 10732 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., resolvimos disolver la sociedad "Cerviño Hnos. y Domínguez", Café y Bar de la calle Río Negro Nº 1648 de esta ciudad, prometiendo los señores Segundo y Alberto Cerviño vender al señor Maximino Domínguez su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — SEGUNDO CERVIÑO. — ALBERTO CERVIÑO. — Maximino Domínguez.
25) $24.00 20|pub. 10743 Ag.5-v.ag.27.

Hago saber que he cedido al señor Ricardo Pose mis derechos como co-promitente comprador del Restaurant de la calle Santa Fe Nº 1090 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — RAMON PARIS.
25) $16.00 20|pub. 10734 Ag.5-v.ag.27.

Hago saber que he cedido al señor Fulberto Julio Cabrera mis derechos como co-promitente comprador de la Cervecería de la Avda. 8 de Octubre Nº 3094 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — LUIS NARCISO PALOMEQUE.
25) $16.00 20|pub. 10733 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Homero Florencio Méndez y Henri León el Bar y Minutas ubicado en la calle Cerro Largo 1650 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1957. — MANUEL RIOS BLANCO. — MARIA IGLESIAS. — MANUEL MUIÑOS SAMARTIN.
25) $16.00 20|pub. 10778 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, los señores Francisco José Briozzo, Pedro Palmieri y Pedro Chiarizia, de común acuerdo han dejado sin efecto la promesa de compraventa publicada el 7|11|56, por la casa de comercio del ramo Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza ubicada en la Avda. Millán 4149 de esta ciudad, prometiéndolo nuevamente en venta el señor Francisco José Briozzo en la misma fecha a los señores Pedro Chiarizia y Juan Carlos Pérez. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1957. — FRANCISCO JOSE BRIOZZO. — Pedro Palmieri. — Pedro Chiarizia. — Juan Carlos Pérez.
25) $32.00 20|pub. 10779 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, prometí vender al señor Manuel Piñeiro Pérez el comercio del ramo Comestibles, Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas ubicado en la calle Propios 2111 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — BLANCA AMELIA GONZALEZ DE CROSA. — CALOS MARIA CROSA.
25) $16.00 20|pub. 10780 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Luis Pato Fraga el Bar y Almacén de Comestibles ubicado en la calle Comercio 2002|04 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — JOSEFA GONZALEZ DE BERNARDO.
25) $16.00 20|pub. 10776 Ag.5-v.ag.27.

Prometí vender a los señores Juan J. Suárez y Minas Sesentan el garage "Monza" sito en Obligado 1002 de esta ciudad. Acreedores en Uruguay 1257. — ALFREDO CARUSO. — ALBERTO CAMADINI.
25) $8.00 20|pub. 9875 Jl.15-v.ag 7.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Miguel Juan Echenique ha prometido en venta al señor Héctor Manuel Vázquez, el negocio que gira en el ramo de Florería, instalado en la calle Colonia N.o 825, con el nombre de "Las Ilas", Montevideo. Acreedores: Zabala 1441, piso 3.o, escritorio 12.
25) $16 00 20|pub. 10035 Jl.20-v.ag.12.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al farmacéutico Olimpo César Míguez, la Farmacia "Edison", 8 de Octubre 2940, debiendo presentarse los acreedores en la casa N.o 1401 de la calle Ejido. — Montevideo, Julio 15 de 1957. — MARIA EUGENIA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 9997 Jl.20-v.ag.12.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que don Agustín Girado ha prometido vender a Victoria Mainé de Seara, su comercio sito en el kilómetro 1 del Cno. del Andaluz (Toledo), en el ramo de Almacén, Bebidas alcohólicas y Billar, debiendo los acreedores presentar en la escribanía González Poggi, en Sarandí 444, 4.o piso, escritorio 41, de 15 a 17 horas.
23) $24.00 20|pub. 9993 Jl.20-v.ag.12.

A efectos ley Setiembre 1904, comunico que prometí vender a Julio y Roberto Vázquez Lema, la Ferretería y Bazar instalada en Avenida 8 de Octubre 3113. Acreedores: Colorado 2361. Escribano Gorlero Insúa. — Montevideo, Julio 19 de 1957. — JUSTO RIVERA.
25) $16.00 20|pub. 10078 Jl.22-v.ag.13.

Por intermedio de oficinas Ibérica, prometí vender a los señores Juan Paulino y Francisco Gazzáneo, el negocio de Café y Bar que gira en esta plaza calle 8 de Octubre 3652 de esta ciudad, quienes tomaron posesión el día de hoy. Acreedores presentarse en oficinas Ibérica, calle Convención 1210 de esta ciudad. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — JULIO MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 10080 Jl.22-v.ag.13.

Ley Setiembre 26 de 1904. Dardo C. López prometió vender comercio en el ramo de "Taller de Bicicletas" que gira en esta ciudad, a los señores Antonio Ríos y Nelson Rego. Acreedores presentarse Escribanía Bentancor. — Florida, Julio 10 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 9937 Jl.19-v.ag.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Benigno Otero el Hotel de la calle Colonia N.o 914 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, calle Solís N.o 1460. — Montevideo, Julio 15 de 1957. — CAMILO VAZQUEZ. — MARIA SOUTO DE VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10014 Jl.20-v.ag.12.

Interviniendo el rematador y balanceador Víctor J. Orozco Vanni, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora LUISA ZELKO DE GRACH, prometió vender al señor Francisco García Prieto, el negocio de Almacén de Comestibles, etc., sito en la calle Alicante N.o 2000. Acreedores a calle 18 de Diciembre N.o 154. — Montevideo, 10 de Mayo de 1957.
25) $24.00 20|pub. 10204 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Angel Carriero Fischietti mi casa de comercio que gira en el ramo Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en Ramón Anador 3649 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — CELESTE AIDA SCARPENTI DE LEON. — Angel Carriero Fischetti.
25) $24.00 20|pub. 10164 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo Bumesa S. A. prometimos en venta a los señores Manuel Suárez Neira y Desiderio Bello, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas en la calle Bulevar Artigas 3502. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa S. A., Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Julio de 1957. — ARIEL CELLA MAZZEO. — Manuel Suárez Neira. — Desiderio Bello.
25) $24.00 20|pub. 10143 Jl.25-v.ag.16.

Interviniendo el rematador y balanceador Víctor J. Orozco Vanni, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS SANSÓ prometió ceder al señor Francisco Arango Scorza, el compromiso de compraventa del negocio de Almacén de Comestibles sito en 14 de Julio N.o 1550, que suscribiera con sucesores de Pedro Gregorio Pedemonte. Acreedores a calle 18 de Diciembre número 1544. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957.
25) $24.00 20|pub. 10205 Jl.25-v.ag.16.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ANTONIO ALBERTO SAPORTA comunica que ha prometido vender al señor Ernesto Bejar su comercio que, en el ramo de Artículos para hombres, gira en la calle 8 de Octubre 3670 de esta Capital. Acreedores presentarse en el Estudio del contador L. Cukerman, Plaza Independencia 838, esc. 19.
25) $24.00 20|pub. 10363 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Juan Pérez Olveira, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Propios 2252. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Junio de 1957. — DOMINGO RIAL GONDA.
25) $24.00 20|pub. 10342 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Luis García Pérez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en Camino Carrasco 4897. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — MANUEL PEREIRA PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 10344 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Alberto Domínguez Sánchez y Alberto Domínguez Cerviño, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en Camino Carrasco 4197. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Julio de 1957. — JOSE FERNANDEZ VELAY.
25) $24.00 20|pub. 10343 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Eduardo López y Manuel García, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Justicia 2054. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Julio de 1957. — MANUEL y ANTONIO VIEYTES.
25) $24.00 20|pub. 10345 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunico que hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto por el negocio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Sarandí 350, con los señores Manuel Suárez y Manuel Turnes. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 18 de 1957. — BALTASAR PIÑEIRO. — JESUS DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 10340 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa suscripto por el negocio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Luis de la Torre 600. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 25 de 1904. — EVANGELINO CARVALLO. — JOSE TUÑAS QUINTANS.
25) $24.00 20|pub. 10341 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunico que he prometido en venta la parte proindivisa que me corresponde en el negocio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle La Paz 1210, al señor Vicente Furest Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Mayo de 1957. — MANUEL PEREZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 10339 Jl.29-v.ag.20.

Prometimos vender a José Justo y Raúl Sánchez Rey, la Panadería "Sudamérica", calle Santiago Sierra 3302, en esta ciudad Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de Julio de 1957. — JOSE RAMON RAMA. — MATILDE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10328 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo Bumesa S. A., prometimos en venta a los señores Manuel Anido y Andrés Julián Altez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Yí 1284. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa Sociedad Anónima, Colonia 844 piso 4.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Julio de 1957. — ANTONIO VILA VILA. — Manuel Anido. — Andrés Julián Altez.
25) $24.00 20|pub. 10142 Jl.25-v.ag.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Antonio Gómez Solla el Bar que gira en esta plaza en la calle Sierra N.o 2200, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — MANUEL y JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10197 Jl.25-v.ag.16.

Interviene escribana Elisa S. Sellanes Laguna, prometí vender mi comercio de almacén, frutas y verduras, ubicado en la calle B. Artigas número 4349, al señor José Ramón Lago. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle 25 de Mayo N.o 569, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — ABRAHAN TOPOROSKI. — MALKA BORKATOWSKA.
25) $24.00 20|pub. 10628 Ag.2-v.ag.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Domingo Quinteiro Pérez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Durazno N.o 1351 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 Abril 1957. — JOSE SAN MARTIN EIRIN.
25) $16 00 20|pub. 10627 Ag.2-v.ag.24.

Interviniendo Consorcio Ltda. Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Walter José Borio mi negocio de fiambrería, comestibles y fermentadas, situado en Gral. Flores 4849. Acreedores presentarse en J. C. Gómez 1479, escritorio 27, según plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 20|957. — JUAN CORREA. — AMELIA BRIANO DE CORREA. — Walter J. Borio.
25) $24.00 20|pub. 10612 Ag.2-v.ag.24.

Prometí vender a JOSE FERNANDO GOMEZ y MARIA MERCEDES MARTINEZ mi comercio en el ramo de Hotel sito en Avda. Piria 861, Piriápolis. Acreedores: Marco Bruto 1310, según ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — ESTEBAN LAVÍA.
25) $16.00 20|pub. 10631 Ag.2-v.ag.24.

Comunico que he prometido en venta al señor Manuel Rey mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Soriano N.o 949, esquina Río Branco, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Octavio Larocca, calle Misiones N.o 1361, escritorio 22, dentro del plazo legal. — JOSE RAUL CASTELAR.
25) $16.00 20|pub. 10619 Ag.2-v.ag.24.

Con intervención de la Escribanía Pagano, prometí vender a Juan Oreiro S. A., el comercio con el giro de Almacén por Mayor sito en la calle Colonia Nº 2281. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — SOCIEDAD MERCANTIL PLATENSE.
25) $16.00 20|pub. 10435 Jl.30-v.ag.21.

Oficinas González-Barres y Cía. Río Branco 1288. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la Avda. San Martín Nº 2495 en el ramo de Cervecería y Minutas, al señor Jorge Estanislao Badeni. Acreedores presentarse en las referidas Oficinas. — RAMON BENITEZ. — GUMERSINDO FERNANDEZ. — Jorge Estanislao Badeni.
25) $24.00 20|pub. 10565 Ag.1º-v.ag.23.

A los efectos de la ley de 26 Set. 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Florencia Pardo Gil de Landete el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en B. Aparicio Saravia Nº 3660. Acreedores en dicho comercio. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — JOSE AHICART MIRALLES. — EULALIA AMIGO PAGES DE AHICART.
25) $24.00 20|pub. 10529 Ag.1º-v.ag.23.

Prometimos vender a Chaim Hersz Wisznia Sokol, conocido por Jaime Wisznia, la casa de comercio en el ramo de sastrería sita en Avenida 8 de Octubre Nº 4693. Acreedores presentarse en Alzáibal Nº 1358 (Estudio Dr. Cendán). Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 10 Julio 1957. — JUAN SOUZA Junior.—ROSA REISSIG DE SOUZA.
25) $16.00 20|pub. 10411 Jl.30-v.ag.21.

Ley 26 Set. 1904. Prometimos vender al señor Segundo Bastos, la Panadería "Pan Pan", sita en la calle Libertad Nº 202, Villa La Paz, Dpto. de Canelones. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13, Montevideo. — ELISEO BERMUDEZ. — CARMEN FACAL DE BERMUDEZ.
25) $16.00 20|pub. 10426 Jl.30-v.ag.21.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carlos Croker Nº 2800 en el ramo "Provisión, Frutas, Verduras, Lechería" al señor Antonio García Pérez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MANUEL MAÑANA ZAS. — Antonio García Pérez.
25) $24.00 20|pub. 10485 Jl.31-v.ag.22.

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 hago saber al público que he prometido vender al señor Francisco Norberto Reyno la mitad indivisa que me corresponde en la Fábrica de Pastas "Santa Anita", ubicada en Millán 4398. Acreedores presentarse en Escribanía Cervini, Misiones 1408, esc. 22. — Montevideo, Junio 19 de 1957. — SAIN BEZ ELIAS.
25) $24.00 20|pub. 10646 Ag.3-v.ag.26.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Juan Rey Castro y José Dios Rajov, el Almacén y Bar de la Avda. Uruguay N.o 1449 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores. Solís 1460 — Montevideo, Julio 15 de 1957. — ELIAS LOPEZ. — MARIA MAGADAN SUAREZ DE LOPEZ. — LEANDRO MAGADAN.
25) $24.00 20|pub. 10015 Jl.20-v.ag.12.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez venderé a Genaro Fernández Otero y Primo Aurelio Vigo, la carnicería modelo instalada en esta ciudad, calle Gabriel A. Pereyra Nº 3143 bis. Acreedores a la Escribanía, Rincón Nº 487, 8º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904.— FRANCISCO COMESAÑA.
25) $16.00 20|pub. 10419 Jl.30-v.ag.21.

Ley 26|9,904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a José María Bertua el bar que gira en esta plaza en la Avda. General Flores Nº 2936 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — NEDER ORLANDO REGGIO GONZALEZ. — NELLY ELSA CENOZ DE REGGIO. — OSVALDO AMILCAR REGGIO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 10135 Jl.24-v.ag.15.

Prometimos vender a Silvano Sicco la Carnicería ubicada en esta ciudad, calle Dr. Luis P. Lenguas 1529. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía M. C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — CARMEN ALONSO DE ALONSO. — ALBERTO ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 10263 Jl.27-v.ag.19.

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Elbio Ortega, el comercio que en los ramos de "Panadería y Provisión" gira en las calles 17 esquina 20 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Minas, Julio 8 de 1957. — ALEJANDRO PAULINO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10262 Jl.27-v.ag.19.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Leandro Gómez Nº 2958, en el ramo de "Carnicería" al señor Mauto Astore Guidici. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MIGUEL ALBORNOZ PATIÑO. — Mauto Astore Guidice.
25) $24.00 20|pub. 10235 Jl.26-v.ag.17.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Modesta Fernández de Germán el comercio en el ramo de "Venta de pan, comestibles y fermentadas", sito en Caiguá 3526. Acreedores presentarse Escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574, esc. 6. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — MARIA LAURA y MARCELINA BATTEGAZZORE.
25) $16.00 20|pub. 10224 Jl.26-v.ag.17.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Carlos Migues la Carnicería sita en Cuchilla Grande 4968. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574, esc. 6. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — URBANO RAÑA RAÑA.
25) $16.00 20|pub. 10223 Jl.26-v.ag.17.

JOSE PORTO SOBRAL vende a Eulogio López Sobral, la parte que le corresponde en el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en Rambla Roosevelt Nº 236|8. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 31 de Marzo de 1957.
25) $16.00 20|pub. 10251 Jl.26-v.ag.17.

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan N. Kilsich-Pasquali y Alberto García Latapie el negocio "Bar-Confitería y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avda. Agraciada 3777 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1957. — JOSE FERRER BATLLES. — ANTOLINA VELASCO.
25) $16.00 20|pub. 10244 Jl.26-v.ag.17.

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Roberto Domínguez y Eduardo Barros Barreiro, el negocio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle 25 de Mayo 531 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Julio de 1957. — FRANCISCO MIRA ANDRADE.— MARIA ZAS AÑON.
25) $16.00 20|pub. 10242 Jl.26-v.ag.17.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender el comercio que gira en los ramos de Almacén, Ferretería, Frutas y Verduras en la calle Carlos María Ramírez Nº 849 al señor Ignacio Martínez Hernández. Acreedores a domicilio Carlos María Ramírez Nº 845. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE KESIAN. — VARTUHI K. KESIAN.
25) $16.00 20|pub. 10236 Jl.26-v.ag.17.

Hacemos público que he prometido en venta a favor de Leonor Lacasa de Izaguirre y Jesús Moisés Lacasa, mi comercio en el ramo de "Tienda y Mercería" que tenía en esta ciudad, en el local de calle Florida Nº 409, quedando a mi cargo el activo y pasivo de dicho comercio. Acreedores presentarse en el mismo dentro de treinta días. Y a los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904, efectuamos estas publicaciones. — Mercedes, Julio 9 de 1957. — CARLOS ALBERTO POSTIGLIONE. — Leonor L. de Izaguirre. — Jesús M. Lacasa.
25) $32.00 20|pub. 9895 Jl.17-v.ag.9.

Con intervención del Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía. prometí vender a la señora Haydee María Gómez, mi comercio que gira en el ramo de almacén y fiambrería, situado en Arenal Grande 2523. Acreedores presentarse en Rincón 468, esc. 92. Ley 26|9|904. — ESTHER ARONAS DE KORYTO. — Haydee María Gómez.
25) $16.00 20|pub. 9912 Jl.17-v.ag.9.

A los efectos de la ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos vender a José Rial Rouco la Estación de Servicio y Venta de Nafta sita en Br. Artigas 1820, habiendo tomado posesión el primero de Junio ppdo. Acreedores presentarse a Avda. Gral. Flores 3363.—JOSE CARLOS GARCIA GREGORINI. — ELIDA MOLERI.
25) $16.00 20|pub. 9909 Jl.17-v.ag.9.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que AVELINO LOPEZ ha prometido vender a Alfonso Iglesias la provisión de comestibles y anexos instalada en la calle Comercio Nº 2402 de Montevideo. Para presentación de acreedores: Escribano Raúl M. Aguirre. Zabala 1441, piso 3º, esc. 12.
25) $16.00 20|pub. 9881 Jl.16-v.ag.8.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que NATALIA y ENRIQUE DEL ARCO han prometido vender a Zoltan Jakab la casa de peinados para señoras "Metro", instalada en la calle Cuareim Nº 1295 de Montevideo. Para presentación de acreedores: Escribano Raúl M. Aguirre. Zabala número 1441, piso 3º, esc. 12.
25) $16.00 20|pub. 9882 Jl.16-v.ag.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido en venta a don Antonio Martínez, el comercio que en los ramos de Carnicería y Matadero, gira en pueblo Rodríguez, segunda sección judicial de San José. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la sede del comercio calle Rodríguez s|n esq. 13 de Julio. — Rodríguez, 1º de Julio de 1957. — CARLOS VICTOR FERROU. — ZORAIDA PIEDAD STABILE DE FERROU.
25) $24.00 20|pub. 9885 Jl.16-v.ag.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a los señores Basilio Georgieff y Juan Enrique Ozobi, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Suecia 1902. Acreedores: presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón - Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Julio de 1957. — OLGA y NELLY PATELIDAS CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 9888 Jl.16-v.ag.8.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Fernando López el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Washington Beltrán 1948 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — GENARO GARCIA. — MARIA PEREZ DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 10775 Ag.5-v.ag.27.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores José Gracia y Nicolás Alonso el Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Hocquart 2101 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — PANTALEON SANSONE. — EVALINA PARDIÑAS. — LIONEL TEODORO VARELA. — ALBA HAYDEE CROCE.
25) $16.00 20|pub. 10777 Ag.5-v.ag.27.

Oficinas González - Barros y Cía. Río Branco 1288. Interviniendo a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Capitán Videla Nº 3152 en el ramo (Alm. Comes. Beb. Ferment. y Billar) a la señorita Marta Sorrondegui. Acreedores presentarse en las referidas Oficinas. — PEDRO BALMELLI. — Marta Sorrondegui.
25) $24.00 20|pub. 10564 Ag.1º-v.ag.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Barufaldi Hnos. el bar que gira en esta plaza en la Avda. Agraciada Nº 1704 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Julio de 1957. — AQUILINO PEREZ FERREIRO. — NELLY RAQUEL FERNANDEZ DE PEREZ. — MANUEL MURIAS FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 10136 Jl.24-v.ag.15.

Interviniendo Bumesa S. A., prometimos en venta al señor Sinforoso Sánchez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bar con Bebidas Alcohólicas sito en la calle General Urquiza 2551. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa S. A., Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Julio de 1957. — José Jesús Varela Reyes. — SINFOROSO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 10144 Jl.25-v.ag.16.

Prometí vender a Nicolás y Roberto Peón, Arcadio Samartín y Manuel Rodríguez Peón, la Panadería "Río de la Plata", en calle Guaviyú N.o 2440 de esta ciudad. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a los efectos de la misma. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — (Firmado): MARTIN ANSUBERRO (hijo).
25) $24.00 20|pub. 9861 Jl.15-v.ag.7.

Prometí vender al señor Arturo Cabrera y señora Melchora G. de Cabrera, la Provisión y Alcohólicas Embotelladas sita en Pedro Bustamante 1500 de esta ciudad. Acreedores en Uruguay 1257. — GAETANO BALBI.
25) $8.00 20|pub. 9874 Jl.15-v.ag.7.

Prometí vender al señor Julio García Barboza el garage "Le Mans Ltda.", sito en Brandzen 2268 de esta ciudad. Acreedores en Uruguay 1257. — LUIS ALBERTO BRUFAO.
25) $8.00 20|pub. 9873 Jl.15-v.ag.7.

27-Varios

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
EXTRAVIO

Se hace saber que se ha presentado el señor CARLOS GAGGERO solicitando se le expida duplicado de la Libreta de Caja de Ahorros de este Banco Nº 1614 a nombre de Carlos Gaggero por haber extraviado el original, y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación.
27) $8.00 10|pub. 10706 Ag.3-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Veterinaria y a los señores médicos veterinarios, para que elijan delegados en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los señores doctores Prof. Rastoin S. Perdomo y Joaquín De Freitas que renunciaron. Las elecciones se realizarán el día 30 del corriente en el siguiente orden: La de los profesores de las 9 a las 10 horas y la de los profesionales de las 9 a las 18 horas. Tienen plazo para inscribir candidatos hasta el día 20 del corriente los profesores y hasta el día 15 de este mes los profesionales, dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente la conformidad por escrito del candidato. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Juan R. Danza, Prosecretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 32421 Ag.5-v.ag.7.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales, en su artículos N.os 102, 104 y 105, se convoca a los socios que reúnan las condiciones reglamentarias, para el acto electoral que se llevará a cabo el día 25 de Agosto de 1957, de 8 a 18 horas, en la sede de la Cooperativa, en la Avda. Uruguay N.o 2055, para proceder a la elección de:

Categoría "A": Un miembro titular y dos suplentes para el Consejo Directivo.

Categoría "B": Un miembro titular y dos suplentes para el Consejo Directivo; un miembro titular y dos suplentes para la Comisión Fiscal; un miembro titular y dos suplentes para el Tribunal Electoral.

Categoría "C": Un miembro titular y dos suplentes para el Consejo Directivo.

Se advierte a los interesados que el padrón electoral se cierra al 29 de Junio, a efectos de poder hacer su presentación en los plazos legales a la Corte Electoral; el registro de listas de candidatos se clausura el sábado 10 de Agosto próximo, a las 12 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — El Tribunal Electoral.
27) $5.60 1|pub. 10808 Ag.6-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "VICENTE APA. Escrituración de Oficio" (Lº 52, Fº 54), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Apa, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compra-venta referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 72.224 solar 3 de la manzana 17 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, con un área de 295 ms. 15 decímetros y 8 ms. 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Liniers, hoy Balbín y Vallejo, por 34 metros

36 centímetros de fondo, lindando al N.E. con solar 1, al S.E. con solar 4, y al S.O. con solar 5. El Banco Francés, Supervielle y Cía. Sociedad Colectiva, como apoderado de don Modesto Rosales, prometió en venta el bien descripto en la Promesa de Compra-venta, Boleto 6320 a don Manuel P. Balbuena, el 23 de Mayo de 1928; éste, transfirió sus derechos a don León Palou, el 19 de Marzo de 1929, quien, a su vez los transfirió al peticionante el 28 de Julio de 1939. Los representantes del Banco de Montevideo, como apoderados de don Modesto Rosales, ratificaron a favor de don Vicente Apa la Promesa de Compra-venta relacionada el día 5 de Febrero de 1954, la que fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 22 de Febrero de 1954, con el Nº 390 al Fº 161 del Lº 59. A tal fin, se cita, llama y emplaza a don Modesto Rosales y doña Rosalía Lamón o sus sucesores a cualquier título y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el otorgamiento de dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $168.00 30 pub 10312 Jl.27-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Concurso voluntario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LACALLE, CARLOS. Concurso voluntario, hoy necesario", L.o 49 Folio 74, se convoca a Junta de Acreedores a los efectos del nombramiento de nuevo Síndico, lo cual tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o, el día 22 de Agosto a la hora 14. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $24.00 20 pub. 10176 Jl.25-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ZARRILLO, CARMELO y Otra. Escrituración de oficio", L.o 51 F.o 144, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Alfredo Bocage, José Miguel Bocage, Enriqueta Emma Williams Bocage de Arteaga, Rosa Blanca Williams Bocage, Camilo Ricardo Williams Bocage, María Blanca Lasala Burnel, Luis Rafael Lasala Burnel y Lía Esther Lasala Burnel de Durán Rubio y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de proceder al otorgamiento judicial a favor de los actores, de la venta comprometida en Boleto N.o 1.129 del Banco de Montevideo, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1.349 F.o 338 L.o 33, referente a un solar de terreno sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 131.150, solar 5, en plano del agrimensor Raúl Regules inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Noviembre de 1926, con una superficie de 381 ms. 1.250 cms. y deslindado: 10 ms. de frente al Oeste a calle Industria, entre Andalucía y Elcano, distando el punto medio 66 ms. de la última; 36 ms. 25 milímetros al Norte, lindando con el solar 6, padrón 131.151; al Noreste recta sin acotar, con el solar 11, padrón 131.156; y 42 ms. al Sur con el solar 4, padrón 131.149.

Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor Judicial en curso a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Julio 13 de 1957. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

27) $144.00 30 pub. 9911 Jl.17-v.ag.21.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido ANTONIO RODRIGUEZ ALCOBA, solicitando la escrituración definitiva de un solar de terreno en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 74378, compuesto de 200 metros, con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Cervantes Saavedra. Dicho solar fué prometido en venta al expresado Rodríguez Alcoba por las sucesiones de Manuel Bravo y de Justina Agustina Herrero de Bravo, según promesa de compra-venta a plazos N.o 247 de 15 de Julio de 1949. En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a Carmen Bravo de Lezama Muñoz, Emma Bravo de Sanjurjo, María Bravo de Pérez Vila, Manuela Celia Retana de Stenery, Elvira Bravo, Carlos y Delia Retana y María Elida Luisa Bianchi de Bravo y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado a objeto de procederse a la escrituración definitiva de dicho inmueble, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

27) $96.00 30 pub. 10635 Ag.2-v.set.5.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Magdalena Honorina Amalia y Celia Amelia Lungo con Sucesión ALBERTO LUNGO. Posesión notoria y petición de herencia". (L.o 42, F.o 496), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Alberto o Alberto Feliciano Lungo Valenti o Valente; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria y petición de herencia, les ha iniciado Magdalena Honorina Amalia y Celia Amelia Lungo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $60.00 30 pub. 9234 Jl.22-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Iguini (Amado) y Crosa (Dorilda) contra MOTTA (JOSE SALUSTIANO) y ACEVEDO (ESMERALDA). Pérdida de patria potestad" (Lº 15, Nº 364, Fº 362), se cita llama y emplaza a don José Salustiano Motta y a doña Esmeralda Acevedo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 30 pub. 8554 Jn.15-v.jn 29. Jl.22-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "Juan Eberhard Haasis contra ELISA OUTON. Cesación de condominio" (Lº 41, Folio 40), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Juan Eberhard Haasis solicitando la cesación de condominio sobre los siguientes bienes: Los solares números 7 y 8 de la manzana Nº 185. Una fracción del solar tres de la manzana Nº 181 y solar cuatro, según título y seis, según plano, de la manzana 185, todos en esta ciudad, 1.a sección judicial, padrones 1797, 1799, 1573 y 1575. Y se cita, llama y emplaza a doña Elisa Outon, o sus sucesores, causahabientes o quienes a cualquier título se creyeren interesados, ocurran a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Junio 13 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $72.00 30 pub. 8966 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.ag.17.

CONVERSION AL DIVORCIO

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "GOMEZ, CARLOS EURICO contra RUTH ALCARAZ CALDAS. Conversión al Divorcio", se hace saber a la demandada Ruth Alcaraz Caldas, que por sentencia de este Juzgado de fecha 25 del mes en curso, se decretó la conversión en divorcio, de la separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la segunda jurisdicción de Porto Alegre el 21 de Diciembre de 1946, confirmada por el Tribunal de Justicia del Estado de Río Grande del Sur (Brasil), el 8 de Enero de 1947, con referencia al matrimonio celebrado entre don Carlos Eurico Gómez y doña Ruth Alcaraz Caldas, el 12 de Diciembre de 1929, ante el Oficial del Registro Civil de Casamientos de la primera zona de la ciudad de Porto Alegre. La notificación se tendrá por hecha transcurridos noventa días de esta publicación. — Rocha, Junio 28 1957. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

27) $94.00 30 pub. 9410 Jl.22-v.ag.24.

FABRICA URUGUAYA DE ARTICULOS PLASTICOS

Mauricio Gerner en representación de la firma F.U.D.A.P.

En cumplimiento con lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957|anexo 75) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 1.a categoría a:
A) Membranas para armónicas.
B) Ruedas para autos juguetes.
C) Accesorios para fantasías.

27) $12.00 10 pub. 10532 Ag.1º-v.ag.12.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.a convocatoria: Agosto 12 de 1957.—Hora: 18

Local: Museo Pedagógico (Plaza Libertad 1174)

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 71, inc. B) de los estatutos, convócase a los asociados a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar arriba indicados, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Ratificación de las reformas aprobadas en la última asamblea.

2º) Designación de tres miembros de la asamblea para firmar el acta correspondiente. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — Raymundo Artecona, Presidente. — Carlos Autrand, Secretario.

27) $9.60 6 pub. 10557 Ag.1º-v.ag.7.

CESION DE CUOTA

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que por escritura que autorizó el escribano Carlos M. Paravis en esta ciudad el 5 de Julio de 1957, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de este Depto. con el Nº 391 al Folio 1358 del Libro 2, don GUILLERMO MARCELO BERNARDI transfirió a don Gabriel Carlos Techera la cuota social en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "Roberen Limitada". — Montevideo, Julio de 1957.

27) $16.00 10 pub. 10542 Ag.1º-v.ag.12.

"LLAGUNO Y COMPAÑIA"

CESION DE CUOTA

Al comercio y al público se hace saber que he cedido a mis consocios Ruperto Llaguno y Leandro Felpe, la parte que me correspondía en la Sociedad "Llaguno y Compañía", con sede en Avda. Italia 4312, en el ramo de carpintería. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1957. — JULIO KATONA.

27) $16.00 20 pub. 10079 Jl.22-v.ag.13.

COMPRA-VENTA RESCINDIDA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he rescindido la promesa de compra-venta del Bar que gira en esta plaza en la calle Sierra N.o 2200, suscrito con los señores Manuel y José María Rodríguez Morgade. Acreedores presentarse en San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 17 de Julio de 1957. — JOSE MARIA FERNANDEZ BERARDI.

27) $16.00 20 pub. 10196 Jl.25-v.ag.16.

OSCAR ALARIO

REMATADOR Y TASADOR PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y el público, que con fecha 15 de Julio del corriente año he clausurado mi Oficina en el ramo de Corredor y Rematador Público, que tenía establecida en la Avda. San Martín 2708 de esta ciudad. Acreedores presentarse o por cualquier otro derecho de documentación y demás con certificación correspondiente en la misma dirección que se expresa dentro de las horas de 10 a 12 y de 16 a 18; sábados de 10 a 12. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1957.

27) $32.00 20 pub. 9989 Jl.19-v.ag.10.

RESCISION PROMESA COMPRA-VENTA

Ley 26 Setiembre 1904. Rescindimos promesa de compra-venta suscripta con Deolindo y René Guillermo León Calo el 18 Abril 1955 referente "Bar y Bebidas Alcohólicas" sito en San Fructuoso 999, retrotrayéndose sus efectos al 24 Setiembre 1956; prometiéndolo, desde esa fecha, en venta a Juan Martín Olaiz Lizaso. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574, esc 6. — Montevideo, Julio 24 de 1956 — PEDRO RICARDO POZZI. — HILDA VEGA.

27) $24.00 20 pub. 10225 Jl.26-v.ag.17.

CESION DE CUOTA

ROMEO GHIGGIA hace saber que ha prometido la cesión de su cuota parte en la sociedad "Cerámica Atlántida", con sede en la Estación Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. El promitente cesionario se ha hecho cargo de la cuota parte que me correspondía en dicha firma. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Juncal 1470, piso 4º, apto. 10.

27) $24.00 20 pub. 9962 Jl.19-v.ag.10.

PROMESA DE VENTA RESCINDIDA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Quedó rescindida promesa de venta a favor de Belarmino Barcia Misa de la Carnicería sita en Cno. Corrales 4041|3. Acreedores en la misma. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Suc. DALMIRO PEREZ FERNANDEZ. — CARMEN VARELA DE PEREZ e HIJOS. — Belarmino Barcia.

27) $16.00 20 pub. 9928 Jl.17-v.ag.9.

ANULACION PROMESA DE VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, anunciamos anulación Promesa de Venta de 19|3|1957 que Jenaro García prometía vender a José Pérez Esperón el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas" establecido en Avda. Larrañaga 1948 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Julio de 1957. — JENARO GARCIA.

27) $16.00 20 pub. 10245 Jl.26-v.ag.17.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, he cedido al señor Olindo Tito Amado, todos los derechos que me correspondían como promitente compradora en el com-

promiso de compra-venta del comercio sito en esta ciudad, calle Justicia Nº 1995, en el ramo Lechería, Comestibles y Fermentadas, propiedad de los cónyuges Juan Nicolás Fernández y Angela Schiavone. Acreedores a mi cargo presentarse en dicha Oficina, calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — AIDA DOSSETTI DE REMENDO.
27) $32.00 20|pub. 10285 Jl.27-v.ag.19.

GOSTA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Comunicamos que por contrato privado de 23 de Mayo de 1957, cuyas firmas certificó el escribano Gastón Rodríguez Cubiló, inscripto en el Registro de Comercio N.o 389, F.o 1.351, Libro 2 de Contratos, MARTIN IDARRETA, ROSA BILLI DE IDARRETA y MIGUEL IDARRETA cedieron a doña Carolina Uboldi de González Sequeira, la totalidad de las cuotas que les correspondía en Gosta S. R. L. — Montevideo, Julio de 1957.
27) $12.00 10|pub. 10359 Jl.29-v.ag.8.

EMILIO FONTANA S. A.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956 se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957|Anexo 77) la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en 1.a categoría de un nuevo sub-rubro a denominarse "Vehículos motorizados hasta 150 centímetros cúbicos de cilindrada".
27) $12.00 10|pub. 10845 Ag.3-v.ag.14.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 15153 del 8 de julio de 1957, se publicó en la página 214—C, un Balance de The First National City Bank of New York.

En el Activo se deslizó un error, donde dice: Préstamo en moneda extranjera a clientes $ 786.670.41, debió decir: "Préstamo en moneda extranjera a clientes $ 736.670.41.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GIZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10829 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10830 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO MARIO RODRIGUEZ AYDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10831 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10832 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COUDE o COUCE PIÑON o PINON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10833 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONE o LEON o LEONI o LIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10834 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO RADAELLI GORGANTINI (Lº 55, Fº 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10827 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN PRUDENCIO NOVERI, JUAN ALBERTO NOVERI y MARIA TERESA MARI DE NOVERI (Lº 55, Fº 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10828 Ag.7-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10835 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VEDANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10795 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVEZ DIAS o MANUEL DIAS BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10824 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LUCIO LUC o LUC CUADRA o CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10823 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10853 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TUSNELDA FALLERI DE LAMAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10850 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GOMEZ RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10826 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA GUTIERREZ de DE LEON o de LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10825 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10838 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA MANUELA DE HORTA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Agosto de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10868 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS MAXIMO o MARCOS MAXIMIANO RAMOS y de ROGELIA ECHEVERRIA DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 30 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10821 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10881 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la

apertura de la sucesión de SEGUNDO GARCIA CARDOZO o GARCIA CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10882 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10880 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA POU DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10879 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA PEREZ DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10878 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA SILVA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10877 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AHETS ETCHEVERRY o ETCHEVERRI DE LOSADA o LOZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10876 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO E. o BASILIO ESTEBAN CEDRÉS o CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10875 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1957. — Manuel Barraza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10883 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE De los SANTOS o VICENTE ZENÓN de los SANTOS o VICENTE ZENÓN de los SANTOS OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 27 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10869 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 29 de 1957. — Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10886 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10859 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FABIO MIER o FABIO MIER o FAVIO MIER o FELIPE FABIANO MIER o FABIO MIEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10861 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PINTOS DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 26 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10862 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRÓSPERO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 18 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10860 Ag.7-v.ag.17.

3—Convocatorias Comerciales

MARILIN SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1957, a las 8.30, en Sarandí 356 escritorio 18, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias; 2º) Distribución le utilidades; 3º) Nombramiento del Directorio y Síndico.
De acuerdo al artículo 14 de los estatutos deberán los accionistas depositar en el domicilio de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios con una anticipación de tres días. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 10897 Ag.7-v.ag.7.

COMPAÑIA "PRIMUS" DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que determinan los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 31 del corriente mes, en el local de esta Compañía, Avda. Gral. Rondeau N.o 1749 esquina Valparaíso N.o 1140, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria y balance general correspondientes al ejercicio 1956|57, e informe del Síndico; 2.o) Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 35 de los estatutos sociales, las acciones deben ser inscriptas y depositadas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Dicha inscripción podrá hacerse en las oficinas de la Compañía, mediante la presentación de un certificado bancario del depósito de las acciones, o en el Banco La Caja Obrera (Casa Central), el que expedirá un certificado para la asistencia al mencionado acto, siendo este servicio a cargo de la Compañía.
También se recuerda que el artículo 41 de los estatutos establece que si no hubiera quórum a la hora fijada, la asamblea se considerará legalmente constituída media hora después con los accionistas presentes. — Montevideo, Agosto de 1957. — El Secretario.
3) $7.20 1|pub. 10835 Ag.7-v.ag.7.

ESTANCIAS JESUS I. CARRASCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 17 de Agosto de 1957, a las 17 horas, en la Avda. Uruguay 1835, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de Junio de 1957 (artículo 23); 2) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Para asistir, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Avenida Uruguay 1835, hasta el día 14 de Agosto de 1957 (artículo 21). — El Directorio.
3) $2.40 1|pub. 10885 Ag.7-v.ag.7.

"ESTANCIAS JOSE PIQUET S. A."

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Estancias José Piquet S. A.", para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957, que se celebrará el día 17 de Agosto del corriente año, en la calle Uruguay 1111 (piso 1.o), a la hora 15, con el fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, propuestas de la distribución de utilidades e informe de la Sindicatura (artículos 30 y 39); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar, deberán presentar sus acciones o los certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 32). — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 10884 Ag.7-v.ag.12.

DELMA SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (artículo 19 de los estatutos), para el día 29 de Agosto de 1957, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Caridad N.o 1220, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora de Votos (artículo 22); 3.o) Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 11.o ejercicio vencido el 30 de Junio de 1957. (Artículo 24); informe del Síndico y Distribución de las utilidades. (Artículo 47); 4.o) Designación de dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan sus mandatos; 5.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea. (Artículo 27).
Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. (Artículo 19). — Montevideo, Agosto 3 de 1957.
3) $24.00 5|pub. 10857 Ag.7-v.ag.12.

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de Electroweld S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1957, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1469 5.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Nombrar dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del Síndico para el ejercicio 1956-1957; 3.o) Nombrar Directores, suplentes, Síndico y suplentes de éste.
Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con 1 (un) día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.
3) $12.60 3|pub. 10856 Ag.7-v.ag.9.

CAJA POPULAR DE COLONIA MIGUELETE

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo V, artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 7 de Setiembre de 1957, a las 16 y 30 horas, en el local del Club Independiente, vía Cardona, de esta localidad, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957; 3.o) Elección total del Directorio y sus respectivos suplentes. (Capítulo XI, artículo 70, Disposiciones transitorias); 4.o) Elección del Síndico y suplente respectivo. (Capítulo VIII, artículo 57).
"Artículo 28. Se previene a los señores accionistas que con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea, deberán inscribir sus acciones y depositarlas en las oficinas de la Caja". — Colonia Miguelete, Julio de 1957. — Dr. José Quintana, Presidente. — Eduardo Martín Faroppa, Secretario.
3) $24.00 5|pub. 10822 Ag.7-v.ag.12.

OESTE SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Agosto a la hora 10, en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $12.00 10|pub. 10701 Ag.7-v.ag.14.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan Antonio Perdomo c|NAIR GARCIA. Divorcio", L.o 50 F.o 254 y "Juan Antonio Perdomo c|GARCIA (NAIR). Auxiliatoria de pobreza", L.o 50 F.o 253, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Nair García, para que concurra a estar a derecho en ambos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32458 Ag.7-v.set.10.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que con fecha 20 de Mayo de 1957, se declaró en estado de incapacidad a doña ROSA ELIDA ROVERE DORINO, designándose curador legítimo de la misma a su padre Esteban Agustín Rovere, a quien se le discernió el cargo por la providencia N.o 7.709. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 10836 Ag.7-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PEDRIN MARIA JOSEFINA. Incapacidad", L.o 30 F.o 88, se hace saber que con fecha 25 de Junio ppdo., fué declarada en estado de incapacidad mental María Josefina Pedrín, designándose curadora a doña Dominga Lucía Pedrín de Silva. — Florida, Setiembre 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 10872 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictado con fecha 22 de Abril último, en autos: "EYHERALDE CHAVAGNO, LUIS. Presunto incapaz", L.o 30 F.o 512 N.o 835 y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental Luis Eyheralde Chavagno y se designó curador del mismo a Alfredo Eyheralde, que aceptó y le fué discernido el cargo. — Florida, Julio 25 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 10871 Ag.7-v.ag.17.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OMAR FELITTE PARODI, domiciliado en la calle Galicia 1064, al señor Juez dice: Que de conformidad con lo dispuesto por la ley número 12.156, viene a ofrecer información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. Que a tales efectos ofrece el testimonio de las siguientes personas: doctor Santiago Lamboglia (Leyenda Patria N.o 2866, piso 9.o) y señor José Luis Caprario (Leyenda Patria N.o 2866, piso 7.o), los que serán preguntados sobre la vida y costumbres del compareciente. Que por ello solicita: 1.o) Que se le tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que se cite a los testigos propuestos en el cuerpo de este escrito; 3.o) Que se efectúen las publicaciones legales, expidiéndosele testimonio una vez aprobada esta información de vida y costumbres. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — Omar Felitte." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $32.00 10|pub. 10858 Ag.7-v.ag.17.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A.M.D.E.T.

LICITACION PUBLICA N.o 785

Primer llamado

Adquisición de 20 800 lámparas para edificios

Fecha de apertura: 25 de Setiembre de 1957, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32454 Ag.7-v.ag.7.

LICITACION PUBLICA N.o 782

Primer llamado

Suministro de 1.500 litros de disolvente (Thinner), para lacas a la Piroxilina

Fecha de apertura: 9 de Setiembre de 1957, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32453 Ag.7-v.ag.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS N.os 62|36 y 62|29

Primer y segundos llamados respectivamente

Confección de carpetas y máquinas protectoras de cheques

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los suministros del título, de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central, en los días y horas que a continuación se detallan:

Licitación pública 62 36. — Confección de carpetas N.o 2060. — 27 de Agosto de 1957, hora 16.

Licitación pública 62|29. — Segundo llamado. — Máquinas protectoras de cheques. — 5 de Setiembre de 1957, hora 16. — Montevideo, Julio 30 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32452 Ag.7-v.ag.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por primera vez, para el ordenamiento y enjardinado del sanjón del Cementerio del Buceo, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada, el día 16 de Setiembre próximo, a la hora 15. — El valor de los recaudos es de sesenta pesos ($ 60.00).

12) (C.C.) 1|pub. 32451 Ag.7-v.ag.7.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LICITACION PUBLICA N.o 19

Segundo llamado

Para la impresión de una publicación en forma de Revista

Apertura: el día 20 de Agosto a la hora 10 y 30. En Secretaría de la Facultad, Avda. Garzón 780 (Sayago). Retirar pliego de condiciones de 8 a 12 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1957.

12) (CC.) 3|pub. 32455 Ag.7-v.ag.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 16-957

Séptimo llamado

100.000 kilogramos de Arroz

Llámase a licitación pública N.o 16-957, por adquisición de 100.000 (cien mil) kilogramos de arroz grano entero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 17 de Agosto a la hora 10, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32459 Ag.7-v.ag.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 7 de Agosto de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

SABINO DOY, 56 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Mercedes 887 y CLOTILDE MARCELINA RUIZ DIAZ, 41 años, soltera, paraguaya, domiciliada Mercedes 887.

2.a Sección

MARIO JAVIER ALBINI, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cerrito 225 y GLADYS CATALINA MURISSICH, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 225.

5.a Sección

JUAN OLAIZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ibicuy 1145 y MARIA SUSANA ACEVEDO, 27 años, viuda, oriental, domiciliada Ibicuy 1145.

ULISES ALZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1328 y MARIA BERTA DOMINGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1328.

ROQUE NELSON LAUDICIO, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1344 y MARIA JULIA ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Libertad 1344.

10.a Sección

RENEE DOMINGO FALCON, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Italia 3669 y MIRTHA LIRA BARRETO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3669.

EDUARDO OSCAR TORRES, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Itú 2106 y MARIA LUISA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pitágoras 5017.

ANIELLO DI MAIO, 29 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Minuanos 4575 y ANA CAPUTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3859.

11.a Sección

RAFAEL RODOLFO GOMEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pontevedra 3424 y MARIA DORA RODRIGUEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3424.

LUIS ALFONSO SIMON, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Manuel Acuña 2910 y CELINA CARMEN BARBOZA, 26 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Acuña 2910.

JUAN FRANCISCO OLIVERA, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Carlos Nery 3461 e INES ALBA FALCON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7855.

JULIO CENTENARIO LEIVAS, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cochabamba 2631 y GENOVEVA ELIDA MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3484.

HERMOGENES VERA, 26 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Calle "A" 2778 y Campamento y EUGENIA MARQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "A" 2778.

13.a Sección

ROGELIO MARTINEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Suecia N.o 1825 y MARIA TERESA ORREGO ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1825.

14.a Sección

CARLOS WALTER BACKSAY GEREKOVACH, 24 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Uruguayana 3643 y MARTA MARGARITA PESQUEIRA OLIVIERI, 23 años, soltera, overloquista, oriental, domiciliada Uruguayana 3643 ap. 1.

16.a Sección

LUIS ANTONIO PINTOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 6734 e IRMA FLORICEA PINTOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 6734.

17.a Sección

JUAN CARLOS PIREZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2849 y CARMEN SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2849.

FIDEL MARTINEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José A. Posolo 4002 y EDI TELMA PELUFFO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4663.

WALTER NOEL DENIS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3355 y ANALIA BARBOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3355.

OSCAR MARIA SAMPERENA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3116 y GLADYS AMELIA CORVEZOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3116.

19.a Sección

MANUEL SANCHEZ, 25 años, soltero, mecánico, francés, domiciliado Inca 2061 y ALBA MARGARITA SILVA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Inca 2061.

CARLOS LIPSCHER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1890 y ELSA NELLY GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1325.

FRANCISCO GARRIDO, 24 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Municipio 1939 y CARMEN RODRIGUEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Municipio 2091.

VICENTE BERNARDO OTTATI, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 2169 e ILVES ZULEMA NASCIMIENTO, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Domingo Aramburú 2169.

SANTIAGO RAUL VALLES, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1882 y GARDELA TERESA PECHI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2245, ap. 2.

RAMON PENA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Municipio 2311 y MARIA

OLIVA VARELA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Municipio 2130.
ENZO EUSTAQUIO SIMONELLI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1877 y MARIA ANTONIA TARALLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada República 1875.
ENRIQUE EUSTAQUIO AMESTOY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2092 y GLADYS CANDIDO, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Defensa 2328.
JOSE MANUEL VEIRANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2318 y MARTA ELENA DE LOS CAMPOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2318

20.a Sección

OSCAR LUCIANO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 257 y CARMEN NELBA CARAVALLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 259.
JOSE DE VITA, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Simón Martínez 4170 e INES FANLORD, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De la Marina 14.
ANIBAL CLARO TOGNOLA, 47 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Llupes 4547 y DORA ESPERANZA CANAVESI, 43 años, soltera, modista, oriental domiciliada J. Llupes 4547 ap. 7.

24.a Sección

FRANCISCO VILLASANTE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3271 y MARIA ESTHER VILLASANTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3271.
FLOREAL CARLOS LAGE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Thiebaud 1812 y MARIA CELIA PEREZ FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1811.
BENIGNO MARTINEZ, 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lima 1273 y SANTA MAGDALENA BARBOZA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1273.
14) $2.00 3|pub. v.Ag.9.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ ORTIZ, CLARO. Prescripción treintenaria" (49|117); se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente al señor José Izza, como propietario del bien, y como propietarios de los inmuebles linderos, a los señores Esteban Penyie (padrón 90005) y Leonor J. de Alvarez (padrón 90003), así como a sus sucesores a título particular o universal. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la décimoséptima sección judicial de Montevideo, en zona no rural, empadronado con el Nº 90004, el que se compone de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cinco metros, lindando: en 21 ms. 47 cms. al Noroeste frente al Camino Casavalle; la misma dimensión al Sureste con el padrón Nº 90005; 85 ms. 90 cms. al Noreste frente a la calle Timbúes formando esquina, e igual dimensión al Suroeste con el padrón Nº 90003.—Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 10852 Ag.7-v.set.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARY CELESTINA CARDOZO MAGALLAN, en el sentido de que donde dice: 'hija natural de Ana M. Magallanes" debe decir "hija legítima de Victoriano Toribio Cardozo y Ana Mirta Magallan; y de nacimiento de ANA MIRTA MAGALLAN, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como Florencio Magallanes debe decir: Florencio Magallan, por ser todo ello como corresponde, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32438 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GREGORIO LUIS MASSOLA en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Masola debe decir Massola por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 28 de 1957.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10837 Ag.7-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ALBERTO SALABERRI y MARIA LUISA MASSOLA de 14 Setiembre 1935 en 13.a sección Montevideo, donde dice "Salaberry", debe decir "Salaberri". — Montevideo, 19 de Marzo 1957.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 10839 Ag.7-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MUÑIZ HUERTA DE RODRIGUEZ, NÉLIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Muniz", en lugar de Muñiz. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19 (R. 20-4-55) 15|pub. 32439 Ag.7-v.ag.23.

20—Remates

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. con Suc. de CARLOS M. ACUÑA PUPPO. Ejecución de Prenda" (Lº 53, Fº 64), que el día 21 del corriente próximo, a las 15 horas en Cerrito 566, piso 2, el martillero H. Liber Lago, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de una cortadora de fiambres marca "Berkel" usada Nº 81224.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Agosto de 1957.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.—Comisión 7 o|o. Informes: Tel. 96217.
20) $20.00 10|pub. 10848 Ag.7-v.ag.17.

FEDERICO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, rematará en los autos: "VLADIMIRO GOLOVANEVSKY. Quiebra" (Lº 52, Fº 680), el 20 de Agosto próximo a las 15 horas en Yaro 1121, al mejor postor, los bienes inventariados en estos autos. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627.
20) $12.00 10|pub. 10841 Ag.7-v.ag.17.

FEDERICO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, rematará en los autos: "Cía. Salus contra DANIEL CRUZ. Cobro de pesos" (Lº 52, Fº 615), los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación, el 20 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Más informes: Teléfono: 501627.
20) $12.00 10|pub. 10842 Ag.7-v.ag.17.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra GOMEZ y GARCES. Ejecución de Prenda" (Lº 50, Fº 94), se rematará al mejor postor el miércoles 21 del corriente mes de Agosto a las 15 horas en Cerrito 566, piso 2, los siguientes bienes: Una balanza marca "Berkel" modelo "0" número 2594 y una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H número 14.119. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel. 96217.
20) $16.00 10|pub. 10846 Ag.7-v.ag.17.

FEDERICO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: "Manuel Rodríguez Rovira contra JOSE FELIX BOTELLA. Juicio Ejecutivo" (Lº 50, Fº 286), los bienes embargados en estos autos, el 20 de Agosto próximo a las 15 horas en Yaro 1121 y sobre las 2|3 partes de su tasación. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627.
20) $12.00 10|pub. 10840 Ag.7-v.ag.17.

FEDERICO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos: "TOMAS GARTNER. Intestado (Lº 43, Fº 20), al mejor postor, el 28 de Agosto próximo a las 15 horas en Yaro 1121, los bienes inventariados en esto sautos.— Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627.
20) $12.00 10|pub. 10843 Ag.7-v.ag.17.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman c|ISAAC LEIZEN" (L.o 8 F.o 375) y, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle Rondeau 1888 el próximo 20 de Agosto a las 14 y 30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — (Informes: Teléfono 94100). — Montevideo, 2 de Agosto de 1957.
20) $16.00 10|pub. 10812 Ag.7-v.ag.17.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra MARTINEZ Y DELBONO. Ejecución de Prenda" (Lº 7, Fº 102, Nº 985), se rematará al mejor postor el miércoles 21 del corriente mes de Agosto a las 15 horas en Cerrito 566, piso 2, el siguiente bien: Un molinillo de café eléctrico marca "Enterprise" modelo 62 C S A número 20.225. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel. 96217.
20) $12.00 10|pub. 10847 Ag.7-v.ag.17.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "FRACHIA, FELIPE y otros. AGUIRRE FRACHIA, PAULA. GUTIERREZ OMAR y otros. TRAQUINI DE FRACHIA, DOMINGA V. Segunda copia de escritura" (Lº 31, Fº 117, Nº 420), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leonides Perdomo como apoderado de los señores: Felipe, Miguel Eusebio, Basilio, Rosa, Naciancena, Francisco Silvino, Juan Francisco, Inocencio, María Cira, Eloisa Frachia, Omar, María Esther, Rúrico Orlando, Blanca Eduia Gutiérrez, Paula Aguirre Frachia, Dominga Vicenta Traquini de Frachia y Teresita Frachia, solicitando la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Juan Pablo Lavagnini, el 12 de Octubre de 1921, por la cual Juan Frachia compró a Ramón Juanf, el siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en Casupá, 2.a sección judicial de Florida, padrones 202 y 202, cada uno de un área de 800 metros, que por ser linderos forman un área de 1.600 metros, lindando: 40 ms. de frente al S.E. sobre calle Madrid, por 40 ms. de fondo, teniendo al N.E. el padrón 200; al N.O., el padrón 296 y al S.O. la calle Castelar, formando esquina. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la que se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 20 de 1957.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 10870 Ag.7-v.ag.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 80.239. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo), Montevideo, solicita la marca "HERBAL", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10689 Ag.7-v.ag.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.831. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Con esta fecha el señor Carlos R. Roca,

de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tipo de bombacha sanitaria absorbente e impermeable para niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
23) $12.00 10|pub. 10849 Ag.7-v.ag.17.

25—Ventas de Comercio

Hemos prometido vender a Esther Pandule de Vega el comercio que gira en esta plaza, "Almacén Comestibles, Frutas y Verduras" en calle Juan Carlos Gómez 1291. A efectos legales, acreedores presentarse en Escribanía Joaquín H. Navia, Sarandí 356, esc. 28. — Agosto 5 de 1957. — TOMAS LEONARDO ESTEVEZ. — ANA J. ALVAREZ DE ESTEVEZ.
25) $24.00 20|pub. 10894 Ag.7-v.ag.29.

Interviniendo Oficinas Sur he prometido en venta a favor del señor Gabriel Yaluff el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Beb. embotelladas, ubicado en la calle Carlos de la Vega 4000 de esta ciudad. Plazo ley Set. 26 de 1904. Acreedores en las Oficinas Sur, Rincón 541, esc. 7. — PEDRO CARAY.
25) $16.00 20|pub. 10887 Ag.7-v.ag.29.

Comunico a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 haber prometido vender a Alberto Lessa García y Américo Abarno el Bar "El Balón" sito en Uruguay Nº 720 de esta ciudad, tomando a su cargo los promitentes compradores el pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el mismo comercio. — Salto, Julio de 1957. — CARLOS A. PENSOTTI. — Américo Abarno. — Alberto Lessa García.
25) $24.00 20|pub. 10888 Ag.7-v.ag.29.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, 2º piso, comunicamos que prometimos vender al señor Luis Iglesias el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Grecia 3981. Acreedores presentarse al comercio.—Montevideo, Julio 20 de 1957. — JESUS MARTINEZ. — CONSUELO FIGUEIRAS DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10866 Ag.7-v.ag.29.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, 2º piso, comunicamos que prometimos vender al señor Joaquín Sierra el bar y bebidas alcohólicas establecido en Avda. Gral. Flores 4051. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — JOSE ANTONIO TESORE.— ZULEMA NOGUEIRA DE TESORE. — LUIS NOGUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 10265 Ag.7-v.ag.29.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace público que el señor Giovanni Federico ha prometido vender a los señores Fabio Mestrallet y Vito Ciocio, el comercio de propiedad del primero que en el ramo de Peluquería gira en esta ciudad en la calle Mercedes 2139. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio comercial. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — GIOVANNI FEDERICO.— Fabio Mestrallet. — Vito Ciocio.
25) $24.00 20|pub. 10354 Ag.7-v.ag.29.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender al señor Eulogio Bouzon Conde, el comercio que en el ramo Flambrería y Alcohólicas Embotelladas tenemos instalado en esta ciudad, calle Melitón González Nº 1344. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — JOSE ANTONIO REGUEIRA. — DINA G. DE REGUEIRA. — GUNTER JOSE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 10863 Ag.7-v.ag.29.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACION
Resolución N.o 32760

26 de Julio de 1957.

Atento: a la necesidad de proveer el cargo de Inspector-Jefe N.o 1670, Categoría I, Grado 12, en la Planilla N.o 24 "Dirección de Limpieza y Usinas" que se halla vacante; Considerando: las facultades otorgadas a este Cuerpo por el artículo 22 del Decreto N.o 9.297 (Estatuto del Funcionario) correlativo del artículo 62 de la Constitución de la República,
El Concejo Departamental de Montevideo

RESUELVE:

1.o Designar en el cargo de Inspector-Jefe N.o 1670, Categoría I, Grado 12, con $ 6.180.00 anuales en la Planilla N.o 24 "Dirección de Limpieza y Usinas" al señor Tomás González (ciudadano natural inscripto en el Registro Cívico Nacional.
2.o La precedente designación, queda condicionada al cumplimiento por parte del interesado de las exigencias previstas en el artículo 19 del mencionado Decreto N.o 9.297.
3.o Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda, para su publicación en el "Diario Oficial" y pase a la Contaduría General Municipal.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32442 Ag.7-v.ag.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACION
Resolución N.o 32761

Julio 26 de 1957.

Atento: a la necesidad de proveer el cargo de Director N.o 1, Categoría Extra, Grado 22, en la Planilla N.o 34 "Dirección de Artes y Letras" que se halla vacante; Considerando: las facultades otorgadas a este Cuerpo por el artículo 22 del Decreto N.o 9.297 (Estatuto del Funcionario) correlativo del artículo 62 de la Constitución de la República,
El Concejo Departamental de Montevideo

RESUELVE:

1.o Designar en el cargo de Director N.o 1, Categoría Extra, Grado 22, con $ 11.820.00 anuales, en la Planilla N.o 34 "Dirección de Artes y Letras" al señor Juan Carlos Onetti.
2.o Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda para su publicación en el "Diario Oficial" y pase a la Contaduría General Municipal.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32444 Ag.7-v.ag.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACION
Resolución No. 32762

26 de Julio de 1957.

Atento: a la necesidad de proveer el cargo de Director División Bibliotecas N.o 9, Categoría Extra, Grado 18, en la Planilla N.o 34 "Dirección de Artes y Letras" que se halla vacante; Considerando: las facultades otorgadas a este Cuerpo, por el artículo 22 del Decreto N.o 9.297 (Estatuto del Funcionario) correlativo del artículo 62 de la Constitución de la República,
El Concejo Departamental de Montevideo

RESUELVE:

1.o Designar en el cargo de Director División Bibliotecas N.o 9, Categoría Extra, Grado 18, con $ 9.420.00 anuales en la Planilla N.o 34 "Dirección de Artes y Letras" al señor Cipriano Vitureira.
2.o Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda para su publicación en el "Diario Oficial" y pase a la Contaduría General Municipal.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32445 Ag.7-v.ag.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACION
Resolución N.o 32763

26 de Julio de 1957.

Atento: a la necesidad de proveer el cargo de Inspector de Conservación de Máquinas número 1676, Categoría II, Grado 8, en la Planilla N.o 24 "Dirección de Limpieza y Usinas" que se halla vacante; Considerando: las facultades otorgadas a este Cuerpo, por el artículo 22 del Decreto N.o 9.297 (Estatuto del Funcionario) correlativo del artículo 62 de la Constitución de la República,
El Concejo Departamental de Montevideo

RESUELVE:

1.o Designar en el cargo de Inspector de Conservación de Máquinas N.o 1676, Categoría II, Grado 8, con $ 4.620.00 anuales en la Planilla N.o 24 "Dirección de Limpieza y Usinas" al señor Roberto Anido (ciudadano natural inscripto en el Registro Cívico Nacional.
2.o Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda para su publicación en el "Diario Oficial" y pase a la Contaduría General Municipal.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32446 Ag.7-v.ag.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACION
Resolución N.o 32764

26 de Julio de 1957.

Atento: a la necesidad de proveer el cargo de Jefe-Inspector N.o 1669, Categoría I, Grado 12, en la Planilla N.o 24 "Dirección de Limpieza y Usinas" que se halla vacante; Considerando: las facultades otorgadas a este Cuerpo, por el artículo 22 del Decreto N.o 9.297 (Estatuto del Funcionario) correlativo del artículo 62 de la Constitución de la República,
El Concejo Departamental de Montevideo

RESUELVE:

1.o Designar en el cargo de Jefe-Inspector N.o 1669, Categoría I, Grado 12, con $ 6.180.00 anuales, en la Planilla N.o 24 "Dirección de Limpieza y Usinas", al señor *Carlos A. Russo* (ciudadano natural inscripto en el Registro Cívico Nacional con la Serie BBB N.o 8342).
2.o Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda, para su publicación en el "Diario Oficial" y pase a la Contaduría General Municipal.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32447 Ag.7-v.ag.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACION
Resolución N.o 32853

30 de Julio de 1957.

Atento: a la necesidad de proveer el cargo de Inspector N.o 56, Categoría II, Grado 11, en la Planilla N.o 45 "Dirección del Planeamiento Social de la Vivienda", que se halla vacante; Considerando: las facultades otorgadas a este Cuerpo, por el artículo 22 del Decreto N.o 9.297 (Estatuto del Funcionario) correlativo del artículo 62 de la Constitución de la República,
El Concejo Departamental de Montevideo

RESUELVE:

1.o Designar en el cargo de Inspector número 56, Categoría II, Grado 11, con $ 5.700.00 anuales, en la "Dirección del Planeamiento Social de la Vivienda", Planilla N.o 45, al señor Juan E. Bonini, (ciudadano natural inscripto en el Registro Cívico Nacional en la Serie BKA N.o 5431).
2.o Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda para su publicación en el "Diario Oficial" y pase a la Contaduría General Municipal.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32441 Ag.7-v.ag.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACION
Resolución N.o 32757

26 de Julio de 1957.

Atento: a la necesidad de proveer el cargo de Administrador (P.) N.o 1, Categoría Extra, Grado 21 en la Planilla N.o 65 "Hoteles y Casinos Municipales" que se halla vacante; Considerando: las facultades otorgadas a este Cuerpo por el artículo 22 del Decreto N.o 9.297 (Estatuto del Funcionario) correlativo del artículo 62 de la Constitución de la República,
El Concejo Departamental de Montevideo

RESUELVE:

1.o Designar en el cargo de Administrador (P.) N.o 1, Categoría Extra, Grado 21, con $ 11.220.00 anuales, en la Planilla N.o 65 "Hoteles y Casinos Municipales" al señor Mario G. Bordoni (ciudadano natural inscripto en el Registro Cívico Nacional en la Serie BAB N.o 2216).
2.o Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda para su publicación en el "Diario Oficial" y pase a la Contaduría General Municipal.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32443 Ag.7-v.ag.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACION
Resolución N.o 32758

26 de Julio de 1957.

Atento: a la necesidad de proveer el cargo de SubDirector-Administrador (P.) N.o 2, Categoría Extra, Grado 18, en la Planilla N.o 65 "Hoteles y Casinos Municipales", que se halla vacante; Considerando: las facultades otorgadas a este Cuerpo por el artículo 22 del Decreto N.o 9.297 (Estatuto del Funcionario) correlativo del artículo 62 de la Constitución de la República,
El Concejo Departamental de Montevideo

RESUELVE:

1.o Designar en el cargo de SubDirector-Administrador (P.) N.o 2, Categoría Extra, Grado 18, con $ 9.420.00 anuales en la Planilla número 65 "Hoteles y Casinos Municipales", al señor Juan Francisco Bértola (ciudadano natural inscripto en el Registro Cívico Nacional en la Serie AXB N.o 818).
2.o Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda para su publicación en el "Diario Oficial" y pase a la Contaduría General Municipal.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32440 Ag.7-v.ag.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACION
Resolución N.o 32.877

Julio 30 de 1957.

Vista: La propuesta para promociones formulado por el Departamento de Higiene,
El Concejo Departamental de Montevideo

RESUELVE:

1.o Efectuar las siguientes promociones en el Departamento de Higiene:
Para ocupar el cargo de Jefe de Despacho Nº 4, Categoría II, Grado II, con la asignación anual de $ 5.700.00, al Oficial Nº 6, Categoría III, Grado 6, señor Enrique Basanta;
Para ocupar el cargo de Oficial Nº 6, Categoría III, Grado 6, con $ 3.900.00 anuales a la Auxiliar Nº 7, Categoría IV, Grado 4, señorita María A. Arizmendi;
Para ocupar el cargo de Auxiliar Nº 7, Categoría IV, Grado 4, con $ 3.540.00 anuales a la Auxiliar Nº 423, Categoría IV, Gralo I, de la planilla Nº 48 "Servicios Diversos" señorita Sylka *Delmond;*
Para ocupar el cargo de Oficial Nº 5, Categoría II, Grado 8, con $ 4.620.00 anuales a la Auxiliar Nº 9, Categoría IV, Grado 4, señora Blanca Cedrés Maisonnave;
Para ocupar el cargo de Auxiliar Nº 9, Categoría IV, Grado 4, con $ 3.540.00 anuales a la Auxiliar Nº 116, Categoría IV, Grado I, de la

planilla N.o 48 "Servicios Diversos", señorita Olga Patrón.

2.o Comuníquese y pase a la Oficina de Personal.

27) Cta.Cte.) 1|pub. 32450 Ag.7-v.ag.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACION
Resolución N.o 32.881

Julio 30 de 1957.

Atento: A la necesidad de proveer los cargos de Secretario N.o 6, Categoría Extra, Grado 17, y el de Jefe-Inspector N.o 25, Categoría I, Grado 14, en la Planilla N.o 27 "Departamento de Planeamiento y Contralor" que se hallan vacantes;

Considerando: Las facultades otorgadas a este Cuerpo por el artículo 22 del Decreto N.o 9.297 (Estatuto del Funcionario) correlativo del artículo 62 de la Constitución de la República,

El Concejo Departamental de Montevideo

RESUELVE:

1.o Designar para ocupar el cargo vacante Nº 6, Secretario, Categoría Extra, Grado 17, con $ 8.820.00 anuales, a la señorita Adelaida Montautti, actual Jefe, Categoría II, Grado 8, N.o 14.

2.o Designar para ocupar el cargo N.o 25 de Jefe-Inspector, Categoría I, Grado 14, con pesos 7.140.00 anuales, al señor Octavio Olveyra, actual Jefe N.o 13, Categoría II, Grado 9.

3.o Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda, para su publicación en el "Diario Oficial" y pase a la Contaduría General Municipal.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32449 Ag.7-v.ag.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACION
Resolución N.o 32.765

Julio 26 de 1957.

Atento: A la necesidad de proveer el cargo de Inspector-Jefe Nº 27, Categoría II, Grado 10, en la Planilla Nº 40 "Departamento de Higiene" que se halla vacante;

Considerando: Las facultades otorgadas a este Cuerpo, por el artículo 22 del Decreto N.o 9.297 (Estatuto del Funcionario) correlativo del artículo 62 de la Constitución de la República,

El Concejo Departamental de Montevideo

RESUELVE:

1.o Designar en el cargo de Inspector-Jefe Nº 27, Categoría II, Grado 10, con $ 5.340.00 anuales, en la Planilla N.o 40 "Departamento de Higiene", al señor Enrique Forteza (ciudadano natural inscripto en el Registro Cívico Nacional en la Serie);

2.o La precedente designación queda condicionada al cumplimiento por parte del interesado de las exigencias previstas en el artículo 19 del mencionado Decreto Nº 9.297;

3.o Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda para su publicación en el "Diario Oficial" y pase a la Contaduría General Municipal.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32448 Ag.7-v.ag.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamado a aspiraciones

Se llama a aspiraciones con plazo de presentación al 20 del corriente, para un cargo de Ayudante de Servicios Generales y dos Auxiliares-Ayudantes de Profesor, para Astronomía y Ciencias Biológicas.

Estos dos últimos entre los alumnos de Ciencias de la Facultad

Los interesados pueden solicitar las bases de estos llamados a aspiraciones que se encuentran a disposición en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73, 2º piso.

27) (C.C.) 3|pub. 32456 Ag.7-v.ag.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad se llama a aspiraciones para los cargos de profesor de Matemáticas y Director del Instituto de Psicología.

Los interesados pueden presentar sus aspiraciones en la forma de estilo hasta el 5 de Setiembre de 1957 a las 11 horas en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73, 2º piso.

27) (C.C.) 8|pub. 32457 Ag.7-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
REHABILITACION

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "EGUREN MODESTO EULOGIO. Rehabilitación. Libro 23. N.o 233. Folio 30", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Modesto Eulogio Eguren, solicitando su rehabilitación, de acuerdo con los artículo 1.776 y 1.584 del Código de Comercio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Abril 11 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 10846 Ag.7-v.ag.17.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Rosa Estela Mussio Gay" (Cerrito 685, escritorio 10, 2.o piso), comunicamos que dejamos sin efecto la promesa concertada entre Joaquín Sierra y José Grimaldi con respecto al bar y bebidas alcohólicas, de la Avenida Garzón 256, volviendo a vender Joaquín Sierra a Santos Victoriano Deus. Acreedores del señor Grimaldi en oficina intermediaria. — JOAQUIN SIERRA. — MARIA PEREZ DE SIERRA.

27) $24.00 20|pub. 10867 Ag.7-v.ag.29.

EXTRAVIO DE LIBRETA DE CAJA DE AHORROS

Libreta de Caja de Ahorros del Banco Transatlántico, Sucursal calle Hocquart. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — JACOBO POLITI, Zapicán 2585.

27) $3.00 2|pub. 10724 Ag.7-v.ag.9.

RESCISION DE COMPROMISO Y VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos rescindido de común acuerdo el Compromiso de Compraventa de fecha 9 de Febrero de 1957, respecto al comercio sito en esta ciudad, calle Soriano N.o 1002, "Café Gillerón", en el ramo café, bar y bebidas alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de su propietario señor Antonio Esperón Quintans, quien "a posteriori" lo prometió en venta al señor Segundo Piquero Fombella. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — ANTONIO ESPERON. — DELFOS SAMBUCETT. — JUAN DE MAESTRI. — SEGUNDO PIQUERO.

27) $40.00 20|pub. 10864 Ag.7-v.ag.29.

LEON MEISELES Y CIA.

A los efectos legales se hace saber: Que por escritura autorizada por la escribana señora María A. Mastrángelo de Massa, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 197 al F.o 669 del Libro N.o 2 de Contratos, quedó constituída la Sociedad Comercial denominada "Mueblería Joanicó"; y la razón social "León Meiseles y Cía.". Socios: León Meiseles y Wolf Ber Abramovicz. Domicilio: En la ciudad de Montevideo, calle Joanicó 3675. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de muebles en general. Plazo: Cuatro años. Capital: $ 9.000.00 (nueve mil pesos) aportados por partes iguales. Administración: A cargo de los socios conjuntamente. — Montevideo, Agosto 5 de 1957.

27) $20.00 10|pub. 10844 Ag.7-v.ag.17.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 14 de Mayo de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Segundo Turno, con el N.o 61 al F.o 137 en el L.o 9 de Contratos Sociales, los esposos LEOPOLDO GELBER y NITTIE KOROTKY BOSSAK, cedieron a Jacobo Kessler Chames y María Teresa Hoya de Rodríguez, las diez cuotas sociales que correspondían a los cedentes en la sociedad "Atlas Limitada". — Montevideo, Agosto 5 de 1957.— "Atlas Limitada".

27) $16.00 10|pub. 10873 Ag.7-v.ag.17.

AGROPECUARIA SARANDI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente; se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Agropecuaria Sarandí S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos los que a continuación se transcriben:

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Fernando José Artola, soltero y Sidney Miller, casado con doña Silvia Josefa Angela Artola, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Rincón número cuatrocientos treinta y dos de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales vigentes en la materia:

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima con el nombre de "Agropecuaria Sarandí S. A.", que se regirá por las disposiciones legales sobre la materia y por el presente estatuto.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto fundamentalmente la explotación agropecuaria en todas sus formas, estando comprendido en el objeto, sin que implique limitación alguna: A) Comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía, arrendar muebles e inmuebles urbanos o rurales, en los términos, condiciones y para la finalidad que se estime conveniente, la explotación de los cuales podrá realizarse directamente por la sociedad, por medio de terceros o por cuenta de éstos; B) Comprar y vender semovientes, cereales y todo producto derivado de la explotación agropecuaria, ya sea producido por la sociedad o por cuenta de terceros; C) Establecer filiales o simples secciones para la industrialización, comercialización, etc., de cualquier derivado de las actividades ganaderas o agrarias en cualquiera de sus formas; D) Adquirir, crear o participar en establecimientos vinculados al objeto de esta sociedad, ganaderas, agrícolas, lecheras, granjeras, empresas de colonización, de formación y explotación de bosques, etc., importar y exportar y en general, realizar todos los actos convenientes al giro social que estén vinculados con los fines sociales.

Art. 3.o El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero.

Art. 4.o El plazo de la sociedad es de cien años contados desde la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 5.o El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos dividido en acciones al portador de cien pesos cada una. El Directorio podrá aumentar el capital social hasta quinientos mil pesos con aprobación del Poder Ejecutivo y dando cuenta en cada caso a la primera asamblea ordinaria de accionistas que se celebre y pagando los impuestos correspondientes. El Directorio queda facultado para emitir, —cuando lo crea conveniente—, las acciones correspondientes hasta el capital autorizado, fijar los plazos y condiciones de inscripción y pago de acciones y emitir títulos representativo de una o más acciones. Las acciones serán tomadas de una libreta talonaria y serán firmadas por el Presidente y otro Director.

Art. 6.o Para la suscripción de nuevas acciones debe darse preferencia a los accionistas a prorrata de las acciones que posean. En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro de los términos que al efecto se fije, dichas acciones serán ofrecidas por el Directorio como lo juzgue más conveniente.

Art. 7.o Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, no reconociéndose más que un solo propietario por cada una de ellas o título. La suscripción o adquisición de una acción implica absoluto conocimiento y aceptación de estos estatutos por parte de su dueño y la obligación de someterse a ellos y a las resoluciones tomadas por el Directorio y la asamblea general.

Art. 8.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por cinco miembros elegidos por la asamblea general, que durarán cinco años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 9.o En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 10. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. El Presidente representará legalmente a la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente

Art. 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propios.

Art. 13. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además, sus cometidos, atribuciones y remuneración.

Art. 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejecicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anti-

cipación no menor de tres días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipción no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 17. El registro de accionista se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casa financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 18. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier punto. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 19. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 20. Cualquier asamblea de accionista, por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

Art. 21. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificarse cada vez que se juzue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 22. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Art. 23. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán ser también nombrados liquidadores.

Art. 24. Corresponde a los fundadores: A) Hacer la elección del primer Directorio dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 25. Autorízase a los escribanos Ezriel Valenti y Gastón Labadie Abadie para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo, aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza, asimismo, a las mencionadas personas, para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Fernando José Artola. — Alberto S. Miller.

Ezriel Valenti, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por el señor Fernando José Artola y don Sidney Miller, soltero y casado respectivamente, ambos mayores de edad, uruguayos, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Ezriel Valenti.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — Visto: La gestión de "Agropecuaria Sarandí S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Agropecuaria Sarandí S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando fijado su capital en la suma de ciento cincuenta mil pesos (*$ 150.000.00*). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 9 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno — Gastón Labadie Abadie, constituyendo domicilio para todos los efectos legales en la calle Rincón 432, primer piso, escritorio uno, al señor Juez me presento y digo: Que vengo por el presente y en uso de las facultades que me confieren los estatutos de "Agropecuaria Sarandí S. A." que acompaño, a realizar los trámites necesarios tendientes a obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio y la Matrícula de Comerciante de la referida sociedad, en mérito a lo que se expone: Según resulta del testimonio que adjunto al presente escrito, el Poder Ejecutivo aprobó, con fecha 26 de Marzo del corriente año, los estatutos de "Agropecuaria Sarandí S. A.", estando el compareciente autorizado para esta gestión de aprobación de estatutos y efectuar los demás trámites necesarios para obtener su funcionamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de los mismos. Por lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 del Código de Comercio manifiesto: Denominación: La denominación de la sociedad en cuestión es la de "Agropecuaria Sarandí S. A." (artículo 1.o), que se regirá por las disposiciones legales sobre la materia y el presente estatuto; Objeto: El objeto de la sociedad resulta más ampliamente del artículo 2.o que dice: "La sociedad tiene por objeto fundamentalmente la explotación agropecuaria en todas sus formas, estando comprendido en el objeto, sin que implique limitación alguna: A) Comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía, arrendar muebles e inmuebles urbanos o rurales, en los términos, condiciones y para la finalidad que se estime conveniente, la explotación de los cuales podrá realizarse directamente por la sociedad, por medio de terceros o por cuenta de éstos; B) Comprar y vender semovientes, cereales y todo producto derivado de la explotación agropecuaria, ya sea producido por la sociedad o por cuenta de terceros; C) Establecer filiales o simples secciones para la industrialización, comercialización, etc., de cualquier derivado de las actividades ganaderas o agrarias en cualquiera de sus formas; D) Adquirir, crear o participar en establecimientos vinculados al objeto de esta sociedad, ganaderas, agrícolas, lecheras, granjeras, empresas de colonización, de formación y explotación de bosques, etc.; importar y exportar y en general, realizar todos los actos convenientes al giro social que estén vinculados con los fines sociales". Lugar o domicilio del establecimiento: El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero; Gerente: No tiene; Fundadores: Los señores Fernando José Artola y Sidney Miller, según surge de los estatutos que se acompañan. Por lo que en virtud de lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Se sirva proceder a la inscripción de la sociedad "Agropecuaria Sarandí S. A." en el Registro Público de Comercio y otorgar la Matrícula de Comerciante respectiva; 2.o) Que se dispongan las publicaciones legales pertinentes, permitiéndoseme la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: Que autorizo al señor José A. Martinelli para retirar del Juzgado los edictos y demás documentos que se acompañan así como los que se expidan oportunamente y para efectuar los trámites conducentes al logro de esta gestión. — Gastón Labadie Abadie.

5945. — Montevideo, 17 Mayo 1957. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 2323. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Federico Capurro Calamet.

6268. — Montevideo, 23 Mayo 1957. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 7, en consecuencia remítanse al Registro Público de Comercio a sus efectos y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente previa estimación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos cincuenta pesos. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 5 de Junio de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 110 al F.o 830 del libro N.o 2 de Estatutos. conste. — Lamas.

Montevideo, 12 de Junio de 1957. — Con el N.o 173 al F.o 80 del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — José Curizagia, Actuario.

$296.00 1|pub. 10728.

AGROPECUARIA CUARO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Agropecuaria Cuaró Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que a continuación se transcriben:

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Fernando José Artola, soltero y Sidney Miller, casado con doña Silvia Josefa Angela Artola, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Rincón número cuatrocientos treinta y dos de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales vigentes en la materia:

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima con el nombre de "Agropecuaria Cuaró Sociedad Anónima", que se regirá por las disposiciones légales sobre la materia y por el presente estatuto.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto fundamentalmente la explotación agropecuaria en todas sus formas, estando comprendido en el objeto, sin que implique limitación alguna: A) Comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía, arrendar muebles e inmuebles urbanos o rurales, en los términos, condiciones y para la finalidad que se estime conveniente, la explotación de los cuales podrá realizarse directamente por la sociedad, por medio de terceros o por cuenta de éstos; B) Comprar y vender semovientes, cereales y todo producto derivado de la explotación agropecuaria, ya sea producido por la sociedad o por cuenta de terceros; C) Establecer filiales o simples secciones para la industrialización, comercialización, etc., de cualquier derivado de las actividades ganaderas o agrarias en cualquiera de sus formas; D) Adquirir, crear o participar en establecimientos vinculados al objeto de esta sociedad, ganaderas, agrícolas, lecheras, granjeras, empresas de colonización, de formación y explotación de bosques, etc., importar y exportar y en general, realizar todos los actos convenientes al giro social que estén vinculados con los fines sociales.

Art. 3.o El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero.

Art. 4.o El plazo de la sociedad es de cien años contados desde la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 5.o El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos dividido en acciones al portador de cien pesos cada una. El Directorio podrá aumentar el capital social hasta quinientos mil pesos con aprobación del Poder Ejecutivo y dando cuenta en cada caso a la primera asamblea ordinaria de accionistas que se celebre y pagando los impuestos correspondientes. El Directorio queda facultado para emitir, cuando lo crea conveniente, las acciones correspondientes hasta el capital autorizado, fijar los plazos y condiciones de inscripción y pago de acciones y emitir títulos representativos de una o más acciones. Las acciones serán tomadas de una libreta talonaria y serán firmadas por el Presidente y otro Director.

Art. 6.o Para la suscripción de nuevas acciones debe darse preferencia a los accionistas a prorrata de las acciones que posean. En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro de los términos que al efecto se fije, dichas acciones serán ofrecidas por el Directorio como lo juzgue más conveniente.

Art. 7.o Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, no reconociéndose más que un solo propietario por cada una de ellas o título. La suscripción o adquisición de una acción implica absoluto conocimiento y aceptación de estos estatutos por parte de su dueño y la obligación de someterse a ellos y a las resoluciones tomadas por el Directorio y la asamblea general.

Art. 8.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por cinco miembros elegidos por la asamblea general, que durarán cinco años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 9.o En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 10. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. El Presidente representará legalmente a la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos

reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 13. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además, sus cometidos, atribuciones y remuneración.

Art. 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, —si lo hubiere—, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 17. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 18. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 19. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 20. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

Art. 21. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificarse cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 22. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Art. 23. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrá ser también nombrados liquidadores.

Art. 24. Corresponde a los fundadores: A) Hacer la elección del primer Directorio dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 25. Autorízase a los escribanos Ezriel Valenti y Gastón Labadie Abadie para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo, aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza, asimismo, a las mencionadas personas, para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Fernando José Artola. — Alberto S. Miller.

Ezriel Valenti, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por el señor Fernando José Artola y don Sidney Miller, soltero y casado, respectivamente, ambos mayores de edad, uruguayos, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento.— En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Ezriel Valenti, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Marzo de 1957. — Visto: La gestión de "Agropecuaria Cuaró S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto o otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Agropecuaria Cuaró S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital en la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00). — Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893.— A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese.— Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco.

Es copia fiel. — Montevideo, 1º de Abril de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Gastón Labadie Abadie, constituyendo domicilio para todos los efectos legales en la calle Rincón 432, primer piso, escritorio uno, al señor Juez me presento y digo: Que vengo por el presente y en uso de las facultades que me confieren los estatutos de "Agropecuaria Cuaró S. A." que acompaño, a realizar los trámites necesarios tendientes a obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio y la matrícula de comerciante de la referida sociedad, en mérito a lo que se expone: Según resulta del testimonio que adjunto al presente escrito, el Poder Ejecutivo aprobó, con fecha 19 de Marzo del corriente año, los estatutos de "Agropecuaria Cuaró S. A.", estando el compareciente autorizado para esta gestión de aprobación de estatutos y efectuar los demás trámites necesarios para obtener su funcionamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de los mismos. Por lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto: Denominación: La denominación de la sociedad en cuestión es la de "Agropecuaria Cuaró S. A." (artículo 1º), que se regirá por las disposiciones legales sobre la materia y el presente estatuto.— Objeto: El objeto de la sociedad resulta más ampliamente del artículo 2º que dice: "La sociedad tiene por objeto fundamentalmente la explotación agropecuaria en todas sus formas, estando comprendido en el objeto, sin que implique limitación alguna: A) Comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía, arrendar muebles e inmuebles urbanos o rurales, en los términos, condiciones y para la finalidad que se estime conveniente, la explotación de los cuales podrá realizarse directamente por la sociedad, por medio de terceros o por cuenta de éstos; B) Comprar y vender semovientes, cereales y todo producto derivado de la explotación agropecuaria, ya sea producido por la sociedad o por cuenta de terceros; C) Establecer filiales o simples secciones para la industrialización, comercialización, etc., de cualquier derivado de las actividades ganaderas o agrarias en cualquiera de sus formas; D) Adquirir, crear o participar en establecimientos vinculados al objeto de esta sociedad, ganaderas, agrícolas, lecheras, granjeras, empresas de colonización de formación y explotación de bosques, etc.; importar y exportar y en general, realizar todos los actos convenientes al giro social que están vinculados con los fines sociales". — Lugar o domicilio del establecimiento: El domicilio de sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero.—Gerente: No tiene. — Fundadores: Los señores Fernando José Artola y Sidney Miller, según surge de los estatutos que se acompañan. Por lo que en virtud de lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Se sirva proceder a la inscripción de la sociedad "Agropecuaria Cuaró S. A." en el Registro Público de Comercio y otorgar la matrícula de comerciante respectiva; 2º) Que se dispongan las publicaciones legales pertinentes permitiéndoseme la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito.—Otrosí digo: Que autorizo al señor José A. Martinelli para retirar del Juzgado los edictos y demás documentos que se acompañan así como los que se expidan oportunamente. — Gastón Labadie Abadie.

5943. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Nº 2322. — Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Federico Capurro Calamet.

6266. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el M. Público: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 7; en consecuencia remítanse al Registro Público de Comercio a sus efectos y háganse las publicaciones pertinentes.—Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente previa estimación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos cincuenta pesos.— De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registró Público y General de Comercio. — Montevideo, 5 de Junio de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 109 al Fº 824 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Conste.—Lamas.

Montevideo, 12 de Junio de 1957. — Con el Nº 172 al Fº 80 del Lº 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Se hace constar, que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la Feria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

$274.00—1|pub.—10729.

"AGROPECUARIA ARTOLA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Agropecuaria Artola S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que a continuación se transcriben:

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Fernando José Artola, soltero, y Sidney Miller, casado con doña Silvia Josefa Angela Artola, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Rincón número cuatrocientos treinta y dos de esta ciudad, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales vigentes en la materia.

Art. 1º Se constituye una Sociedad Anónima con el nombre de "Agropecuaria Artola S. A.", que se regirá por las disposiciones legales sobre la materia y por el presente estatuto.

Art. 2º La Sociedad tiene por objeto fundamentalmente la explotación agropecuaria en todas sus formas, estando comprendido en el objeto, sin que implique limitación alguna: A) Comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía, arrendar muebles e inmuebles urbanos o rurales, en los términos, condiciones y para la finalidad que se estime conveniente, la explotación de los cuales podrá realizarse directamente por la Sociedad, por medio de terceros o por cuenta de éstos; B) Comprar y vender semovientes, cereales y todo producto derivado de la explotación agropecuaria, ya sea producido por la Sociedad o por cuenta de terceros; C) Establecer filiales o simples secciones para la industrialización, comercialización, etc., de cualquier derivado de las actividades ganaderas o agrarias en cualquier de sus formas; D) Adquirir, crear o participar en establecimientos vinculados al objeto de esta Sociedad, ganaderas, agrícolas, lecheras, granjeras, empresas de colonización, de formación y explotación de bosques, etc.; importar y exportar y, en general, realizar todos los actos convenientes al giro social que estén vinculados con los fines sociales.

Art. 3º El domicilio de la Sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero.

Art. 4º El plazo de la Sociedad es de cien años contados desde la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 5º El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos dividido en acciones al portador de cien pesos cada una. El Directorio podrá aumentar el capital social hasta quinientos mil pesos con aprobación del Poder Ejecutivo y dando cuenta en cada caso a la primera asamblea ordinaria de accionistas que se celebre y pagando los impuestos correspondientes. El Directorio queda facultado para emitir, cuando lo crea conveniente, las acciones correspondientes hasta el capital autorizado, fijar los plazos y condiciones de inscripción y pago de acciones y emitir títulos representativos de una o más acciones. Las acciones serán tomadas de una libreta talonaria y serán firmadas por el Presidente y otro Director.

Art. 6º Para la suscripción de nuevas acciones debe darse preferencia a los accionistas a prorrata de las acciones que posean. En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro de los términos que al efecto se fije, dichas acciones serán ofrecidas por el Directorio como lo juzgue más conveniente.

Art. 7º Las acciones son indivisibles con respecto a la Sociedad, no reconociéndose más que un solo propietario por cada una de ellas o título. La suscripción o adquisición de una acción implica absoluto conocimiento y aceptación de

estos estatutos por parte de su dueño y la obligación de someterse a ellos y a las resoluciones tomadas por el Directorio y la asamblea general.

Art. 8º La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por cinco miembros elegidos por la asamblea general, que durarán cinco años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 9º En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 10. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. El Presidente representará legalmente a la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en as sesiones mediante poder en forma o simpe carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 13. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando, además, sus cometidos, atribuciones y remuneración.

Art. 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a a fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si las hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 17. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a su voto, hasta el máximo legal.

Art. 18. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 19. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 20. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

Art. 21. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificarse cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 22. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Art. 23. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrá ser también nombrados liquidadores.

Art. 24. Corresponde a los fundadores: A) Hacer la elección del primer Directorio dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 25. Autorízase a los escribanos Ezriel Valenti y Gastón Labadie Abadie para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo, aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza, asimismo, a las mencionadas personas, para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Hay dos firmas que dicen: Fernando José Artola. — Alberto S. Miller.

Ezriel Valenti, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por el señor Fernando José Artola y don Sidney Miller, soltero y casado respectivamente, ambos mayores de edad, uruguayos, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. (Hay un signo y una firma que dice: Ezriel Valenti). (Hay un sello que dice: Ezriel Valenti, escribano).

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Marzo de 1957. — Visto: La gestión de "Agropecuaria Artola Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Agropecuaria Artola Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA**. — **AMILCAR VASCONCELLOS**. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 9 de 1957. — Hay una firma que dice: R. de Medina Méndez. — Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Gastón Labadie Abadie, constituyendo domicilio para todos los efectos legales en la calle Rincón 432, (primer piso, escritorio uno), al señor Juez me presento y digo: Que vengo por el presente y en uso de las facultades que me confieren los estatutos de "Agropecuaria Artola Sociedad Anónima", que acompaño, a realizar los trámites necesarios tendientes a obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio y la Matrícula de Comerciante de la referida sociedad, en mérito a lo que se expone: Según resulta del testimonio que adjunto al presente escrito, el Poder Ejecutivo aprobó, con fecha 26 de Marzo del corriente año, los estatutos de "Agropecuaria Artola Sociedad Anónima", estando el compareciente autorizado para esta gestión de aprobación de estatutos y efectuar los demás trámites necesarios para obtener su funcionamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de los mismos. Por lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 del Código de Comercio manifiesto: (Denominación): La denominación de la sociedad en cuestión es la de "Agropecuaria Artola Sociedad Anónima" (artículo 1.o), que se regirá por las disposiciones legales sobre la materia y el presente estatuto. (Objeto): El objeto de la sociedad resulta más ampliamente del artículo 2.o que dice: "La sociedad tiene por objeto fundamentalmente la explotación agropecuaria en todas sus formas, estando comprendido en el objeto, sin que implique limitación alguna: A) Comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía, arrendar muebles e inmuebles urbanos o rurales, en los términos, condiciones y para la finalidad que se estime conveniente, la explotación de los cuales podrá realizarse directamente por la sociedad, por medio de terceros o por cuenta de éstos; B) Comprar y vender semovientes, cereales y todo producto derivado de la explotación agropecuaria, ya sea producido por la sociedad o por cuenta de terceros; C) Establecer filiales o simples secciones para la industrialización o comercialización etc., de cualquier derivado de las actividades ganaderas o agrarias en cualquiera de sus formas; D) Adquirir, crear o participar en establecimientos vinculados al objeto de esta sociedad, ganaderas, agrícolas, lecheras, granjeras, empresas de colonización, de formación y explotación de bosques, etc., importar y exportar y en general, realizar todos los actos convenientes al giro social que estén vinculados con los fines sociales". Lugar o domicilio del establecimiento: El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. (Gerente): No tiene. (Fundadores): Los señores Fernando José Artola y Sidney Miller según surge de los estatutos que se acompañan. Por lo que en virtud de lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Se sirva proceder a la inscripción de la sociedad "Agropecuaria Artola Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y otorgar la Matrícula de comerciante respectiva; 2.o) Que se dispongan las publicaciones legales pertinentes, permitiéndoseme la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: Que autorizo al señor José A. Martinelli para retirar del Juzgado los edictos y demás documentos que se acompañan así como los que se expidan oportunamente y para efectuar los trámites conducentes al logro de esta gestión. Sírvase proveer de conformidad. — Gastón Labadie Abadie.

5.944. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2.325. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Federico Capurro Calamet.

6.263. — Montevideo, 23 de Mayo de 1957. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 3, en consecuencia remítanse al Registro Público de Comercio a sus efectos y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente previa estimación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en trescientos pesos. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 5 de Junio de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 108 al F.o 818 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Lemas.

Montevideo, 12 de Junio de 1957. — Con el N.o 171 al F.o 79 v. del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Se hace constar que se habilitó a los efectos de las publicaciones la Feria Menos próximo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

$285.00 1|pub. — 10730.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Industria Frutícola Alimenticia S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1957

Activo —

Bienes raíces, construcción	$	347.386.63
Máquinas, muebles y útiles, instalaciones, materiales	"	281.477.22
Mercaderías, materias prima, envases	"	73.142.78
Caja y Bancos	"	1.058.11
Varios deudores	"	17.254.43
Marcas, procedimientos, privilegios	"	7.874.20
Acciones a emitir	"	27.800.00
Diferencias de cotización	"	14.815.78
Pérdidas	"	70.257.99
Depósitos en garantía .	"	25.000.00
	$	866.066.19

Pasivo —

Capital realizado	$	472.200.00
Resrvas	"	7.912.07
Obligaciones a pagar ..	"	333.154.12
Cap. realizado (a emitir)	"	27.800.00
Depositantes en garantía	"	25.000.00
	$	866.066.19

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 36 del libro Copiador certificado el 5 de junio de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° turno y anotado con el número 2664 a folios 361 del libro respectivo.

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	$	17.834.85
Gastos generales	"	9.146.14
Reparaciones, repuestos	"	3.682.00
Alquiler, impuestos ...	"	3.310.70
Gastos de transporte ..	"	1.533.70
Luz, fuerza motriz, gas.	"	927.39
Imp. Sustitutivo del Herencia	"	1.984 77
Gastos librería, suscripc. sellados	"	464.09
Seguros	"	1.496.76
Intereses y descuentos .	"	17.783.01
Combustible	"	3.137 01
	$	61.300.42
Pérd. ejerc. 1954 - 1955	"	19.937.42
Pérd. ejerc. 1955 - 1956	"	34.647.34
Pérdida total	$	115.885.18

Ganancias —

Mercaderías	$	26.521.69
Intervención técnica ...	"	19.105.50
	$	45.627.19

Resumen General

Pérdida bruta.........	$	115.855.18
Beneficio líquido	"	45.627.19
	$	70.257.99

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 37 del libro Copiador certificado el 5 de junio de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 2664 a folios 361 del libro respectivo.

$ 52.20. 1|Pub. — 10507.

Alcamay S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1957

Activo —

Inmuebles	$	308.685.93
Bancos	"	1.761.44
Deudores varios	"	27.327.08
Adelantos para ejercicios futuros	"	5.564.85
	$	343.339.30

Pasivo —

Capital realizado	$	320.000.00
Cuentas a pagar	"	976.29
Impuestos, aportes y retenciones a pagar	"	387.41
Previsiones varias ...	"	4.279.15
Ganancia del ejercicio anterior	"	6.149.15
Ganancia de este ejercicio	"	11.547.30
	$	343.339.30

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de Setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3900 a folios 148.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1957.

Debe —

Honorarios	$	2.893.33
Patentes e impuestos .	"	3.693.23
Impresos, útiles y publicaciones	"	191.20
Previsiones para impuestos y leyes sociales	"	3.650.00
Saldo utilidad del ejercicio	"	11.547.30
	$	21.975.06

Haber —

Explotación de propiedades	$	20.849.11
Intereses recibidos ..	"	1.125.95
	$	21.975.06

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Junio de 1957.

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	11.547.30
Más: Utilidad del ejercicio anterior	"	6.149.15
	$	17.696.45

Distribución:

Transferido a cuenta nueva	$	17.696.45

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de Setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comer y anotado con el N.o 3900 a folios 148.

$ 46.80. — 1|pub. — 10620.

Omar S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de Julio de 1957.

Activo —

Acciones a emitir ..	$	4.000.000.00
Bancos	"	19.967.61
Valores en cartera .	"	50.970.691.77
Cuentas corrientes ..	"	1.783.748.53
Documentos a cobrar .	"	701.100.00
	$	57.475.507.91

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	28.603.348.18
Obligaciones a pagar	"	1.500.000.00
Dividendos a pagar .	"	6.000.000.00
Capital autorizado ..	"	4.000.000.00
Capital integrado ..	"	6.000.000.00
Reserva estatutaria .	"	647.605.50
Reserva general ...	"	10.724.554.23
	$	57.475.507.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 134 del libro Copiador Cartas, certificado el 23 de Junio de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Julio de 1957.

Pérdidas —

Honorarios por administración	$	4.800.00
Impuestos	"	56.647.48
Gastos de giros	"	417.18
Gastos de custodias .	"	11.785.73
Gastos varios	"	246.40
Ganancia	"	6.468.594.14
	$	6.542.490.93

Ganancias —

Ajustes de cambios ..	$	500.105.53
Resultados valores en cartera	"	4.500.975.32
Intereses	"	1.541.410.08
	$	6.542.490.93

Distribución de la ganancia:

Reserva estatutaria .	$	129.371.88
Dividendo 1956|57 ..	"	6.000.000.00
Reserva general, saldo	"	339.222.26
	$	6.468.594.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 135 del libro Copiador Cartas, rubricado el 23 de Junio de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.00. — 1|pub. — 10460.

"Agro S. A."

Balance General, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 31 de Mayo de 1957.

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Junio de 1957.

Balance General

Activo —

Acciones a emitir ..	$	1.336.6300.00
Propiedades ciudad ..	"	331.958.00
Propiedades campaña ..	"	257.900.00
Vehículos	"	22.200.00
Instalaciones y mejoras	"	25.765.83
Bancos	"	34.988.96
Arrendamientos a cobrar	"	9.054.50
Gastos de iniciación ..	"	14.169.46
Gastos de constitución	"	10.869.28
Depósito de acciones en garantía	"	25.000.00
	$	2.068.206.03

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	1.336.300.00
Capital integrado ...	"	663.700.00
Impuestos a pagar ..	"	4.570.21
Depositantes de acciones en garantía ...	"	25.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	38.635.82
	$	2.068.206.03

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Intereses	$	1.171.28
Gastos conservación propiedades	"	4.917.00
Patentes e impuestos .	"	25.456.63
Pérdidas varias	"	1.300.00

Gastos generales:

Gastos auditoría	"	879.82
Donaciones	"	3.500.00
Gastos vehículos	"	1.158.95
Alquileres	"	1.500.00
Fletes	"	1.650.00
Timbres, sellados y papelería	"	259.95
Beneficio del ejercicio	"	38.635.82
	$	82.429.45

Haber —

Arrendamientos	$	32.609.00
Alquileres	"	49.820.45
	$	82.429.45

Distribución de Utilidades

A los accionistas: 5.5 o|o sobre capital integrado	$	36.503.50
A amortización gastos iniciación	"	2.132.32
	$	38.635.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 36 del libro Copiador, certificado el 18 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 44.40. — 1|pub. — 10596.

Inventos y Novedades S. A.

(I.N.O.S.A.)

Estado de Situación al 31 de marzo de 1957

Activo —

Caja	$	76.06
Acciones a emitir	"	90.000.00
Accionistas	"	8.000.00
Acciones en depósito .	"	3.000.00
Cesión regalía Pat. número 59.961	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.532.74
	$	124.608.80

Pasivo —

Capital autorizado	$	90.000.00
Capital suscripto	"	8.000.00
Capital integrado	"	22.000.00
Directores c|art. 24 ..	"	3.000.00
Acreedores varios	"	1.608.80
	$	124.608.80

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 13 del libro Copiador rubricado el 28 de octubre de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

Estado de Resultados al 31 de marzo de 1957

Pérdidas —

Gastos constitución	$	484.10
Gastos generales	"	155.12
Patente de Giro	"	28.00
Impuesto Sustituto de Herencias	"	24.50
	$	691.72

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 14 del libro Copiador rubricado el 28 de octubre de 1949 por el Juzgado Letrado de Turno.

$ 30.00. — 1|pub. — 10715.

Compañía Agraria Ganadera Financiera Industrial S. A.

(C.A.G.F.I.S.A.)

Balance General al 30 de Junio de 1956

Sujeto a la aprobación de la Asamblea a realizarse.

Activo —

Inmuebles y mejoras .	$	108.802.71
Materiales	"	4.935.61
Plantaciones	"	191.164.22
Caja y Bancos	"	115.31
Deudores varios	"	9.847.76
Semovientes	"	540.00
Marcas y ampliación del capital	"	1.000.59
	$	316.406.20

Pasivo —

Capital integrado ...	$	200.000.00
Fondo de reserva ...	"	1.499.10
Acreedores varios ...	"	70.955.87
Banco Hipotecario del Uruguay	"	29.812.77
Utilidades a distribuir	"	14.138.46
	$	316.406.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 57 del libro Copiador de Balances, certificado el 3 de Febrero de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1956

Sujeto a la aprobación de la Asamblea a realizarse.

Debe —

Sueldos y jornales ...	$	6.879.97
Intereses y descuentos	"	5.135.58
Cargas sociales	"	310.29
Impuestos varios	"	2.183.07
Gastos generales	"	787.27
Reparaciones de construcciones	"	245.73
Amortizaciones	"	2.353.92
Utilidades a distribuir	"	14.138.46
	$	32.034.29

Haber —

Arrendamientos	$	6.000.00
Forestales	"	25.918.02
Mercaderías generales	"	116.27
	$	32.034.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 58 del libro Copiador de Balances, certificado el 3 de Febrero de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

Distribución de Utilidades al 30 de Junio de 1956

Sujeto a la aprobación de la Asamblea a realizarse.

Utilidad del ejercicio .	$	14.138.46
Gratificación a empleados y compensación de gastos a los Directores	$	2.138.46
Dividendo: 6 o|o sobre $ 200.000.00 en un año	"	12.000.00
	$	14.138.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias **Elevadas** deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 59 del libro Copiador de Balances, certificado el 3 de Febrero de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia **en lo Civil**, de 2.o Turno.

$ 56.40. — 1|pub. — 10626.

BANCO ITALO-BELGA S. A.

(Montevideo)

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO

Caja	$ 163.963.59	
Depósitos en Banco República	" 704.212.66	$ 868.176.25
Colocaciones:		
Adelantos en cuentas corrientes	$ 5.561.589.07	
Valores descontados	" 1.535.966.60	
Vales amortizables	" 13.693.49	
Cuentas en monedas extranjeras	" 2.052.592.22	
Monedas extranjeras	" 64.822.69	
Deuda fomento ganadero	" 149.637.80	" 9.378.301.87
Bancos del exterior:		
Sucursales y Agencias	$ 500.320.50	
Corresponsales	" 361.461.11	" 861.781.61
Inmueble		" 534.700.00
Cuentas diversas		" 686.069.39
		$ 12.329.029.12
Cuentas de orden		" 68.089.686.44
		$ 80.418.715.56

PASIVO

Depósitos:		
Cuentas corrientes	$ 2.866.018.99	
Caja de Ahorros y plazo fijo	" 711.984.27	$ 3.578.003.26
Obligaciones:		
Cuentas en monedas extranjeras		" 4.022.494.61
Bancos del exterior:		
Sucursales y Agencias	$ 1.269.740.69	
Corresponsales	" 758.360.92	" 2.028.101.61
Capital		" 1.500.000.00
Reserva legal		" 256.440.91
Cuentas diversas		" 943.988.73
		$ 12.329.029.12
Cuentas de orden		" 68.089.686.44
		$ 80.418.715.56

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO —

Gastos de Administración	$ 529.362.64
Caja de Jubilaciones	" 69.522.20
Impuestos fiscales y patentes	" 167.720.67
Saldo líquido	" 308.902.05
	$ 1.075.507.56

CREDITO —

Intereses, comisiones y cambios	$ 1.075.507.56
	$ 1.075.507.56

Raúl Grafe, Gerente. — Luis Rigano, Subgerente.

$ 97.20. — 10723. — 1|pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional